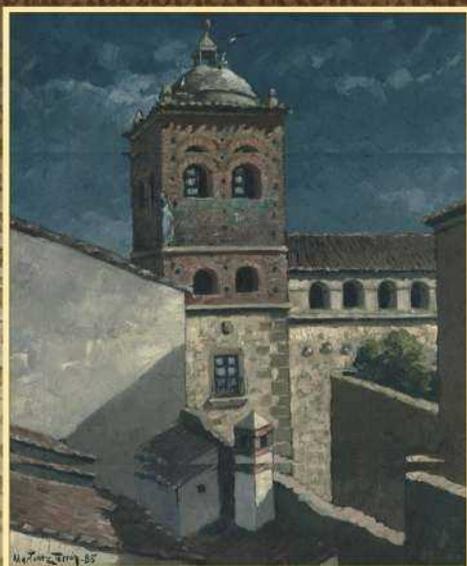
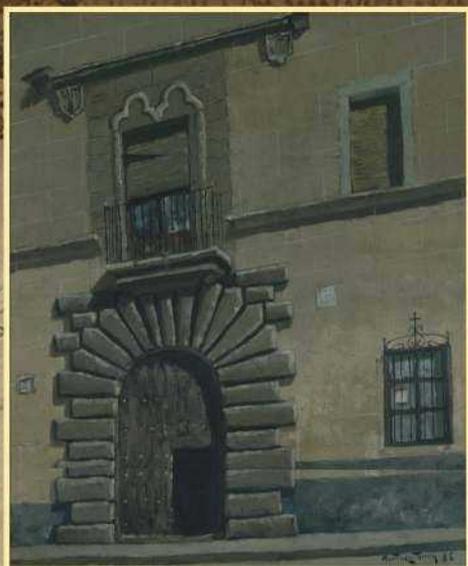


GUARDIANES DE LA MEMORIA

“De la Isla a Moctezuma”



**60 AÑOS DEL ARCHIVO
HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁCERES**

**Archivo Histórico Provincial de Cáceres
Sala de Exposiciones
Del 1 de octubre al 5 de noviembre de 2010**

GUARDIANES DE LA MEMORIA: *“De la Isla a Moctezuma”*

60 años del Archivo Histórico Provincial de Cáceres

Archivo Histórico Provincial de Cáceres
Sala de Exposiciones
Del 1 de octubre al 5 de noviembre de 2010



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura y Turismo

Consejera de Cultura y Turismo
Excma. Sra. D^a Manuela Holgado Flores

Directora General de Patrimonio
Ilma. Sra. D.^a Esperanza Díaz García

Directora del Archivo Histórico Provincial
M.^a Montaña Paredes Pérez

EXPOSICIÓN

Organiza
Archivo Histórico Provincial de Cáceres

Montaje
Exgoarte

Conservación y restauración
Teresa González Suárez

Enmarcado
Vidarte

CATÁLOGO

Edita
Consejería de Cultura y Turismo
© Consejería de Cultura y Turismo
Archivo Histórico Provincial
ISBN: 978-84-9852-272-3
Depósito Legal:

Textos
M^a Montaña Paredes Pérez
Teresa González Suárez

Selección de documentos
Juan Antonio Fernández Toro
Elena García Mantecón
Pedro Juan Lumbreras García
M^a Ángeles Mellado González
M^a Montaña Paredes Pérez

Catalogación
Elena García Mantecón
M^a Ángeles Mellado González

Digitalización
Juan Antonio Fernández Toro

Fotomecánica e impresión
Graficas HACHE

Seguridad
CERES

Limpieza
ESABE

Agradecimientos
Luis Franco Gallego
Jaime Naranjo Gonzalo

**ARCHIVO HISTÓRICO
PROVINCIAL DE CÁCERES**

Directora

M^a Montaña Paredes Pérez

Técnicos Superiores

Juan Antonio Fernández Toro

Elena García Mantecón

Técnicos Medios

Pedro Juan Lumbreras García

M^a Ángeles Mellado González

Conservadora-Restauradora

Teresa González Suárez

Administración

Jerónimo Alonso Merino

Ángel Villa Tovar

Sala de Consulta

Teresa Almeida Alba

Francisco Fernández-Blanco García

Inmaculada Hurtado Rodríguez

Francisco Javier Leo Barriga

Javier Longobardo Quintans

Teresa Matías Agudo

Luis Francisco Torres Rosado

Ordenanzas

Milagros Julián Peña

Fernando Martín Paule

Personal contrata de limpiezas

María del Carmen Molano Merideño

Fernando Muriel Gracia

Luisa Gracia Jiménez

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	7
INTRODUCCIÓN.....	9
Preámbulo.....	11
Historia de los Archivos Históricos Provinciales.....	13
60 años de historia del Archivo Histórico Provincial de Cáceres.....	14
—Etapa de creación (1950-1968).....	14
Gestión.....	14
Personal.....	14
Ingreso de fondos y tratamiento archivístico.....	17
Conservación.....	18
Usuarios.....	18
Difusión.....	19
—Etapa de transición (1969-1988).....	19
Gestión.....	19
Personal.....	20
Ingreso de fondos y tratamiento archivístico.....	21
Conservación.....	23
Usuarios.....	23
Difusión.....	24
—Etapa de consolidación (1989-2010).....	24
Gestión.....	24
Personal.....	24
Ingreso de fondos y tratamiento archivístico.....	26
Conservación.....	28
Usuarios.....	29
Difusión.....	30
El Laboratorio de Conservación y Restauración del Archivo Histórico Provincial de Cáceres.....	36
Bibliografía.....	39
CUADRO DE CLASIFICACIÓN.....	41
CATÁLOGO.....	45
Archivos Públicos.....	47
Archivos Privados.....	113
Colecciones.....	127
Personal que ha trabajado en el Archivo desde su creación.....	145

La exposición que conmemora el 60 aniversario de la creación del AHP de Cáceres, muestra diversos semblantes y matices de la historia y realidad de esta provincia en su pasado, no sólo el más remoto, sino también el más reciente. Así, la exposición pretende mostrar y difundir el patrimonio documental que conserva este centro a través de una selección de los documentos depositados en la institución, y mostrar al espectador las diferentes posibilidades de utilización que ofrece el centro como fuente de información para la gestión administrativa, la investigación y la cultura.

Es importante saber de dónde venimos, quiénes fueron nuestros antecesores y cuáles fueron sus mejores aportes, pero más fundamental es decir hacia donde vamos, pues muchas veces en esta reflexión nos damos cuenta que es necesario enderezar el rumbo y contar con personal dispuesto a trabajar por un objetivo común, mantener vivo nuestro legado cultural histórico para todas las actuales y futuras generaciones.

El Archivo Histórico Provincial de Cáceres garantiza el derecho de acceso de los ciudadanos a la información y a los documentos que conserva y, por tanto, constituye un elemento importante en el ejercicio de la transparencia administrativa. En este sentido, el usuario del archivo será no sólo el investigador interesado en reconstruir la historia de nuestro pasado sino también el ciudadano que acuda en busca de un documento con el que probar o reivindicar sus derechos.

Las fuentes documentales que proporciona el Archivo Histórico Provincial de Cáceres son innumerables, y sientan las bases para el estudio de la historia, de la economía, la estructura social, la política, la sanidad, la justicia, la organización del territorio y el urbanismo, las costumbres, el arte, el ocio y la vida cotidiana y un sinnúmero de temas de investigación

Un agradecimiento especial a los directores que a lo largo de estos 60 años han contribuido a mantener el legado histórico de la provincia de Cáceres y, esta efeméride, es el momento oportuno para implementar acciones con el propósito de fortalecer al Archivo como entidad normativa de la archivística regional constituyéndose en un centro de resguardo y preservación que permita conocer la documentación que conservamos, por lo que nuestro deseo futuro será aprovechar al máximo las tecnologías de la información como herramientas básicas para preservar y difundir la información documental histórica.

Este aniversario es momento de júbilo, ocasión para alegrarnos con todos los logros conseguidos, pero también es momento de reflexión. Muchas son las actuaciones que puedan todavía implantarse y en este camino es hacia el que debemos dirigirnos.

Manuela Holgado Flores
Consejera de Cultura y Turismo

El Archivo Histórico Provincial de Cáceres conserva entre sus muros los más diversos fondos documentales que conforman la memoria histórica de la provincia de Cáceres. Estos riquísimos fondos constituyen una fuente privilegiada para la investigación histórica del desarrollo científico y social. Por ello, y por el valor incalculable de este patrimonio, la adecuada difusión de este legado para su transmisión a las generaciones venideras, es una de las actividades prioritarias a desarrollar por el centro. Durante la dilatada historia de los fondos documentales que conformaron a lo largo de 60 años lo que hoy es el Archivo Histórico Provincial de Cáceres, se sucedieron periodos en los que la gestión archivística se enfocaba de manera diferente. Es nuestra misión en estas líneas recoger todas las vicisitudes, acontecimientos o cambios que se han suscitado en el archivo durante los distintos momentos históricos que le tocó vivir.

El Archivo Histórico Provincial de Cáceres este año festeja su sexagésimo aniversario y qué mejor regalo que organizar una exposición para celebrarlo.

Con esta exposición nos proponemos revisar la historia del Archivo y de sus protagonistas: los documentos, de forma que el público pueda acercarse a aspectos desconocidos o ya olvidados de su contenido y de su soporte. Pretendemos informar, mostrando tanto documentos inéditos como otros ya expuestos en distintas ocasiones.

A la hora de organizar una exposición de documentos, sobre todo si se quiere mostrar una selección que abarque la mayoría de los fondos, lo más difícil es la búsqueda del hilo conductor existente entre todos ellos. En la exposición que realizamos en el 2007 desechamos la idea de que el vínculo entre documentos fuera el propio cuadro de clasificación al poder resultar complejo para el visitante. Sin embargo, en esta ocasión, y dado el motivo de la exposición, hemos creído que había que resaltar la importancia de cada una de las entidades productoras, pues, son las que en definitiva han ido conformando el amplio abanico de documentos que ofrece nuestro archivo. De esta manera, la exposición se ha dividido en 4 salas. En la primera sala ofrecemos al visitante, mediante paneles explicativos, una aproximación a la historia del Archivo Histórico Provincial de Cáceres: cuales fueron sus inicios, cómo ha sido su transición, cómo se ha ido consolidando.

Dado que el cuadro de clasificación del archivo lo forman 3 grandes secciones, la sala 2 y 3 está dedicada a los Archivos Públicos y la 4 a los Archivos Privados y Colecciones.

La selección realizada constituye una muestra de 84 documentos. Los documentos que se exhiben no se corresponden solo con aquellos que siempre se han considerado estelares sino también con aquellos que mejor reflejan los valores históricos e informativos de cada uno de los fondos documentales. El verdadero valor de los documentos reside en ser los testimonios de la actuación de las Instituciones, no sólo en los grandes acontecimientos sino también en los pequeños acontecimientos de cada día. Actualmente, la Administración interviene en todos los acontecimientos de nuestra vida, desde el día en que

nacemos hasta el momento de nuestra muerte, y en cada suceso personal en que acudimos a la administración éste se ve plasmado materialmente en un documento.

Por ello, en esta exposición vamos a encontrar documentos de tipología y contenido muy diferente. Tan distintos como lo fueron y lo son las instituciones que los generaron. La muestra abarca aspectos de la vida cotidiana como la justicia que encontramos en documentos judiciales para la investigación de delitos o el expediente penitenciario del alcalde Antonio Canales. Encontramos también las escrituras que se recogen en los protocolos notariales, los planos de un mercado ganadero, las ordenanzas de la villa de Talavera la Vieja o su posterior desaparición con el expediente de expropiación forzosa gestionado por el Gobierno Civil.

De la época franquista se exhiben envases de productos de los años cuarenta, la autorización de circulación de un camión publicitario, un mapa de abastecimientos y transportes, el expediente matriculación del primer Seat 600 de la provincia, el de traslado de cadáveres al Valle de los Caídos, salvoconductos y pasaportes o un expediente de familias numerosas. Mostramos también, la construcción de un cementerio o un expediente de arrendamiento para la sede la Delegación de Hacienda. Distintos aspectos de la cultura o los espectáculos de nuestro pasado se pueden ver en carteles taurinos, el proyecto del cine Capitol, una partitura musical, la constitución de un teleclub, las películas censuradas, o la publicidad de un curso de corte y confección.

También podemos contemplar la apertura de una casa de lenocinio, las cartas que se escriben dos enamorados, el plano de un paritorio, la historia clínica de una embarazada, un tratado de ginecología, un árbol genealógico, o fotografías de retratos, paisajes o monumentos de nuestra provincia. Cada uno de ellos, constituye una pequeña pieza del puzzle que configura nuestra historia y refleja las distintas situaciones en que cada uno de nosotros nos vemos envueltos cuando acudimos a la Administración. Todos estos documentos son la materia prima indispensable para reconstruir nuestro pasado y para que pueda ser conocido por las generaciones venideras.

El título de la exposición “De la Isla a Moctezuma” resume muy bien la andadura de su historia. Dos han sido sus sedes: el Palacio de la Isla y el Palacio Toledo-Moctezuma, ambos edificios emblemáticos que han sido los guardianes de la memoria documental del territorio provincial, encerrando entre sus muros los testimonios del pasado cuyas huellas han quedado indelebles en cada uno de los documentos conservados, desde la ejecutoria más valiosa cuya caligrafía utilizó el pan de oro hasta el más modesto texto mecanografiado.

Esperamos que esta exposición sirva, además de para conmemorar los 60 años de vida del Archivo, para mejorar el conocimiento que de sus fondos tienen los ciudadanos de Cáceres y de todos aquellos que se acerquen a contemplarlos. Dichos años no se terminan con esta exposición sino que debe continuar cumpliendo muchos años más y mantenerse tan sano como hasta ahora.

HISTORIA DE LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS PROVINCIALES

Los Archivos Históricos Provinciales se crean por Decreto de los Ministerios de Gracia y Justicia y de Instrucción Pública y Bellas Artes, de 12 de noviembre de 1931, que establecía en cada capital de provincia un Archivo, con la finalidad de recoger la documentación notarial centenaria existente en la provincia y que no estuviera alojada y organizada en los Colegios Notariales. En estos se crearía la Sección de Archivos Históricos de Protocolos organizada por el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Los Archivos Históricos Provinciales se vinculan desde su creación al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Tras la guerra civil pasan a depender de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación Nacional, más tarde Educación y Ciencia.

En 1969 con el Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia 914/1969, de 8 de mayo, de creación del Archivo General de la Administración (BOE 26-5-1969) se les faculta para recoger la documentación producida por los servicios provinciales de la Administración Central o Institucional, tras una estancia de quince años en sus archivos centrales, y siempre que no posean vigencia administrativa. De esta forma se constituyen como archivos históricos y como archivos intermedios de la Administración, colaborando de alguna manera en la gestión administrativa. Así pues, en su faceta de archivos históricos, se ocupan de la conservación del patrimonio documental en la provincia poniendo al alcance de investigadores la documentación de instituciones antiguas o desaparecidas y, en su faceta de archivos intermedios-administrativos, recogen la documentación de la Administración, concluida su vigencia administrativa, organizándola para el uso de los organismos gestores y posteriormente para el uso del investigador.

En el Decreto de 24-7-1974 Art. 34 aparece recogido por primera vez que en los Archivos Históricos Provinciales se depositará la documentación histórica de Audiencias y Juzgados.

Con la creación del Ministerio de Cultura por Real Decreto 1558/1977 de 4 de julio es la Dirección General de Bellas Artes y Archivos la que se encargará de la política archivística nacional hasta el traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas.

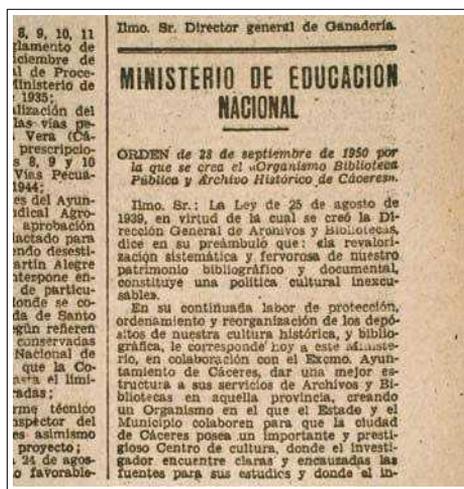
Por todo ello podemos decir que los Archivos Históricos Provinciales son instituciones culturales donde se reúnen, conservan, ordenan y difunden conjuntos orgánicos de documentos para la investigación, la cultura, la información y la gestión administrativa. Los Decretos 12-11-1931 (M^o de Justicia/Instrucción Pública y Bellas Artes), 2-3-45 (Presidencia del Gobierno), 24-7-1947 (M^o de Educación Nacional) y 8-5-1969 (M^o de Educación y Ciencia), Decreto 24-7-1974, art. 34, y las Leyes 16/85 de Patrimonio Histórico Español y 2/2007 de Archivos y Patrimonio Documental de Extremadura regulan la transferencia y el crecimiento de los fondos.

60 AÑOS DE HISTORIA DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁCERES.

Etapa de Creación (1950 – 1968)

Gestión

El Archivo Histórico Provincial de Cáceres se creó por Orden del Ministerio de Educación Nacional de 28 de septiembre de 1950 (B.O.E. de 20 de noviembre), a propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, y de acuerdo y conformidad con las bases aprobadas por su Comisión Municipal Permanente y gracias al apoyo del alcalde D. Francisco Elviro Meseguer y a la inapreciable ayuda de D. Miguel Muñoz de San Pedro, Conde de Canilleros. Su primera finalidad fue reunir los fondos documentales de la provincia. Por esta Orden Ministerial se creó el organismo «Biblioteca Pública y Archivo Histórico de Cáceres» bajo la protección de un patronato que funcionaba como una sección del Patronato Provincial para el fomento de los Archivos, Bibliotecas y Museos Arqueológicos, pero con independencia del Pleno y con autoridad propia para los asuntos que se refirieran a la Biblioteca y al Archivo Histórico. En sus primeros años, el archivo recibía dotaciones económicas de las cantidades consignadas en los presupuestos del Estado y del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.



Orden de creación del Archivo Histórico Provincial de Cáceres (1950)

Personal

El personal en esta primera etapa del archivo era escaso. El primer director que tuvo el archivo fue D. Víctor Gerardo García Camino, cargo que compartió con la dirección de la Biblioteca Pública desde 1950 a 1958. En su primera década, el archivo contó con

los técnicos D. Federico Navarro y D. Conrado Morterero quienes catalogaron los primeros protocolos notariales. Posteriormente, y por parte del patronato, D. Juan Martínez Quesada en calidad de ayudante revisa y termina esta labor. Desde 1955, y dentro del cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, prestó sus servicios D^a Raquel García Lozano. Además, y nombrada también por el patronato estuvo la ayudante de servicios D^a M^a Josefa Gil Julián. En 1958 y hasta 1964 ocupa la dirección D^a Natividad de Diego. Posteriormente y hasta 1967, será el director de la Casa de Cultura D. Víctor Gerardo García Camino quien ejerza tales funciones.



D. Víctor Gerardo García Camino muestra el Archivo al Ministro de Cultura, Javier Solana.

Instalaciones

La primera sede del archivo fue el Palacio de la Isla, edificio construido en el siglo XVI por la familia Blázquez Mogollón. Este palacio pasó a ser propiedad del Ayuntamiento de Cáceres en 1948, quien lo cedió para albergar el Archivo Histórico Provincial y la Biblioteca Pública de Cáceres ¹. En 1950, el Ayuntamiento autoriza las obras y cita que «si en algún momento y por cualquier circunstancia dejase de funcionar el Archivo y Biblioteca el edificio volvería al Ayuntamiento para el libre ejercicio de sus derechos de propiedad», como así ha ocurrido (hoy es sede del Archivo Histórico Municipal).

Los primeros pasos para la creación del Archivo se dieron siendo Director General de Archivos y Bibliotecas D. Miguel Bordonau, pero su instalación definitiva en el Palacio de la Isla no fue hasta 1953. La inauguración del Palacio de la Isla como Biblioteca

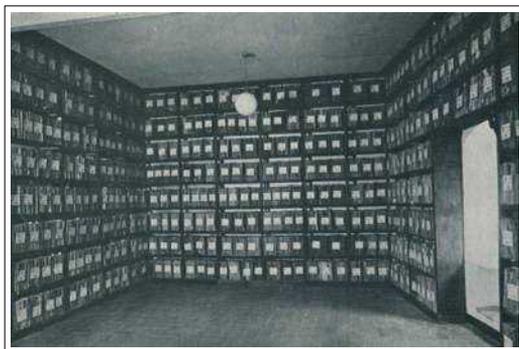
¹ Sesión del pleno del Ayuntamiento de Cáceres de 11 de octubre de 1948.

Pública y Archivo Histórico Provincial tuvo lugar el 15 de febrero de 1954. Desde su creación hasta el traslado de fondos al Palacio de la Isla el archivo ocupó los antiguos locales de la Biblioteca Pública.



Fachada del Palacio de la Isla (primera sede del Archivo Histórico Provincial de Cáceres)

Las instalaciones en esta etapa eran muy primarias y se encontraban ocupando una sola planta del palacio. Constaba de cuatro depósitos dotados con estanterías de madera, enormes y numerosas goteras poblaban sus techos y paredes. Hasta 1960 no contó con sanitarios en sus instalaciones. En 1962 se amplían los depósitos gracias a la cesión de la sala infantil por parte de la Biblioteca Pública. En principio, carecía de calefacción por lo que la sala de consulta resultaba inhóspita con la consiguiente reducción del número de investigadores durante la época invernal.



Depósito (1962)

Ingreso de fondos y tratamiento archivístico

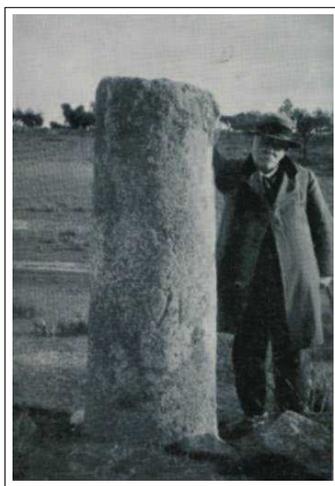
Los primeros fondos que ingresaron en el Archivo fueron los protocolos notariales de las notarías de Alcántara, Garrovillas, Logrosán y Hervás que se transfirieron en septiembre de 1950. Ese mismo mes se efectuó el depósito de los archivos municipales de Brozas y Madroñera.

El Decreto de 1947 fue la normativa en que se basó el archivo para ir recogiendo: Los protocolos notariales, los documentos de la Audiencia y los de la Delegación de Hacienda. Este Decreto establecía, además, que las instituciones o personas privadas pudieran depositar por motivos de conservación los fondos en el archivo, como es el caso de los archivos municipales ingresados.

Casi desde su creación, el Archivo, aparte de hacerse cargo de sus fondos, regentaba también los archivos de la Delegación de Hacienda y de la Audiencia Territorial. En 1960 comienzan a transferirse los fondos correspondientes a la Real Audiencia de Extremadura.

La Orden de 12 de enero de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda regula el traslado de los fondos de Hacienda con más de 25 años de antigüedad. Así en 1963, ingresan los primeros documentos de esta delegación ministerial.

En virtud de la Orden de 14 de diciembre de 1957 del Ministerio de Justicia se faculta a los registradores de la propiedad para la entrega de libros de las antiguas Contadurías de Hipotecas. En Cáceres comienzan a ingresar en el año 1961. Este mismo año se deposita el Legado Paredes procedente de la Biblioteca Pública.



D. Vicente Paredes Guillén

Hasta finales de esta etapa siguen ingresando fondos de protocolos notariales, Real Audiencia así como documentación municipal procedente de Coria, Herrera de Alcántara y Villasbuenas de Gata.

El tratamiento archivístico de los fondos, en principio, se limitó a la catalogación de los protocolos notariales. Los ingresos de documentos se hacían de forma masiva mediante un mero acta de recepción. Muchos de los fondos ingresados carecen de relación de entrega donde se describiera de forma expresa la relación de documentos depositados.

Conservación

En esta primera época se observa una falta notable de infraestructura y de equipamiento para acondicionar los fondos documentales de forma adecuada. Aparecen también pequeñas muestras de descuidos en sellados indiscriminados, anotaciones a bolígrafo o lápiz rojo en los documentos.

Se aprecia una carencia de control medioambiental, de control de plagas, instalación eléctrica deficiente, así como ausencia de cualquier tipo de sistema de seguridad contra incendios o intrusión. Como unidad de instalación se usaba el legajo y para atar los expedientes la cuerda de cáñamo o pita en lugar del balduque.



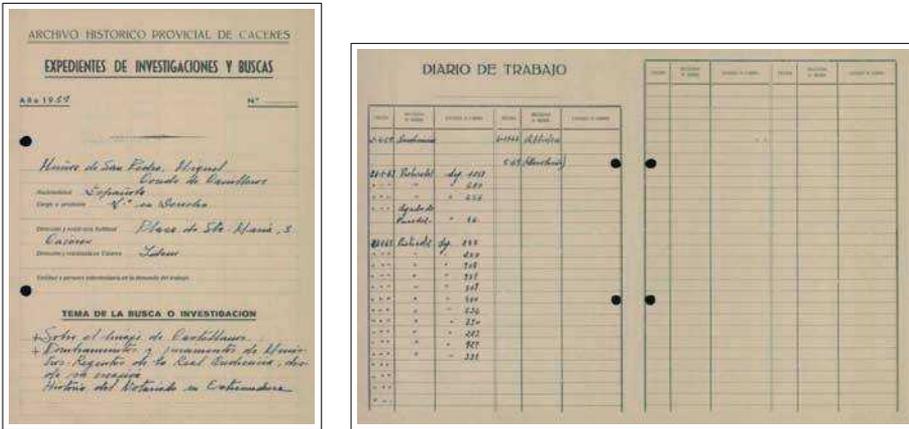
Sala de investigadores en 1962. (2 investigadores y Natividad de Diego)

Usuarios

Los usuarios en los inicios del archivo eran escasos y se limitaban prácticamente a eruditos locales. Investigadores usuales fueron personajes como la Condesa de Quintanilla, D. Miguel Ángel Ortí Belmonte o D. Tomás Pulido y Pulido. Tal y como refleja Laso Ballesteros² «La reunión del archivero, el subalterno y el erudito local, en medio de una total penuria, nos transmite la imagen de un archivo de mesa camilla, no exenta de cierto encanto». Por los registros del archivo es de sobra conocido que en las primeras épocas era habitual dar las llaves del archivo a los investigadores en los momentos

² LASO BALLESTEROS, Ángel. Los archivos provinciales. Qué son y cómo se tratan.

vacacionales del personal. En 1959 se inician los expedientes de investigación y búsqueda que serán útiles instrumentos de control tanto para el usuario como para el archivo.



Expediente de investigación y búsqueda del Conde de Canilleros (1959)

Difusión

En el campo de la difusión que el archivo hacía de sus fondos en este período cabe destacar la Guía Inventario de los Protocolos del Archivo Histórico Provincial de Cáceres realizada por D.Federico Navarro y D.Conrado Morterero en 1954 ³, la Guía del Archivo de 1962 escrita por la directora D^a Natividad de Diego ⁴, el catálogo de Protocolos de Juan Martínez Quesada de 1960 ⁵ o el catálogo de los manuscritos del Legado Paredes de 1962 del mismo autor. ⁶ En esta etapa el archivo colabora con la exposición organizada por el Archivo Histórico Nacional conmemorativa de la Ley del Notariado de 1962 cediendo algunos protocolos en préstamo.

Etapa de transición (1969-1988)

Gestión

Podemos marcar como inicio de esta etapa la fecha de creación del Archivo General de la Administración en Alcalá de Henares en 1969 que faculta a los Archivos Históricos Provinciales para recoger la documentación producida por los servicios provinciales de la Administración Central o Institucional, tras una estancia de quince años en sus ar-

³ MORTERERO, Conrado y NAVARRO, Federico. Guía Inventario de los Protocolos del Archivo Histórico Provincial de Cáceres. Madrid: Ministerio de Educación Nacional, 1954.

⁴ DIEGO, Natividad de. El Archivo Histórico Provincial de Cáceres. Madrid: Ministerio de Educación Nacional, 1962

⁵ MARTINEZ QUESADA, Juan. Protocolos del Archivo Histórico Provincial de Cáceres. Cáceres: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, 1960.

⁶ MARTINEZ QUESADA, Juan. Catálogo de los manuscritos del Legado Paredes de D. Vicente Paredes Guillén. Plasencia: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Plasencia, 1962.

chivos centrales, y siempre que no posean vigencia administrativa. Como en todos los demás, el Archivo Histórico Provincial de Cáceres, además de constituirse como archivo histórico pasa a ser, motivado por este Decreto, un archivo intermedio de la Administración, colaborando de alguna manera en la gestión administrativa.

En 1977 el archivo deja de depender del Ministerio de Educación Nacional cuando por Real Decreto 1558/1977 de 4 de julio se crea el Ministerio de Cultura, quien se encargará de la política archivística nacional hasta el traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas.

Personal

Desde 1967 la dirección del centro es asumida por D. Pedro Rubio Merino que permanecerá en dicha plaza hasta 1972, cuando es nombrado archivero de la Catedral de Sevilla. A su cese, toma posesión D^a Margarita González Cristóbal, que nunca llegó a ocupar la dirección al recibir una comisión de servicio en el Servicio de Microfilm del Archivo Histórico Nacional. Esta situación, deja durante 6 años al archivo sin dirección y motiva que tengan que hacerse cargo de ella accidentalmente, bien D. Víctor Gerardo García Camino o la auxiliar del archivo D^a Raquel García Lozano. En 1969 el archivo amplía su plantilla con la creación de una plaza de subalterno que ocupa hasta 1976 D. Manuel Cerro Palomino.

Al personal ordinario del centro se suma en los años 1968-1971 el personal procedente de la Delegación Provincial de la Sección Femenina que realiza en el archivo el Servicio Social Femenino que fundamentalmente se encargó de trabajos de mecanografiado.

En 1979, D^a Isabel Simó Rodríguez se hace cargo de la dirección y junto a ella, la ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos D^a Raquel García Lozano, hasta entonces



Trabajos en el Archivo de trabajadores del Convenio INEM-Cultura (1989)

auxiliar del archivo. En este año también ocupa la plaza de subalterno D. Adriano García Meneses y se incorpora D. Pedro Juan Lumbreras García, primero como auxiliar y posteriormente como técnico medio.

Durante el período comprendido entre 1982-1989 se firmaron convenios INEM-CULTURA en los que mediante campañas anuales se contrataban entre 4 ó 5 personas en su mayoría técnicos, aunque también los hubo en otras categorías. Este personal se dedicó a catalogar los fondos de la AISS, Magistratura de Trabajo, Audiencia Territorial, Delegación de Hacienda, Delegación de Turismo, Ayuntamientos etc.

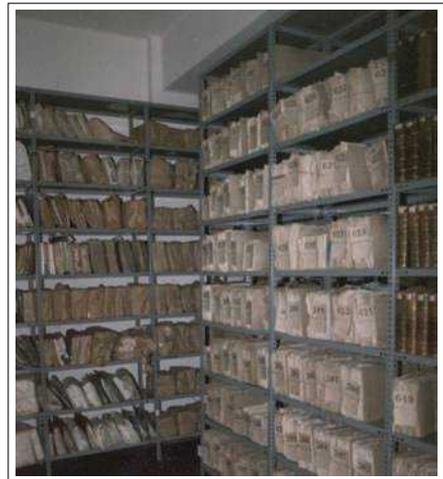
Ingreso de fondos y tratamiento archivístico

En 1969 continúan las transferencias de las contadurías de hipotecas. En 1972 ingresan los Mapas Nacionales de Abastecimientos procedentes de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes. Será en 1979 cuando se reciba la documentación procedente de la Delegación Provincial de Sindicatos y de la AISS conteniendo los expedientes de los antiguos sindicatos verticales de época franquista. Posteriormente, irán ingresando fondos procedentes de distintas delegaciones ministeriales como los de la Delegación Provincial de Trabajo, los de Estadística (1980), los de la Delegación Provincial de Turismo en 1985 o de la Delegación Provincial de Auxilio Social en 1987. También ingresan por adquisición fondos como los Juzgados del Puerto de Tornavacas o el archivo de Calaff Valhondo.

El tratamiento de los fondos comienza a homogeneizarse. Se realizan estudios de series a cargo del personal del INEM que estaba describiendo la documentación de los Gobiernos Civiles. Desde 1989 a 1991 el Archivo Histórico Provincial de Cáceres formó parte del Grupo de Trabajo para el tratamiento de la documentación de los Gobiernos Civiles.



Ingreso del fondo de la AISS. (1980)



Instalación en un depósito del fondo de la AISS

Instalaciones

En el año 1980, D^a M^a Isabel Simó debido al constante incremento de los fondos documentales, y al pésimo estado en que se encontraba el Palacio de la Isla inicia las gestiones para el traslado de los fondos a un nuevo edificio. En el Plan de Inversiones de la Subdirección General de Archivos se programa la construcción o adaptación de algún edificio para Archivo Histórico Provincial de Cáceres. El Delegado de Cultura en Cáceres informa que la solución podría estar en la cesión por parte de la Caja de Ahorros de Cáceres⁷ del llamado Palacio Toledo Moctezuma, ya cedido al Ministerio de Información y Turismo⁸ para la construcción de un Parador Nacional⁹ que renunció posteriormente al proyecto, con la consiguiente desafectación del inmueble. Así en 1987, se firma el acta de afectación al Ministerio de Cultura con destino a Archivo Histórico Provincial¹⁰. Como quiera que este edificio seguía siendo aún pequeño para poder albergar todos los fondos, que presumiblemente ingresarían, se solicita información urbanística al Ayuntamiento para un solar anexo sito en las calles del Obispo Álvarez de Castro, Adarve del Cristo y Calle Tiendas, con vistas a su edificación y construcción posteriormente de un paso elevado que comunicase el Palacio de Moctezuma con el nuevo edificio. En 1986, se inicia la incoación del expediente de cesión gratuita de dichos solares municipales al Estado para ampliación del Archivo Histórico Provincial.¹¹ El 17 de octubre de 1989 el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres hace donación de dicho solar¹² y se produce el acta de afectación del inmueble que se hace efectiva el mismo día.¹³

Mientras se construye el nuevo edificio y se acondiciona el Palacio Toledo Moctezuma, los fondos permanecen en el Palacio de la Isla que, hasta 1983, había ocupado sólo dos plantas del edificio. El hecho de iniciarse en este año el traslado de la Biblioteca Pública a otro local hace que la directora comience los trámites para que el Archivo pueda contar con la ocupación del edificio en su totalidad y no se ceda esa parte del edificio a la Universidad de Extremadura que pensaba ubicar en ella la Escuela Politécnica. En 1988 se acondiciona la antigua capilla del Palacio de la Isla para depósito de la documentación de Gobierno Civil.

También en 1988, el Archivo Histórico Provincial de Cáceres recibe su primer orde-

⁷ Escritura de donación otorgada por la Caja de ahorros de Cáceres ante el Notario de Cáceres D. Cipriano Remedios Íñigo el 7 de febrero de 1973.

⁸ Decreto 2732/1972, de 15 de septiembre por el que se acepta la donación al Estado por la Caja de Ahorros de Cáceres del Palacio de Moctezuma con destino a Parador Nacional de Turismo.

⁹ Real Decreto 1923/1982, de 9 de julio, por el que se autoriza la transacción entre el Estado y la Caja de Ahorros de Cáceres en relación con el derecho de reversión de esta última sobre el inmueble Palacio de Moctezuma.

¹⁰ Acta de afectación de 17 de febrero de 1987 firmada por el Delegado Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, D. Pedro Rico de la Calle y D^a Isabel Simó Rodríguez, Directora del Archivo Histórico Provincial.

¹¹ Sesión del pleno del Ayuntamiento de Cáceres de 11 de julio de 1986.

¹² Escritura pública otorgada el día 17 de octubre de 1989 ante el notario de Cáceres D. Valero Soler Marzo.

¹³ Acta de afectación de 17 de octubre de 1989 firmada por el Delegado Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, D. Manuel Díaz Montero y D. Marcelo Pablo García Arnelas, Jefe de los Servicio Periféricos del Ministerio de Cultura en Cáceres.

nador: un IBM bajo el Sistema Operativo Msdos. Gracias a su llegada comenzaron a realizarse los primeros inventarios mediante un programa de tratamiento de texto. Posteriormente, se adquiere la base de datos Knosys para el viejo sistema operativo que en 1992 es sustituida por una ya bajo el entorno Windows. Con este gestor documental se crean las primeras bases de datos de los distintos fondos documentales del Archivo. Más tarde se utilizará también la base de datos Access.

Conservación

En esta etapa el archivo comienza una nueva andadura, se perciben cambios tanto sociales como económicos. Se realizan reformas en el edificio, las estanterías de madera dejan paso a las de metal, los antiguos legajos se sustituyen por cajas de cartón, comienza a utilizarse el balduque dejando atrás la cuerda de pita o de cáñamo, los expedientes se conservan en carpetillas. Se realizaron las primeras intervenciones sobre documentos en mal estado. Prueba de ello son las restauraciones llevadas a cabo, por el Centro Nacional de Restauración en los años 70 y 80 sobre algunos documentos en pergamino como la restauración ejercida sobre una Ejecutoria de Hidalguía fechada en 1507.

Usuarios

Con la creación en 1971 de la Facultad de Filosofía y Letras se diversifica el número y el tipo de los usuarios. A los eruditos locales se suman ahora los estudiantes que inician en el archivo su labor investigadora realizando trabajos universitarios, tesis o tesinas. En 1979 se inicia la Tarjeta Nacional de Investigador. Para poder consultar los fondos se hacía necesario su expedición. Era requisito indispensable que la persona fuese avalada por su director de trabajo.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁCERES

Apellidos _____

Nombre _____

Profesión _____

Domicilio _____

Documento de Identidad _____

Presentado por _____

SOLICITA le sea expedida _____

Tema de investigación _____

El que suscribe, se compromete con su firma a cumplir las disposiciones vigentes sobre la consulta de libros y documentos en la Sala de Lectura.

_____ a _____ de _____ de 19____

(Firma)

Expedida la tarjeta en _____ de _____ de 19____

con el núm. _____

Modelo de Tarjeta Nacional de Investigador.

Difusión

En estos años la difusión del Archivo se hace ostensible a través de diversas colaboraciones con otras instituciones, como es el caso del préstamo de varios documentos para la exposición promovida por el Ayuntamiento «Plan de revitalización ciudad de Cáceres» en 1987, el préstamo de documentos para exposiciones organizadas en 1988 por la Excm. Diputación Provincial: «Plasencia: Patrimonio Documental y Artístico (Tesoros Placentinos)» y la exposición monográfica sobre la Orden de Alcántara. A destacar la colaboración con el Pabellón de Extremadura en la Exposición Universal de Sevilla en 1992 o con la exposición «El Gobierno y la Administración de Extremadura a través de su patrimonio documental»¹⁴.

Etapa de consolidación (1989- 2010)

Gestión

Por Real Decreto 409/1989, de 21 de abril, se transfiere la gestión del Archivo a la Comunidad Autónoma de Extremadura, reservándose el Estado la propiedad del edificio y la titularidad de los fondos (BOE 28-4-89). Para llevarla a cabo se suscribe entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma un Convenio sobre la gestión publicado por Resolución de 9 de mayo de 1989 (BOE 13-6-89).

Personal

Con la transferencia de la gestión a la Junta de Extremadura se crean nuevas plazas y se reclasifican otras.

Desde 1989 y hasta 1992 continúa en la dirección del Archivo D^a M^a Isabel Simó. Durante los años comprendidos entre 1989 y 1992 se contratan temporalmente 3 vigilantes de archivo (D. Pedro Ollero Tejada, D. Daniel García Barquero y D. José Manuel Sáenz Romero y una auxiliar de bibliotecas, D^a M^a Pilar Barroso Fernández.

En 1989 se crean 2 plazas de vigilantes ocupadas por D. Marcos Mellado Blanco y D. Luis Francisco Torres y una de auxiliar administrativo de la que se hace cargo D. Ángel Villa Tovar.

Durante 1993, la relación de puestos de trabajo se amplía con 3 nuevas plazas de vigilantes (D. Francisco Javier Leo Barriga, D^a Inmaculada Hurtado Rodríguez y D^a Teresa Matías Agudo), que vendrán a sustituir al personal contratado temporalmente, y una de auxiliar administrativo en la que toma posesión D. Jerónimo José Alonso Merino.

En 1992 D. Rufino Casares Durán se hace cargo de la plaza de técnico medio, que hasta entonces era ocupada interinamente por D^a Inmaculada Blanco Ollero. D^a M^a Isabel

¹⁴ SIMÓ RODRÍGUEZ, M^a Isabel: «El Gobierno y la Administración de Extremadura a través de su patrimonio documental». Catálogo de exposición. Mérida: Junta de Extremadura. Consejería de Presidencia y Trabajo, 1992.

Simó cesa en su plaza y será D. Rufino Casares quien ocupe accidentalmente la dirección del Archivo hasta la llegada en 1994 de D^a M^a Esperanza Díaz García, que será la primera directora que ocupe en el centro una plaza perteneciente no ya al Cuerpo Facultativo del Estado sino al Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración Autonómica.

Durante 1997 la plaza de ordenanza es ocupada por D. Fernando Martín Paule. Asimismo, en 1999 aumenta la plantilla al contar con 2 nuevas plazas de técnicos superiores en las que toman posesión D^a Elena García Mantecón y D^a M^a Montaña Paredes Pérez, y una de ordenanza que ocupa temporalmente D. Carlos Galán Cantero hasta la llegada en el 2002 de D^a Milagros Julián Peña. Durante el 2001, D^a M^a Montaña Paredes Pérez sucede a D^a Esperanza Díaz García en la dirección del centro, cargo que desempeña hasta la actualidad. La plaza de técnico superior es ocupada por D. Juan Antonio Fernández Toro.

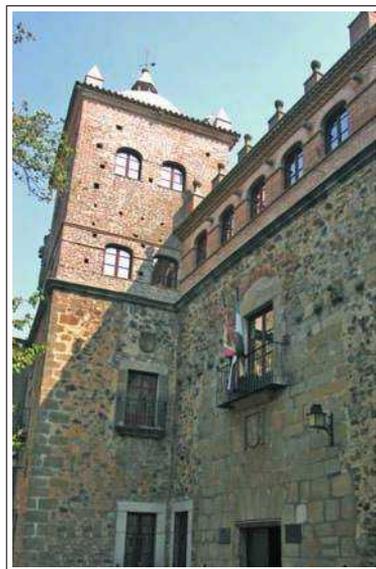
En 1996 Rufino Casares cesa en su plaza tomando el relevo D^a Nieves Vázquez García que la ocupa hasta el 2004. En 2005 le sucede interinamente D^a Ana Belén Barroso Campón y D^a María del Mar Cidoncha Rubia hasta que en 2009 toma posesión D^a M^a Ángeles Mellado González.

En el 2006 se crea una nueva plaza de vigilante en la que ingresa D^a Teresa Almeida. Será en el año 2007 cuando D. Marcos Mellado Blanco solicite excedencia voluntaria en su plaza de vigilante siendo reemplazado provisionalmente por D^a Soledad Fernández hasta la llegada en 2008 de D. Francisco Fernández-Blanco García. En este año también realiza trabajos D^a María de los Ángeles Escobar Gallardo, acogiéndose a los contratos en prácticas que para los mejores expedientes promueve la Junta de Extremadura.

Instalaciones

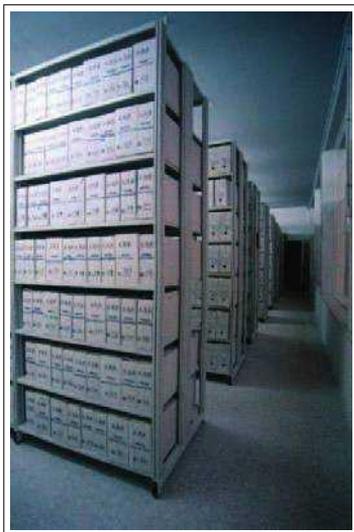
El Archivo inicia el cambio de sede en 1992. Será entonces cuando se proceda al traslado de fondos desde los antiguos depósitos del Palacio de la Isla a las instalaciones del restaurado palacio Toledo-Moctezuma.

En estas fechas, los fondos documentales aún eran pocos y podían acondicionarse sin problema en los depósitos existentes. Pero, nuevas peticiones de transferencias por parte de distintas delegaciones ministeriales de Cáceres, hacen que hubiera que plantearse la construcción de un nuevo edificio. Colindante con el Palacio Toledo-Moctezuma existía un solar perteneciente a lo que fue la antigua Casa de Espadero, de la que sólo se conservaba su torre. En este terreno se construyó un edificio anexo conectado con el Palacio por un paso elevado consiguiendo en 1996 am-



Fachada del Palacio Toledo-Moctezuma.

pliar las instalaciones existentes. Las nuevas instalaciones en el Palacio Toledo-Moctezuma y en el edificio anexo permitían recoger e instalar sin problemas la entrada masiva de fondos documentales de aquellas fechas. En 1997 se procede a trasladar el resto de documentación depositada en el Palacio de la Isla al nuevo depósito, dejando definitivamente el viejo edificio. En el año 1999 el edificio anexo es dotado de mobiliario, se acondiciona el taller de Restauración y se instala el sistema de climatización. Las estructuras del edificio anexo se construyeron de hormigón armado con fuerte resistencia mecánica, preparada para recibir compactos en todos sus depósitos con una resistencia de más de 1.500 Kg./m². Se proveen los 2 edificios con un sistema de seguridad contra incendios e intrusión. En el Palacio Toledo-Moctezuma se instala un circuito cerrado de TV. Ambos edificios se dotan con estanterías fijas que cumplen con los requisitos físicos de solidez, buen acabado físico, buen acabado químico (pintura anticorrosivo, resistente al fuego), comodidad (fácil acceso, no superiores a 1.80 metros de altura), dispuestas de forma perpendicular a las ventanas y con baldas regulables, elevadas a 10-15 cm. del suelo. En la actualidad se está procediendo a la sustitución de las estanterías fijas por armarios compactos que permitirán casi doblar los metros lineales actuales.



Estanterías fijas de un depósito del edificio anexo.

Ingreso de fondos y tratamiento archivístico

La directora, D^a M^a Esperanza Díaz García, durante el periodo de 1996 al 2000, tuvo que hacerse cargo de la mayor entrada de fondos en la historia del archivo, al incorporarse documentación de varias delegaciones ministeriales tales como la de Cultura, el Instituto Geográfico Nacional o la de Agricultura. Por adquisición se incorporan diferentes fondos privados como los personales del cura Mora, el obispo Manuel Torres, Silvestre González Ramírez, los familiares del Conde de la Quinta de la Enjarada, los Condes de la Puebla del Maestre, la familia Bustamante Rissel, Pascual Real, Benito la Torre, el Marqués del Labrador. También empiezan a entrar los primeros fondos au-

tonómicos procedentes de los servicios territoriales de Cáceres, tal es el caso de los de Bienestar Social, Sanidad o Cultura.

Durante el 2001 y hasta la actualidad han seguido ingresando nuevos fondos desde la Jefatura Provincial de Carreteras, la Jefatura Provincial de Tráfico, los juzgados de distintos municipios de la provincia y las cartas autógrafas de Bartolomé José Gallardo.



Interior del edificio anexo.

Las transferencias se han regularizado y normalizado: ya no entran documentos a destajo, cada documento se entrega siguiendo unas normas y un control documental. Con la normalización de las transferencias ha hecho su aparición de forma regular la figura del préstamo administrativo a las instituciones que han transferido documentos.



Evolución de los ingresos del archivo (1950-2009)

En 1999 y hasta el 2001 se retoma el grupo de trabajo de fondos de los Gobiernos Cíviles con reuniones bastante fructíferas en cuanto al estudios de series y normalización del cuadro de clasificación.

En esta etapa, a fines de los 90, comienza a aplicarse, en principio solo a nivel de fondo, la norma ISAD(G). En la actualidad con la implantación de Archivex se describe por esta norma a cualquier nivel.

Conservación

Ya en la reforma del Palacio Toledo-Moctezuma se tiene en cuenta la conservación preventiva de los fondos documentales. Así, todas las ventanas del edificio se cubren con cristales de sulfuro de cadmio que sirven de filtro solar. Igualmente, el edificio anexo protege sus vanos mediante cortinas de alabastro que tamizan la luz.

La instalación de psicrómetros en distintos puntos de los depósitos logra la existencia de un control ambiental adecuado. Este control se complementa con la ubicación de deshumidificadores en aquellos lugares necesarios. Este sistema ha dado paso en 2008 al control mediante datalogger digitales.

En el año 2006 se pone en funcionamiento el laboratorio de restauración, dotándolo de personal y ampliándolo con los medios necesarios para llevar a cabo su cometido de actuación en documentos referentes al territorio de la Comunidad Autónoma.

La llegada de la restauradora D^a Teresa González Suárez al archivo supone que todos tomemos conciencia de la importancia de las medidas preventivas. No sólo es importante restaurar los documentos en mal estado sino evitar que los que tienen una buena conservación se deterioren a largo plazo.



Laboratorio de restauración

En esta etapa comienza a aplicarse un reglamento interno que regula el acceso a los documentos, su vigilancia y manipulación. En las bases de datos, hace su aparición el campo acceso/consulta y el de estado de conservación que permitirá conocer estos parámetros dentro de los documentos de cada fondo. En las reproducciones surge cierto control a través de la adquisición de una bibliocopiadora que limita los efectos causados por las fotocopias en la manipulación de libros, sobre todo en los protocolos notariales.

Como medida de conservación preventiva se retiran de la consulta todos aquellos documentos en mal estado, evitando con ello un mayor deterioro en el futuro. Tras su retirada se está procediendo a su digitalización y restauración, según la necesidad.



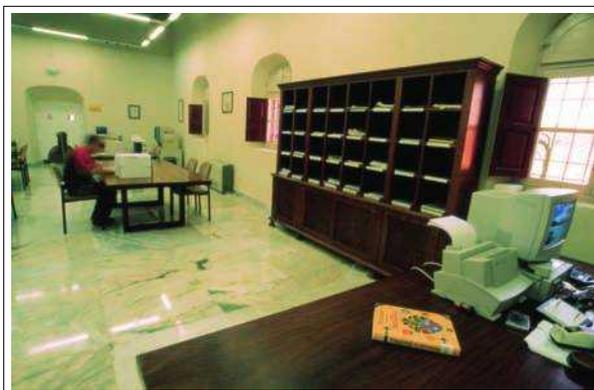
Caja de conservación de una ejecutoria de Hidalguía

Hay que destacar en este ámbito, el control de plagas que se realiza trimestralmente a cargo de una empresa especializada, o la limpieza profunda que se realiza cada semestre a cajas, libros o legajos. Desde la entrada en funcionamiento del laboratorio de restauración las unidades de instalación reciben un cambio periódico. Los documentos importantes se conservan en cajas especiales, fundas de mylar etc.

También se han dado pasos en la formación del personal del archivo mediante cursos especializados en conservación.

Usuarios

Se ha ampliado y diversificado el número y el tipo de usuario. Ya no son solo eruditos locales o investigadores universitarios. Los nuevos usuarios van, desde el aficionado a la historia local que invierte su tiempo de ocio en investigar, al jubilado o al simple



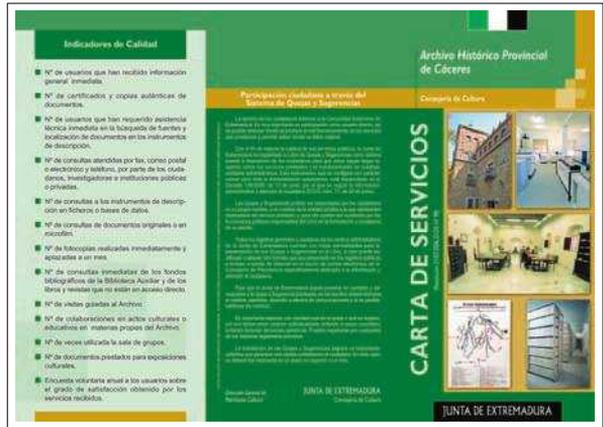
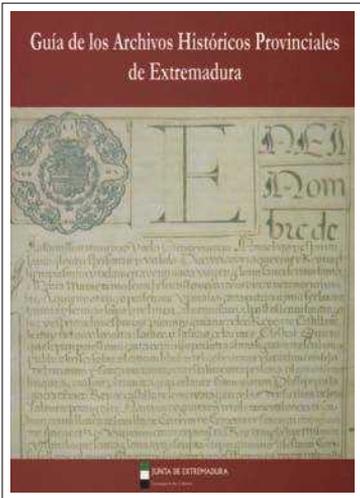
Sala de investigadores en la actualidad

ciudadano que acude al centro en busca de un documento probatorio o que le sirva para reclamar sus intereses. Como ejemplo de todo esto, podemos señalar que si en los años 70 u 80 los documentos más consultados eran los protocolos notariales, en la primera década del siglo XXI este lugar lo ocupa la planimetría del Catastro de Rústica. Coincidente con esta circunstancia, el Real Decreto 1266/2006, de 8 de noviembre (BOE de 28 de noviembre de 2006) deroga la obligatoriedad de poseer la Tarjeta Nacional de Investigador para acceder a los fondos de titularidad estatal lo que significaría una mayor apertura de los archivos a todos los ciudadanos.

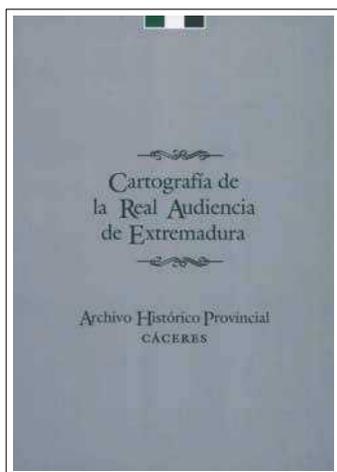
Difusión

En cuanto a la difusión ésta ha aumentado considerablemente con respecto a etapas anteriores. Así, además de la tradicional consulta en sala, el usuario solicita información vía teléfono, fax o correo electrónico, y en breve, también vía web. Se organizan visitas guiadas, previa cita, dirigidas a distintos colectivos de la ciudad: Universidad de Mayores, Universidad Popular, asociaciones culturales, academias de formación, alumnos universitarios y de bachillerato etc.

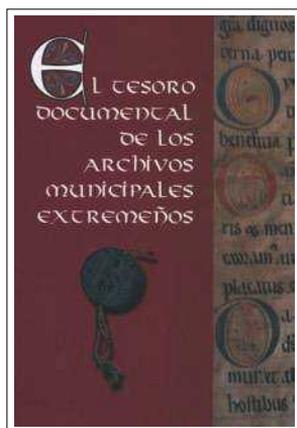
El número de publicaciones ha aumentado: en el año 2006 se publica la «Guía de los Archivos Históricos Provinciales de Extremadura» y la «Carta de servicios del Archivo Histórico Provincial de Cáceres», como instrumentos de mejora en calidad de los servicios prestados por el centro.



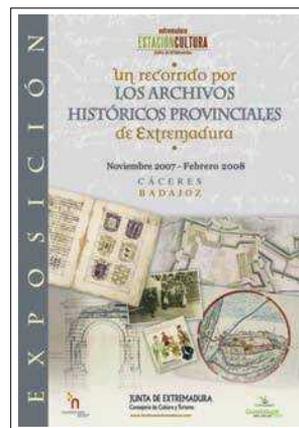
El facsímil en carpeta «Cartografía de la Real Audiencia de Extremadura» con reproducción de los mapas que se realizaron en el período 1791-1829 para las demarcaciones judiciales de la Real Audiencia de Extremadura, o el CD-Rom «Documentación Notarial en los Archivos Históricos Provinciales de Extremadura» con acceso a toda la información sobre los Protocolos Notariales, son también buena prueba de ello.



Igualmente el archivo ha empezado a realizar exposiciones en la sala prevista para ello. En el año 2003 «El Tesoro documental de los Archivos Municipales» se celebró con motivo del fin de los trabajos del Censo-Guía de Archivos Municipales de Extremadura y en ella se exhibieron 20 documentos que representaban una muestra del rico patrimonio documental de nuestros pueblos; o en el 2007 «Un recorrido por los Archivos Históricos Provinciales de Extremadura» que, con motivo de la recién publicada Ley 2/2007 de Archivos y Patrimonio Documental de Extremadura, recogió en los Archivos Históricos Provinciales de Badajoz y Cáceres una selección de documentos de ambos archivos.



Detalle de las vitrinas de la exposición «Un recorrido por los Archivos Históricos Provinciales de Extremadura»



Además de las exposiciones organizadas por el propio centro, también hemos prestado colaboración cediendo documentos del archivo para exposiciones de otras instituciones, como ocurrió en «Extremadura en sus páginas. Del papel a la Web» organizada

por la Consejería de Cultura, en el año 2005, en la realizada con motivo del XXV aniversario del Estatuto de Autonomía organizada por la Asamblea de Extremadura, o en la del Cabildo Catedralicio de Coria-Cáceres para la exposición titulada «Santa María la Mayor: de Parroquia a Concatedral. Cincuenta Aniversario» en el año 2008 o a la organizada por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural en el 2009 «Dioses, demonios y mitos: la agricultura extremeña en el siglo XIX»

En el año 2003 conviene destacar la reunión en el archivo del Grupo de Trabajo de la Administración Central y Administraciones Autonómicas para la elaboración de las Normas Nacionales de Descripción (GTACAA), integrado por representantes de la Subdirección General de los Archivos Estatales (SGAE) y de las distintas Comunidades Autónomas.



Aula del archivo dispuesta para una conferencia.

En los últimos años se ha hecho hincapié en la formación del personal del archivo para concienciar de la importancia de la conservación y de las medidas preventivas a tener en cuenta: cursos de «archivo y documentación» destinado a vigilantes, ordenanzas y auxiliares donde se enseñan nociones básicas sobre organización o manipulación



Curso «Conservación de materiales documentales» con la Dra. Milagros Vaillant

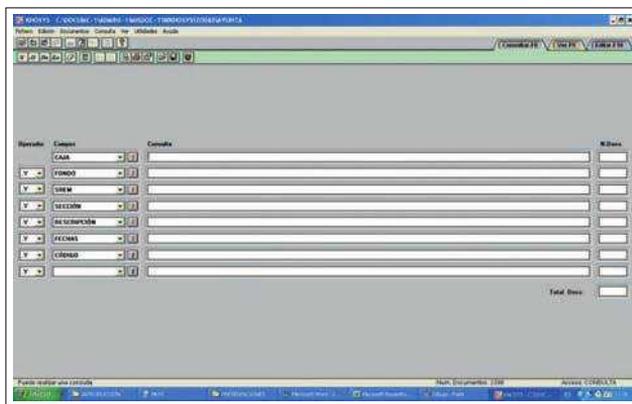
de los documentos. Otros se dirigieron a ampliar los conocimientos del personal técnico como los realizados recientemente e impulsados desde el Laboratorio de Restauración sobre «Conservación de materiales documentales» a cargo de la Dra. Milagros Vailant o sobre «Conservación e identificación de fotografía histórica» impartido por Ángel Fuentes de Cia.

A finales de los 90 se publica en el Censo de Archivos del Ministerio de Cultura la primera información completa sobre los distintos fondos documentales del archivo en Internet. Dicha página web perdura hasta nuestros días, hoy adaptada a la norma ISDI-AH (para las descripciones del archivo como institución) y a la ISAD(G) para la de los distintos fondos documentales.

En el año 2005 se crea la página www.archivosextramadura.com con información referente a los Archivos Históricos Provinciales y a los Archivos Municipales de nuestra Comunidad Autónoma. Está página, realizada en Flash, que no permite su modificación, está siendo sustituida en la actualidad por el portal de archivos extremeños WAREX que conectará información textual, bases de datos y repositorio digital de imágenes.

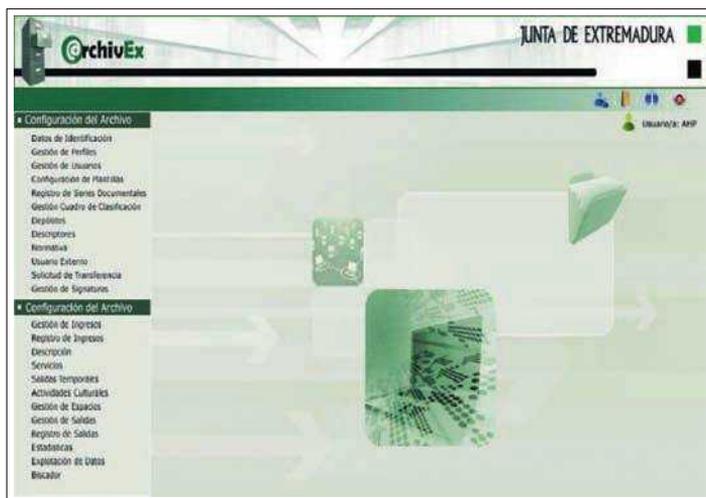


Páginas web del archivo



Base de datos documental Knossys.

Para abandonar el antiguo gestor documental Knosys y el Access estamos en un proceso de migración de datos a un Sistema de Gestión Integral de la Información mediante el programa ARCHIVEX, sucesor del ARCHIVA andaluz, que utiliza el software libre en entorno LINEX y que abarcará tanto el módulo de gestión de usuarios y gestión de descripciones de los fondos documentales como la conexión con los repositorios digitales y posterior OPAC para el investigador.



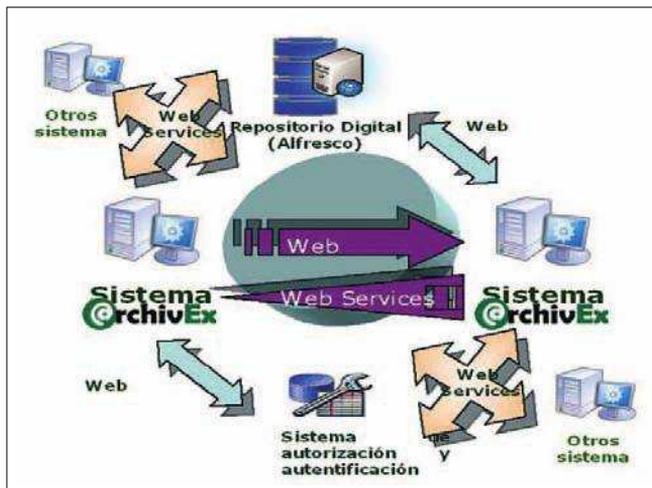
Sistema de Gestión Integral Archivex.

En este sentido, se está poniendo en marcha el repositorio de imágenes digitales RODA que contendrá recursos de las bibliotecas y los archivos de Extremadura. Están pendientes de subir a esta plataforma los más de 27000 mapas y planos que abarcan la cartografía del Archivo y que ya han sido digitalizados. Se conservarán también en este entorno un amplio número de imágenes de protocolos notariales o del fondo de fotografías que se está digitalizando en la actualidad gracias al escáner cenital formato A1 recientemente adquirido por el archivo.

Integrando todos estos nuevos recursos, en un futuro, el usuario que acceda a WAREX podrá ver información general sobre el Archivo y conectarse a un OPAC para acceder a las bases de datos de las descripciones de ARCHIVEX. En cada descripción, cuyo documento esté digitalizado, aparecerá un enlace al repositorio RODAS. Una vez se haya accedido al repositorio se podrá ver la imagen del documento digitalizado, permitiendo incluso su descarga al ordenador del usuario.

Aparte de lo expuesto, la normalización conllevará que archivos del mismo tipo como los Archivos Históricos Provinciales, en el futuro se encuentren dentro de redes virtuales de manera que puedan entre ellos intercambiar datos.

El funcionamiento actual depende de la Junta de Extremadura a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo. Se regula



Integración de Archivex con otros recursos informáticos y digitales.

mediante la Ley 2/2007 de Archivos y Patrimonio Documental de Extremadura (art. 23, 32 y 51).

El archivo actualmente cuenta con una plantilla de 15 trabajadores fijos (3 titulados superiores, 2 titulados medios, 2 auxiliares administrativos, 6 vigilantes de archivo y 2 ordenanzas). Además trabajan mediante diversos contratos administrativos: una restauradora, diplomada en restauración de documento gráfico y 3 personas en el servicio de limpieza.

Sus más de 85 fondos documentales conservan 87.715 unidades de instalación (cajas, legajos y libros) ocupando 7.891 metros lineales de estanterías que consultan más de 1.500 usuarios al año.

En conclusión, muchos cambios se han ido sucediendo desde que en 1950 se decidiera su creación, pero lo que se mantiene inalterable es el espíritu de todas las personas que prestaron o prestan su servicio en el centro, transmitiéndonos todas las aportaciones que se recogen en estas páginas y que han permitido tejer estos 60 años de historia. Todos ellos, sin duda, nos alientan y animan a seguir manteniendo vivo ese afán de superación y buen servicio a los usuarios que cada día nos visitan.

M^a Montaña Paredes Pérez
Directora del Archivo Histórico Provincial de Cáceres

EL LABORATORIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁCERES

“Vosotros no sois más que los depositarios de un bien del cual la gran familia tiene derecho a pedir os cuenta. Los bárbaros y los esclavos detestan las ciencias y destruyen la historia y el arte, los hombres libres las aman y las conservan”, *Decreto de la Convención Nacional de la I República Francesa (1794)*

En estas páginas queremos celebrar el 60 aniversario del Archivo Histórico Provincial de Cáceres. Desde el año 2006, dicho archivo cuenta con un laboratorio de conservación y restauración nacido del esfuerzo y del convencimiento de la necesidad de dotar a la institución de un instrumento básico para la conservación de su Patrimonio Documental.

Esfuerzos paralelos vieron nacer la Ley 2/2007 de 12 de abril de Archivos y Patrimonio Documental de Extremadura. En ella se indica que una de las funciones fundamentales de todo Archivo es la protección y custodia de sus fondos documentales. Por ello, la puesta en funcionamiento, por parte de la Consejería de Cultura y Turismo, del Laboratorio de Conservación y Restauración ha supuesto un importantísimo avance en el cumplimiento de una de las misiones de los archivos: la conservación.

El afán por conservar nuestra memoria histórica se remonta a la aparición de los primeros archivos y bibliotecas del mundo antiguo. Buena prueba de ello son las noticias que nos han aportado los escritores romanos Vitruvio y Plinio el Viejo acerca de la utilización de sistemas, técnicas y productos para garantizar la conservación de los soportes documentales. Tales prácticas de preservación han evolucionado enormemente desde entonces, hasta el punto de que, en la actualidad, la conservación-restauración constituye una disciplina científica.

En la gestión de un archivo del siglo XXI participan de forma paralela diversos agentes. Una pieza clave es el archivero, a la que cabe añadir la aportación, fundamental y decisiva, de otro tipo de profesionales como los conservadores-restauradores, quienes aportan los conocimientos técnicos y científicos necesarios para la correcta conservación de los materiales del archivo.

Como es sabido, los soportes de la escritura más abundantes en los archivos son el pergamino y el papel. No es raro encontrar también materiales como tela, piel, madera, cera o elementos metálicos. La naturaleza orgánica de las estructuras morfológicas de la documentación sufre con el tiempo alteraciones de su estado original. Las sustancias que los componen cambian su forma molecular y las características iniciales, que tenían una finalidad y un uso específicos, pueden modificarse. Así ocurre, por ejemplo, con el papel, que pierde su aspecto original, se vuelve frágil y favorece alteraciones en el medio gráfico del que constituye su soporte. Estas transformaciones, junto con la acción del



hombre por el uso y manejo de los materiales y los casos de desastres imprevistos como inundaciones o daños por fuego, se acumulan en el tiempo y agravan cada vez más el deterioro del material, a veces de forma irreparable. Esto ocasiona la reducción de la manejabilidad de la obra y puede provocar incluso su pérdida.

Por otra parte, es evidente que la transferencia del texto sobre un soporte diverso como el digital no excluye la necesidad de aplicar recursos que salvaguarden los originales. Por lo tanto, la labor fundamental de la conservación es ralentizar esa degradación y, sobre todo, evitar que haya más causas que la aceleren, es decir, preservar, en definitiva, el bien patrimonial, tarea en la que es preciso el concurso de dos modos de actuación: por un lado, la conservación preventiva, y, por otro, la restauración propiamente dicha. El primer elemento comprende el conjunto de métodos de actuación encaminados a eliminar o evitar la aparición del deterioro, mientras que la restauración (o intervención directa) pretende frenar y/o corregir los deterioros ya producidos sobre la obra.

La existencia del Laboratorio de Conservación y Restauración del Archivo Histórico Provincial de Cáceres, único en la Comunidad Autónoma Extremeña, equipara dicha institución a sus equivalentes en el territorio nacional como Navarra, Murcia, Bilbao, Valladolid, La Coruña, etc. Cuenta con una superficie de unos 100 metros cuadrados que dan cabida a una dotación completa de maquinaria, entre la que destaca la mesa de succión, la prensa de vacío y calor, la reintegradora mecánica, la selladora de poliéster y la cámara de absorción de gases. Dispone también de instrumental para un análisis de los materiales componentes de las obras como lupa binocular, pHmetro, lámpara de luz ultravioleta. No faltan tampoco los pertinentes instrumentos de control medioambiental y, por supuesto, profesionales debidamente cualificados para el

desempeño de las tareas propias de un archivo. Todo ello permite la eficaz realización de los correspondientes tratamientos de conservación y restauración que un archivo necesita.

En estos cuatro años de andadura del laboratorio se ha podido recuperar, por ejemplo, documentación notarial del siglo XVI, cuyo estado de degradación hacía prácticamente imposible la consulta de un legado histórico de suma importancia para los investigadores. También se han tomado medidas de conservación preventiva, como la de la monitorización digital de las condiciones medioambientales de los depósitos y dependencias del archivo. Entre otras tareas, cabe señalar la regulación de pautas para el correcto almacenaje de la documentación gráfica y fotográfica, así como la intervención en documentación que había sufrido inundaciones. Por último, debemos recordar que se han realizado exposiciones públicas temporales de los fondos documentales del archivo, de acuerdo con correctos parámetros de conservación para evitar el deterioro de los materiales.

Por otra parte, durante este periodo de tiempo, el personal del laboratorio ha impartido cursos de formación a archiveros y bibliotecarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Asimismo, se ha procurado difundir y facilitar, con el correspondiente asesoramiento técnico del personal del laboratorio, los conocimientos relativos a la metodología de conservación entre los profesionales de diversas instituciones con objeto de facilitar su correcta aplicación en su ámbito de trabajo.

Si no queremos dejar a la deriva nuestro Patrimonio Documental, que es nuestra memoria viva y nuestra fuente de conocimiento, debemos salvar del silencio y del deterioro a nuestros libros, a nuestros escritos y a otros materiales diversos; debemos, sí, rescatarlos, como se rescatan los tesoros que el Tiempo ha querido, de forma implacable, enterrar. Si actuamos, con el debido rigor, sobre estos materiales, alargaremos su vida útil y romperemos las cadenas que los condenan al mutismo. Ese es nuestro cometido: preservar para futuras generaciones un legado de incalculable valor.

Teresa González Suárez

Conservadora–restauradora de Documento Gráfico

BIBLIOGRAFÍA

- Archivo Histórico Provincial de Cáceres. Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, LXIV (1962), p.81-84.
- Archivo Histórico Provincial de Cáceres. – Madrid: Ministerio de Cultura, Subdirección General de Archivos, 1980. – 1h. pleg.
- Archivo Histórico Provincial de Cáceres. – Madrid: Ministerio de Cultura, Subdirección General de Archivos; Junta de Extremadura, Consejería de Cultura y Patrimonio, 1992. - 1 h.
- Carta de Servicio del Archivo Histórico Provincial de Cáceres. Mérida: Consejería de Cultura, 2006.
- El Archivo Histórico Provincial de Cáceres. Archivos Provinciales Españoles. Ministerio de Educación Nacional. Dirección General de Archivos y Bibliotecas. 1962.
- GARCÍA GARCÍA, M^a Luz y PAREDES PÉREZ, M^a Montaña. Guía de los Archivos Históricos Provinciales de Extremadura. Mérida: Consejería de Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, 2006.
- GARCÍA GARCÍA, M^a Luz y PAREDES PÉREZ, M^a Montaña. Documentación Notarial en los Archivos Históricos Provinciales de Extremadura. Mérida: Consejería de Cultura y Turismo, 2008. (CD ROM)
- LASO BALLESTEROS, Ángel. Los archivos provinciales. Qué son y cómo se tratan. Gijón: Trea, 2009.
- MARTINEZ QUESADA, Juan. Catálogo de los manuscritos del legado paredes de D. Vicente Paredes Guillén. Plasencia: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Plasencia, 1962
- MARTINEZ QUESADA, Juan. Protocolos del Archivo Histórico Provincial de Cáceres. Cáceres: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, 1960.
- MORTERERO, Conrado y NAVARRO, Federico. Guía Inventario de los Protocolos del Archivo Histórico Provincial de Cáceres. Madrid: Ministerio de Educación Nacional, 1954
- PAREDES PÉREZ, M^a Montaña: «Archivo Histórico Provincial de Cáceres». En: Tema 10, p.p. 269- de: Lecciones de archivística general y documentación del patrimonio histórico / Pedro Luis Lorenzo Cadarso y Agustín Vivas Moreno (dirs.).- 1^a ed.- Badajoz: @bcedario, 2004. 455 p. (Manuales de apoyo a la docencia universitaria) .
- SIMÓ RODRÍGUEZ, M^a Isabel. El archivo de la Real Audiencia de Extremadura. Doscientos años de historia. Fondos Judiciales en los Archivos Históricos Provincia-

les. ANABAD, nº 12, 1982.

—Un recorrido por los Archivos Históricos Provinciales de Extremadura (2007. Cáceres. Badajoz. 2008)[Catálogo de la exposición Mérida: Consejería de Cultura y Turismo, 2007.

—<http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/archivodetail.htm?id=49222>

—<http://www.archivosextremadura.com/>

CUADRO DE CLASIFICACIÓN

FONDO DOCUMENTAL	AÑOS	Unidades Instalación
1. ARCHIVOS PÚBLICOS		
1.1. JUDICIALES		
1.1.1. ÁMBITO TERRITORIAL		
Real Audiencia, Audiencia Territorial y Provincial	1529 - 1991	4569
1.1.3. ÁMBITO PARTIDO		
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Alcántara	1942 - 1959	19
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Garrovillas	1944 - 1989	37
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Hervás	1906 - 1969	126
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Jarandilla	1955 - 1968	8
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Montánchez	1944 - 1963	71
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de nº 1 de Cáceres	1865 - 1979	312
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de nº 2 de Cáceres	1977 - 1983	292
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Plasencia	1886 - 1996	1257
1.1.4. ÁMBITO COMARCAL		
Juzgado Comarcal de Arroyo de la Luz	1956 - 1960	2
Juzgado Comarcal de Garrovillas	1977 - 1978	5
Juzgado Comarcal de Hervás	1945 - 1977	68
Juzgado Comarcal de Malpartida de Plasencia	1946 - 1948	2
Juzgado Comarcal de Navaconcejo	1943 - 1957	8
Juzgado Comarcal de Plasencia	1920 - 1970	387
Juzgado de Distrito de Garrovillas	1978 - 1989	75
Juzgado de Distrito de Hervás	1977 - 1989	81
Juzgado de Distrito de Plasencia	1968 - 1990	493
Juzgado de Distrito nº 1 de Cáceres	1945 - 1989	90
Juzgado de Distrito nº 2 de Cáceres	1971 - 1989	436
1.1.5. ÁMBITO LOCAL		
Juzgado Municipal de Cáceres	1920 - 1978	689
Juzgado Municipal de Casas del Puerto de Tornavacas	1873 - 1919	2
Juzgado Municipal de Hervás	1929 - 1942	6
Juzgado Municipal de Plasencia	1874 - 1986	58

1.1.6. JURISDICCIONES ESPECIALES			
	Magistratura de Trabajo	1928 - 1978	740
	Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas	1937 - 1965	24
	Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	1981 - 1984	34
1.1.7. ADMINISTRACIÓN ELECTORAL			
	Junta Municipal del Censo Electoral de Plasencia	1909 - 1984	9
1.2. DE LA FE PÚBLICA			
1.2.1 NOTARIALES			
	Protocolos Notariales	1514 -1988	5394
1.2.2. REGISTRALES			
	Contaduría de Hipotecas	1622 - 1862	510
	Registro de la Propiedad	1863 - 1935	60
1.3. ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO			
1.3.2. DE ÁMBITO PROVINCIAL			
1.3.2.1	Agricultura y Medio Ambiente		
	Delegación Provincial de Agricultura	1964 - 1999	325
1.3.2.2.	Comercio		
	Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes	1943 - 1951	71
1.3.2.3.	Cultura		
	Delegación Provincial de Cultura	1947- 1997	380
	Residencia Juvenil Luisa de Carvajal		
1.3.2.6.	Estadística		
	Delegación Provincial de Estadística	1970	801
	Jefatura Provincial del Catastro Topográfico y Parcelario	1902 -1975	137
1.3.2.7.	Hacienda		
	Hacienda Provincial:		
	Agencia Tributaria		
	Bienes Nacionales		
	Clero		
	Delegación de Hacienda		
	Gerencia Territorial del Catastro	1326 - 1994	38199
1.3.2.9.	Información y Turismo		
	Delegación Provincial de Turismo	1929 -1982	231
1.3.2.10.	Interior		
	Centro penitenciario	1924 - 1958	167
	Gobierno Civil	1864 -1997	5228
	Subdelegación de Gobierno	1997-	424

1.3.2.12	Jefatura Provincial de Tráfico Obras Públicas y Transportes	1900 -1986	2292
	Junta Provincial de Detasas	1933 - 1987	130
1.3.2.13	Jefatura Provincial de Carreteras Sanidad y Asistencia Social	1843 - 1992	833
	Patronato de Protección a la Mujer	1943 – 1983	88
	Beneficencia / asistencia	1633 – 1984	626
1.3.2.14.	Trabajo		
	Delegación Provincial de Trabajo	1938 – 1994	270
1.4. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA			
1.4.2. BIENESTAR SOCIAL			
	Servicios Territoriales de la Consejería de Bienestar Social	1972 – 1997	281
1.4.3. CULTURA			
	Archivo Histórico Provincial	1958 – 2004	122
	Servicios Territoriales de la Consejería de Cultura	1982 - 2007	
1.4.10. SANIDAD Y CONSUMO			
	Servicios Territoriales de la Consejería de Sanidad	1993 - 2000	401
1.5. ADMINISTRACIÓN LOCAL			
1.5.2. AYUNTAMIENTOS			
	Fondos de los municipios:		
	Abertura	1899 - 1935	2
	Alcuéscar	1824 - 1831	1
	Brozas	1552 - 1888	404
	Casar de Cáceres	1560 - 1860	5
	Casas del Castañar	1578 - 1754	1
	Coria	1434 - 1959	226
	Casillas de Coria	1804 - 1836	1
	Herrera de Alcántara	1600 - 1958	183
	Madroñera	1578 - 1833	32
	Nuñomoral	1867 - 1969	12
	Serradilla	1521 - 1896	5
	Talavera la Vieja – Bohonal	1495 - 1896	3
	Villasbuenas de Gata	1395 - 1892	123
1.6. INSTITUCIONES DEL MOVIMIENTO NACIONAL			
	Jefatura Provincial del Movimiento	1938 - 1979	32
	Delegación Provincial de Auxilio Social	1936 -1985	594

1.7. ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA 1.7.3. ORGANIZACIÓN SINDICAL Y AISS Delegación Provincial de la Organización Sindical Asociación profesional de representantes del comercio	1935 - 1979	3135
2. ARCHIVOS PRIVADOS		
2.1 ARCHIVOS PERSONALES Y FAMILIARES Bartolomé J.Gallardo Calaff-Valhondo Conde de la Quinta de la Enjarada Condes de la Puebla del Maestre Familia Bustamante-Risel Familia López Hidalgo Familia Pascual Real Legado Vicente Paredes Manuel Torres y Torres Marqués del Labrador Presbítero Don José García Mora Silvestre González Ramírez	1830 - 1837 1832 - 1936 1853 - 1934 1643 - 1858 1557 - 1939 1824 - 1953 1581 - 1885 1406 - 1916 1887 - 1959 1494 - 1951 1859 - 1936 1822 - 1867	1 58 1 8 3 2 3 132 1 6 1 1
3. COLECCIONES		
3.1 DOCUMENTOS TEXTUALES Fregenal de la Sierra Diversos	1531 - 1903 1454 - 1961	2 37
3.2. DOCUMENTOS FIGURATIVOS Mapas, Planos, Croquis y Dibujos Fotografías Planimetría de Rústica	1746-1986 Siglo XX	140 1226 25793
3.3. AUDIOVISUALES Material Audiovisual sobre la Guerra Civil		12
4. REPROGRAFÍA DE COMPLEMENTO		
4.1. FONDOS DOCUMENTALES Microfilms	1514-1733	38
4.1. FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Microfichas	Siglo XX	2938

1. ARCHIVOS PÚBLICOS

Dentro de esta sección se recogen aquellos fondos documentales que han sido producidos en el ejercicio de su actividad por entidades y organismos de tipo público. Se organiza en distintas subsecciones:

1.1. JUDICIALES.

Los **Archivos Judiciales** se organizan por el ámbito jurisdiccional al que pertenecen. Así, encontramos dentro del ámbito territorial a la Real Audiencia de Extremadura que posteriormente se denominaría Audiencia Territorial. Tomando como jurisdicción al partido judicial se conservan fondos de distintos juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, comarcales o de distrito de la Provincia. Igualmente, se conservan fondos pertenecientes a jurisdicciones especiales como la Magistratura de Trabajo o el Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas

REAL AUDIENCIA, AUDIENCIA TERRITORIAL Y AUDIENCIA PROVINCIAL.

La Real Audiencia de Extremadura se crea en 1790 por Carlos IV con el objetivo de crear un tribunal que evitara a los extremeños los desplazamientos a las Chancillerías de Valladolid y de Granada. En 1834 cambia su denominación por la de Audiencia Territorial que desaparece en 1985 para dar paso al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura continuando en la actualidad la Audiencia Provincial en el conocimiento de las causas judiciales contra resoluciones de los Juzgados de 1ª Instancia.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE PLASENCIA.

En 1834 se establece que las competencias judiciales pasen de los alcaldes a los jueces letrados profesionales. Posteriormente, en 1844 los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción quedan definitivamente configurados como órganos unipersonales con atribuciones civiles y de sumario penal sobre un partido judicial. Conocen en 1ª instancia de asuntos civiles y criminales y, en segunda, de los juicios de faltas. En 1973 se especializaron en 2 órganos: los Juzgados de Instrucción para lo Penal y los de 1ª Instancia para el campo civil.

✱

PRAGMATICA-SANCION
EN FUERZA DE LET,
POR LA QUAL SE ESTABLECE
una Audiencia Real en la Provincia de
Extremadura, que tendrá su residencia en
la Villa de Cáceres, baxo las reglas
que se expresan.



EN MADRID:

EN LA OFICINA DE LA VIUDA DE MARIN.

1790. Madrid.

Pragmática – Sanción en fuerza de ley, por la cual se establece una Audiencia en la provincia de Extremadura con sede en Cáceres.

Impreso, 6 folios; 182 x 275 mm.

Madrid: Oficina de la Viuda de Marín. Escudo de España en la portada

AHPCC.- Real Audiencia, Audiencia Territorial y Provincial, 230/8

Alvarado L. S. S. S.

En el Pleito que es entre el Fiscal de S. M. Contra Cris-
tobal de Luque alias el Abercador, natural y Vecino de la
Poblacion de Cuchas altas, preso en la Carz. de esta Corte
y Lorenzo Maria Truete su Prox en su nombre =



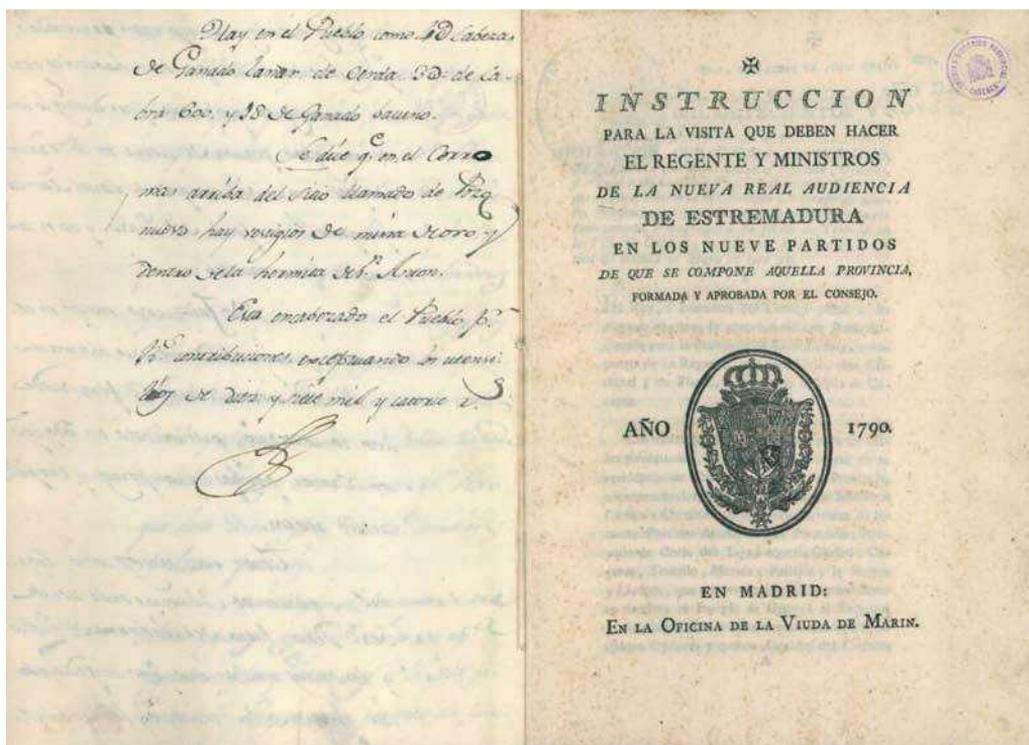
En llamos que la Sent.^a de Vista en este Pleito dada y
Pronunciada por algunos de los el Governador y Alcaldes
del Crimen de esta Corte en el dia nueve de Agosto del año
proximo pasado de mil setecientos ochenta y tres p.^a la
q.^a Condenamos a el Hazienda Crisobal de Luque alias el
Abercador en la pena ordinaria de muerte de Horca
q.^a se executare en su persona en la forma acostumbra-
da. Y asi mismo ala Restitucion de las Cantidades de dinero
no cohechas Violentam.^{te} De q.^a fue y es buena Junta y
al dia Conforme, y como tal la Confirmamos Entendiendo
q.^a la dha pena ordinaria de muerte de Horca sea la ordi-
naria de muerte de Garrote q.^a se execute en la forma ordi-
naria en la persona de dho Crisobal de Luque p.^a lo q.^a
sea sacado en forma de Justicia de la Carcel y Prision
en que se halla con arco negro y Forza como es castigo y en
Presencia de Sillas, con Gualdrapa y Capuz negro y asi
sea llevado p.^a las Calles Publicas y acostumbradas de esta
Cud. con pregonero de lance que publique sus delitos has-
ta las Plazas nuevas, donde este puesio un Cadahalso y e-
nel p.^a el carcelero de la Justicia se practique dha pena
de Garrote en el Hazienda No, hasta q.^a naturalm.^{te} muera
y ning.^a persona de qualquiera estado, Calidad o Condicion q.^a

1783, agosto, 9. [Madrid]

Sentencia dada por los Alcaldes del Crimen de la Real Audiencia y Chancillería de la Corte, condenando a Cristóbal de Luque, alias el Abercador, a la pena de muerte en el Garrote.

1 hoja; 215 x 315 mm.

AHPCC.- Real Audiencia, Audiencia Territorial y Provincial, 680/40



1791, abril, 26. Malpartida de Cáceres.

Expediente de la visita efectuada por el Regente y Ministros de la Real Audiencia de Extremadura al pueblo de Malpartida de Cáceres.

1 exp.; 210 x 300 mm.

AHPCC.- Real Audiencia, Audiencia Territorial y Provincial, 643

R. 4768.509

Sumario n.º 122 Año 1.956 Rollo 1268 Sección _____
 Número de la Fiscalía _____

JUZGADO DE INSTRUCCION
 DE
 Navalmoral de la Mata

SUMARIO

por el delito de adulterio a virtud de querrela criminal del Procurador don Leonardo González Alcazar en nombre y representación de la Excmo Sra. Doña Isabel Gomez Ruiz, Duquesa de Peñaranda.

CONTRA

su esposo el Excmo Sr Don Fernando Alfonso Stuar y Saavedra, Duque de Peñaranda y S.A.R. Doña Alicia de Borbon.

Ofrecimiento de la causa Folio _____	Dictamen Pericial _____
Preexistencia _____	Autopsia _____
Auto de procesamiento _____	Fecha de Prisión _____
Indagatoria _____	Idem Libertad _____
Nacimiento _____	Piezas de convicción _____
Informe de Conducta _____	
Antecedentes penales _____	Insolvencia _____
Sanidad _____	

SECRETARIA DE

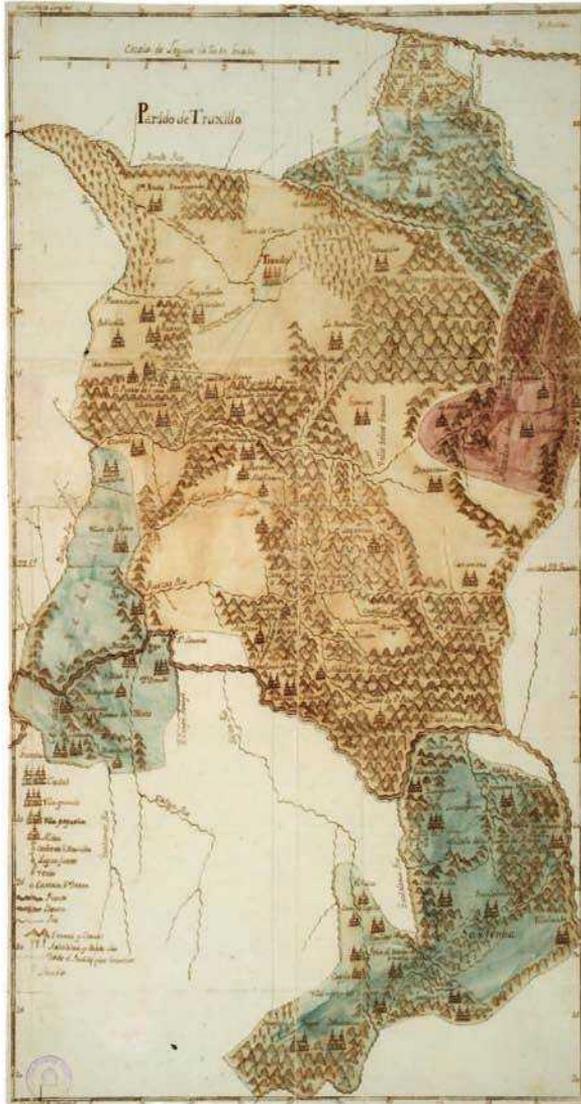
Don _____ Antonio Librero Gumiel _____

1956 / 1957. Navalmoral de la Mata.

Sumario de la querrela criminal instruida por el Juzgado de Instrucción de Navalmoral de la Mata, por un delito de adulterio. Querrela presentada por D^a Isabel Gómez Ruiz, Duquesa de Peñaranda, contra su esposo D. Fernando Alfonso Stuar y Saavedra, Duque de Peñaranda y S.A.R D^a Alicia de Borbón.

1 exp.; 225 x 320 mm.

AHPCC.- Real Audiencia, Audiencia Territorial y Provincial, 1585/12



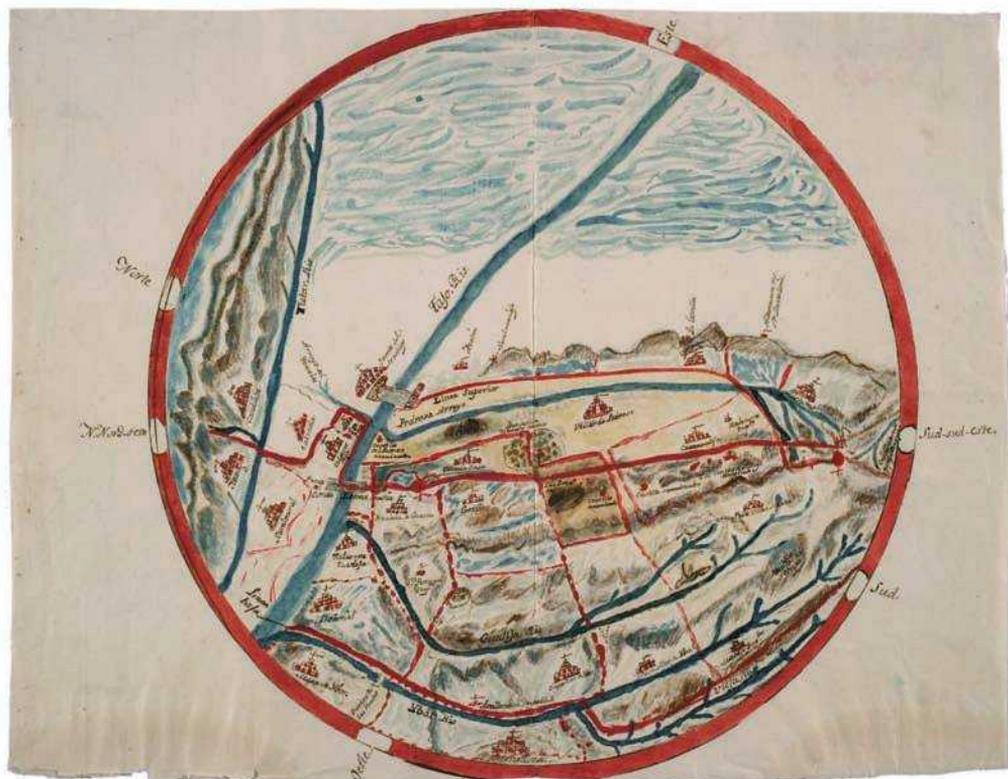
1790

Plano topográfico del Partido de Trujillo. 74 pueblos.

1 plano; 340 x 640 mm; Escala de leguas de 20 en grado.

Tinta y color a la aguada. Con explicación. En el expediente sobre la visita realizada al partido de Trujillo por D. Pedro Bernardo de Sanchoyerto, oidor de la Real Audiencia de Extremadura, leg.13, nº 16.

AHPCC.- Mapas, planos y dibujos, 6



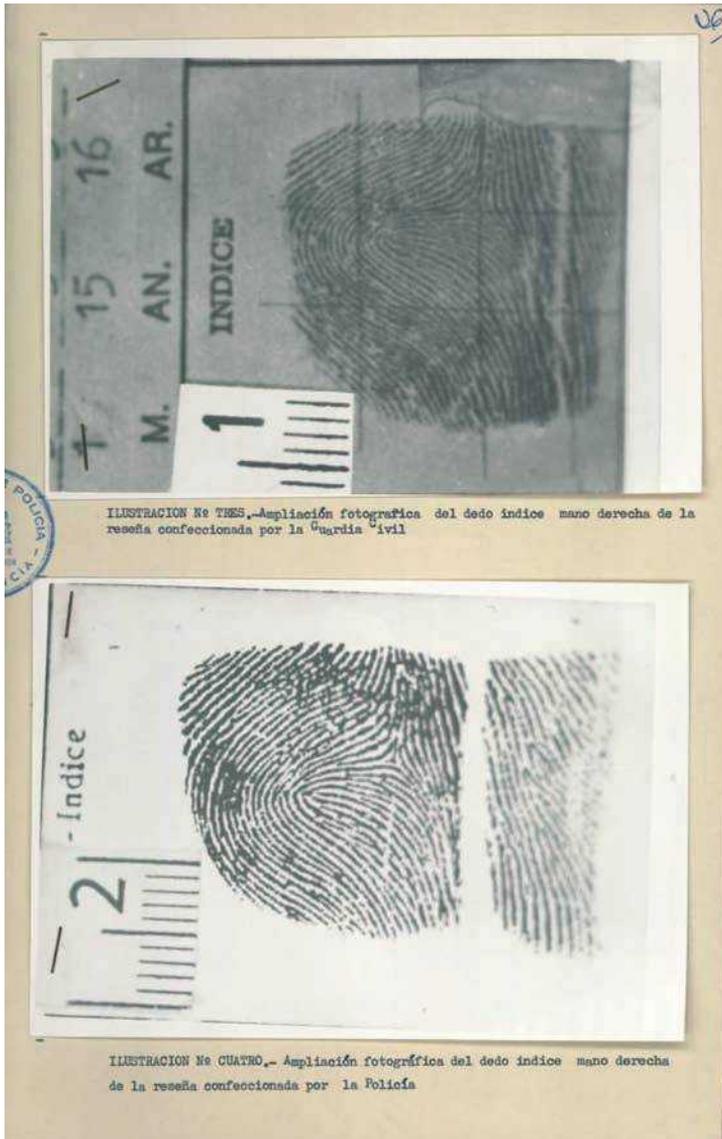
[1829]

Mapa topográfico de las Villuercas.

1 plano; 480 x 320 mm.; Tintas de colores.

Procedente de la Real Audiencia, leg. 572, nº 34

AHPCC.- Mapas, planos y dibujos, 28



1982. Plasencia.

Procedimiento penal instruido por el Juzgado de Instrucción de Plasencia por un delito de robo.

1 exp.; 230 x 320 mm.

Contiene fotografías de huellas dactilares.

AHPCC.- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Plasencia, 2136

1.2. DE LA FE PÚBLICA

Otro gran bloque lo forman los **Archivos de la fe pública** que reúnen los Protocolos Notariales que han ido recopilando los notarios o escribanos de las distintas notarías de la provincia o los documentos correspondientes a las Contadurías de Hipotecas o a los Registros de la Propiedad.

PROTOSCOLOS NOTARIALES.

Este fondo documental recoge todos los instrumentos públicos que a lo largo de cada año reúnen los distintos notarios de la provincia. Tienen su origen en la Edad Media, aunque será la pragmática sanción de los RR.CC. de 1503 la que establezca la obligación de conservarlos. El decreto de creación de los Archivos Históricos Provinciales de 1931 dispone que en estos archivos se conserven los de más de 100 años de antigüedad.

CONTADURÍA DE HIPOTECAS .

Las Contadurías de Hipotecas se crean en 1768 para tomar razón de las traslaciones de dominio de bienes inmuebles (rústicos y urbanos) gravados con alguna carga o hipoteca e informar de la situación de las fincas a quienes tuvieran interés en adquirirlas. La supresión de las Contadurías de Hipotecas tiene lugar en 1861 cuando se crean los Registros de la Propiedad.



1848. Brozas.

“Protocolo de instrumentos públicos pasados por la actuación del escribano de este número Manuel Gómez Chaparro”

1 libro cosido; 220 x 320 mm.

AHPCC.- Protocolos Notariales, 980

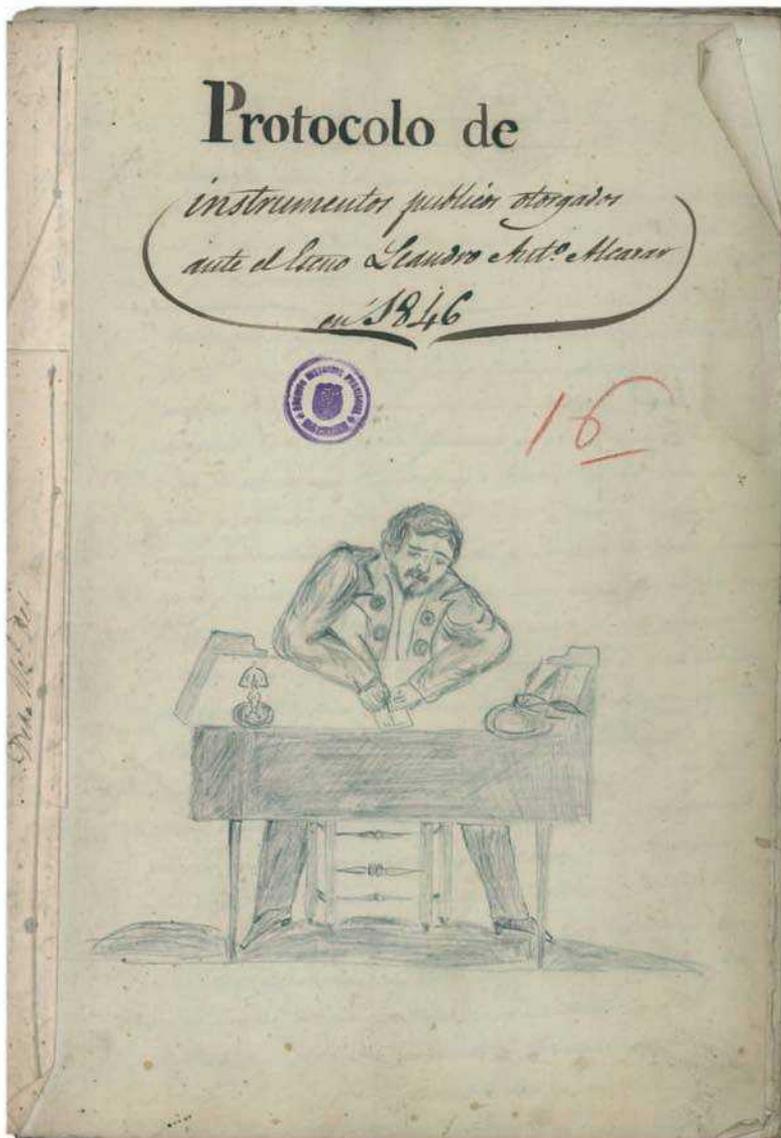


1758. Garganta la Olla.

“Protocolo de las escrituras y demás instrumentos que han pasado ante Simón Martín Herrero en ese año de 1758”

312 fol., encuadernado en piel de cantoral; 215 x 320 mm.

AHPCC.- Protocolos Notariales, 1620



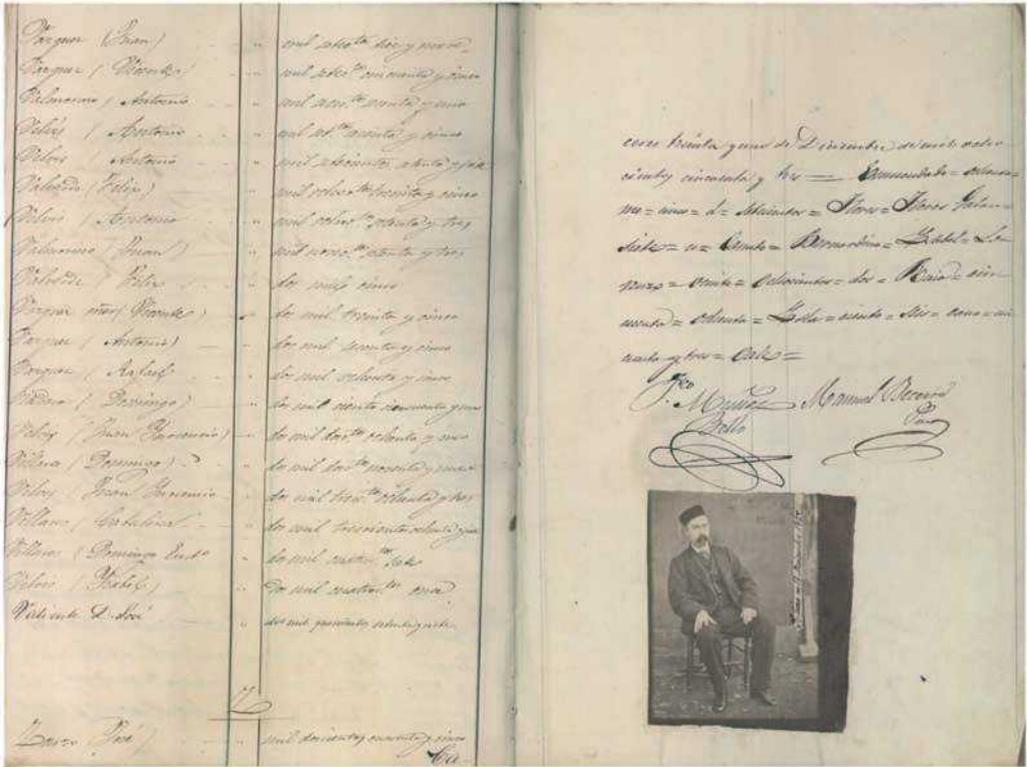
1846. Plasencia.

“Protocolo de instrumentos públicos otorgados ante el escribano Leandro Antonio Alcázar en 1846”

47 fol., cosido; 220 x 315 mm.

Contiene dibujo.

AHPCC.- *Protocolos Notariales*, 21



1853. Cáceres.

“Cuarta pieza del protocolo de instrumentos públicos otorgados ante el escribano de Hacienda de esta provincia D. Manuel Becerra Pino en el año 1853”.

1 libro; 230 x 330 mm.

Contiene fotografía del escribano (80 x 95 mm.)

AHPCC.- Protocolos Notariales, 2813

1.3. ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO

La sección con mayor número de fondos es la que conforma la **Administración Periférica de Estado**. El decreto de creación del Archivo General de la Administración en 1969 confiere a los Archivos Históricos Provinciales el papel de archivos intermedios al recibir fondos con más de 25 años de las distintas delegaciones ministeriales en la provincia.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AGRICULTURA.

Durante la 2ª República surge por primera vez el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio que será remodelado en 1938. En 1940 se crean las Jefaturas Agronómicas, que pasan a integrar las secciones agronómicas provinciales. Las direcciones provinciales de agricultura, se crean como órganos de la estructura periférica en 1968. Tras esto el Ministerio cambió numerosas veces de nombre hasta que en 1981 comienzan a transferirse las competencias en materia de agricultura y ganadería a la Junta de Extremadura, terminándose en 1999.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES.

La Comisaría de Abastecimientos y Transportes nace por ley en 1939 como organismo autónomo adscrito al Ministerio de Industria y Comercio para el mejor reparto de los artículos de primera necesidad tras la Guerra Civil. En 1941 se fija una delegación en cada provincia. Al suprimirse el racionamiento y reducirse el intervencionismo estatal, con el desarrollo económico, perdió protagonismo. Sus funciones fueron asumidas en 1981 por el SENPA (Servicio Nacional de Productos Agrarios) desapareciendo definitivamente en 1984.

DELEGACIÓN/DIRECCIÓN/SERVICIO PERIFÉRICO DE CULTURA.

El Ministerio de Cultura se creó por Decreto 1558/1977 asumiendo algunas de las competencias del antiguo Ministerio de Información y Turismo, las de la Subsecretaría de Familia, Juventud y Deporte dependientes del Ministerio de la Presidencia, las de la Dirección General de Patrimonio Artístico y Cultural del Ministerio de Educación y Ciencia y las de los órganos del Movimiento de naturaleza no política (sección Femenina, Juventud etc.). En 1978 se crean las Delegaciones Provinciales de Cultura posteriormente cambian su denominación pasando a llamarse Direcciones Provinciales de Cultura. A lo largo de los años ochenta, se transfirieron sus competencias a las Comunidades Autónomas, y pasaron a denominarse Servicios Periféricos. A mediados de los noventa, se produce su extinción definitiva.

JEFATURA PROVINCIAL DEL CATASTRO TOPOGRÁFICO Y PARCELARIO.

Dependía del Instituto Geográfico Nacional que se creó en 1870 para realizar trabajos relativos a la determinación de la forma y dimensiones de la tierra, topografías de mapas y de catastro. En 1925 cambia su nombre pasando a denominarse Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, incorporando el catastro de rústica proceden-

te del Ministerio de Hacienda. En 1977 se denomina nuevamente Instituto Geográfico Nacional dependiente de Presidencia del Gobierno. En 1979 se crean los consorcios para la gestión e inspección de las contribuciones territoriales perdiendo las competencias que sobre catastro tenía desde principios del siglo XX.

HACIENDA PROVINCIAL (CLERO).

En este fondo se recoge toda la documentación referente a la desamortización eclesiástica, a los fondos incautados por la Hacienda a las instituciones benéficas, docentes y eclesiásticas llevadas a cabo en el siglo XIX. Así, junto a documentación propiamente económica, aparecen documentos pertenecientes a conventos, cofradías, iglesias etc.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HACIENDA.

En 1881 se crean las Delegaciones de Hacienda y la figura del delegado que ejercerá la autoridad económica superior en las provincias consagrando la independencia entre el Gobernador Civil y los Delegados. A la Delegación de Hacienda le corresponde la administración, impulsión, recaudación e inspección de todos los recursos económicos del Estado y funciones de carácter jurisdiccional en algunos aspectos.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TURISMO.

El Ministerio de Información y Turismo fue creado en 1951. Reunía las competencias de la Subsecretaría de Educación Popular del Ministerio de Educación Nacional (a su vez recibidas en 1945 de Falange) y de la Dirección General de Turismo del Ministerio de la Gobernación. Sus delegaciones provinciales fueron reguladas por decreto de 1968 y reestructuradas en 1975. Junto con el franquismo, desaparecen en 1977.

GOBIERNO CIVIL.

Tiene su origen en la Constitución de 1812 donde aparecen los futuros gobernadores civiles con el nombre de Jefes Superiores de Provincias. La división provincial de Javier de Burgos en 1833 supuso el establecimiento de un Subdelegado de Fomento. Desde 1834 (salvo en el periodo 1845-1849 en que se denomina Jefe Político) se llamará *gobernador civil*. El gobernador se configurará como una figura esencialmente política: es el representante del poder central en la provincia. Con las transferencias a las comunidades autónomas pierden competencias. En 1997 se suprime la figura del gobernador apareciendo las Subdelegaciones de Gobierno.

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO.

El control administrativo sobre la circulación de los automóviles comenzó en 1900 y fue atribuido a los Gobiernos Civiles. En 1926 la competencia pasó a las Jefaturas Provinciales de Obras Públicas. La ley de 30 de julio de 1959 traspasó la competencia de vigilancia del tráfico rodado y las facultades para sancionar al Ministerio de la Gobernación, a través de la Jefatura Central de Tráfico, años después convertida en dirección general.

CENTRO PENITENCIARIO DE CÁCERES.

Los establecimientos penitenciarios se organizaron con la ordenanza de presidios de 1834. En 1913 se definieron las prisiones provinciales como aquellas situadas en las capitales de provincia que tenían las funciones de las de partido y de las de la Audiencia. El Reglamento Orgánico del Servicio de Prisiones de noviembre de 1930 supuso una profunda reforma. La Prisión Provincial de Cáceres se crea en 1934 cuando el alcalde Antonio Canales pone la primera piedra, hasta esa fecha había estado situada en la Calle Nidos.

JUNTA PROVINCIAL DE DETASAS.

Las Juntas Provinciales de Detasas fueron creadas por ley en 1932 como órganos de conciliación entre las compañías ferroviarias y sus usuarios. En 1938 se transformaron en tribunales de comercio para las reclamaciones del transporte. Fueron suprimidas por real decreto en 1978 siendo sustituidas por las Juntas Arbitrales de Transportes.

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS.

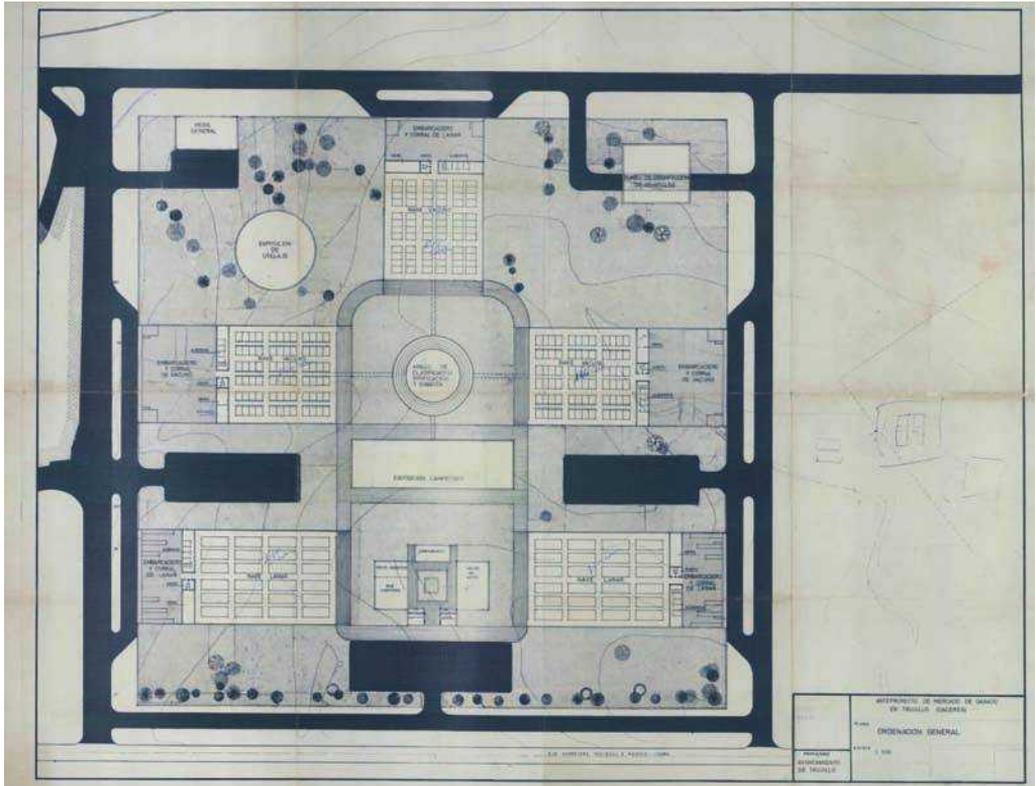
Los servicios provinciales del Ministerio de Fomento o de Obras públicas iniciaron su andadura cuando en 1859 se crea en cada Gobierno Civil una sección de Fomento. En 1905 pasaron a denominarse Jefaturas Provinciales de Carreteras con competencias sobre carreteras, caminos, aguas, ferrocarril y transporte. En 1991 con la creación del Ministerio de Fomento pasan a denominarse Unidades de Carreteras.

BENEFICENCIA/ASISTENCIA.

Dentro de este apartado se engloba un conjunto de fondos que gestionaron en algún momento de la historia la beneficencia y la asistencia social. Así, podemos encontrar documentos de la Junta Provincial de Beneficencia, Fondo de Protección Benéfico-Social, Fondo Nacional de Asistencia Social, Comisión Provincial del Subsidio al Combatiente y Excombatiente, Junta Provincial del Plato Único y Días Sin Postre etc.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO.

El Ministerio de Trabajo y Previsión se crea en 1920 aunque a lo largo de su historia ha cambiado a menudo de denominación y de competencias. Por ley de 1932 se organiza en cada provincia una delegación. Su estructura y funciones se establecieron en 1935. Tras su conversión en direcciones provinciales y la pérdida de competencias a favor de las comunidades autónomas se establece su supresión en 1998.

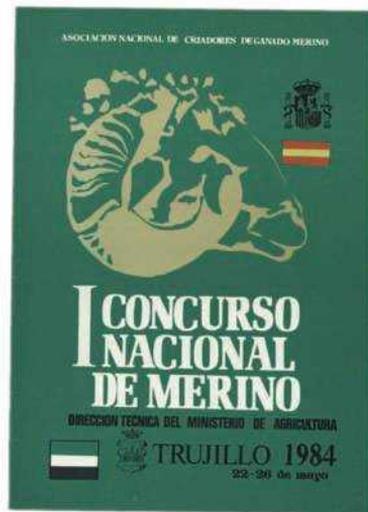


1981

Plano del Mercado Ganadero Regional de Trujillo.

1 plano; 785 x 600 mm

AHPCC.- Delegación Provincial de Agricultura, 308



1984 / 1987

Folletos de ferias agroganaderas y concursos nacionales de ganados celebrados en el Mercado Regional de Ganados de Trujillo.

4 folletos; 155 x 220 mm., 160 x 240 mm., 172 x 245 mm.

AHPCC.- Delegación Provincial de Agricultura, 308

INDUSTRIAS DE HOSTELERIA

INDUSTRIA DE HOSTELERIA	1945		1946		1947		1948		1949		1950	
	Producción	Valor										
Alimentos	11	1.111	11	1.111	11	1.111	11	1.111	11	1.111	11	1.111
Bebidas	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
Tabaco	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
Alquileres	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
Transporte	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
Comercio	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
Industria	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
Finanzas	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100

EL COMERCIO

INDUSTRIA DE HOSTELERIA	1945		1946		1947		1948		1949		1950	
	Producción	Valor										
Alimentos	11	1.111	11	1.111	11	1.111	11	1.111	11	1.111	11	1.111
Bebidas	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
Tabaco	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
Alquileres	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
Transporte	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
Comercio	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
Industria	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
Finanzas	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100

INFORME (Continúa) en el punto 14 del anexo... (Handwritten text describing the report's content and methodology, including references to the National Map of Supplies and the Provincial Map of Supplies.)

Resumen de datos (Handwritten summary of data, including production and value figures for various industries and years, corresponding to the tables on the left.)

Observaciones (Handwritten notes and comments regarding the data, the survey process, and any discrepancies or specific findings.)

Conclusiones (Handwritten conclusions drawn from the data, summarizing the overall state of the supply industry in Valencia de Alcántara for the period 1946-1950.)

Fecha: 1950

Firma: (Handwritten signature)

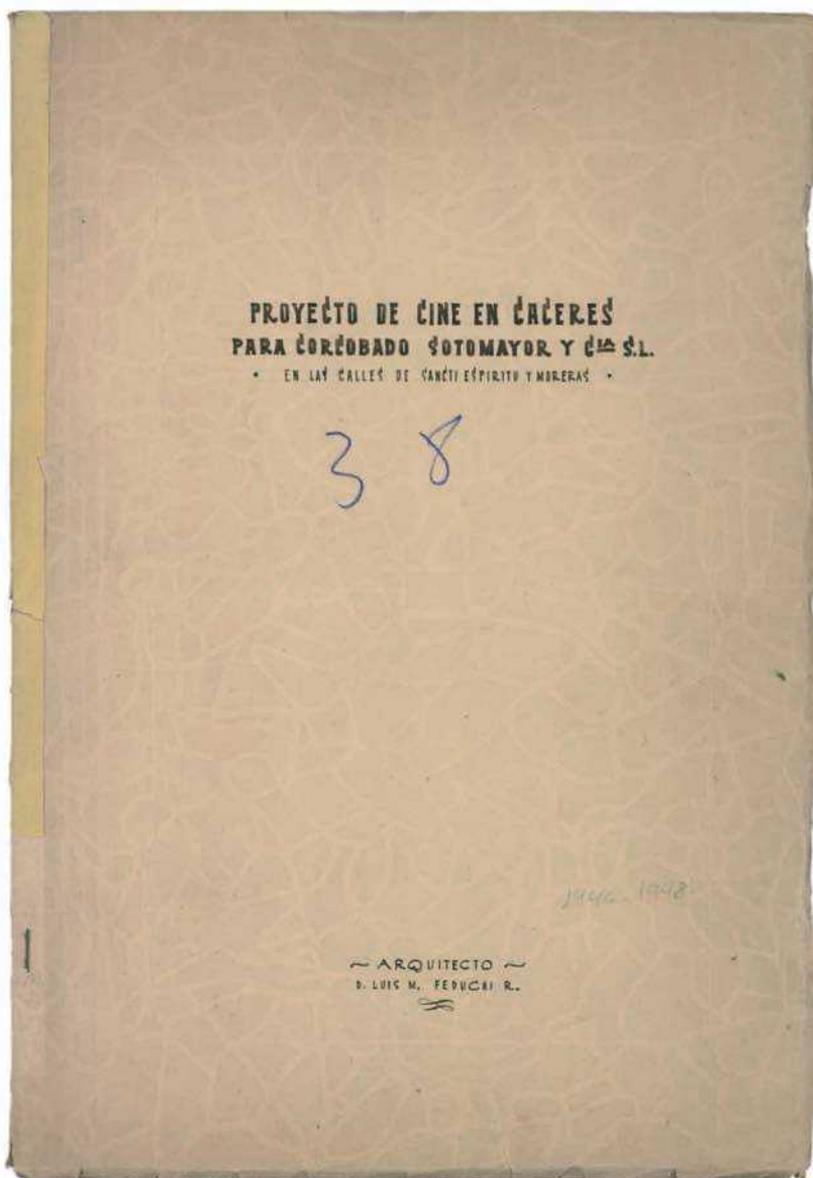
Sello: (Official stamp of the Comisaría de Abastecimientos y Transportes)

1947, enero, 29. Valencia de Alcántara.

Informe general sobre el Mapa Nacional de Abastecimientos de Valencia de Alcántara de 1946, inserto en el libro del Mapa Nacional de Abastecimientos de la Provincia de Cáceres.

1 libro; 430 x 320 mm.

AHPCC.- Comisaria de Abastecimientos y Transportes, libro 23

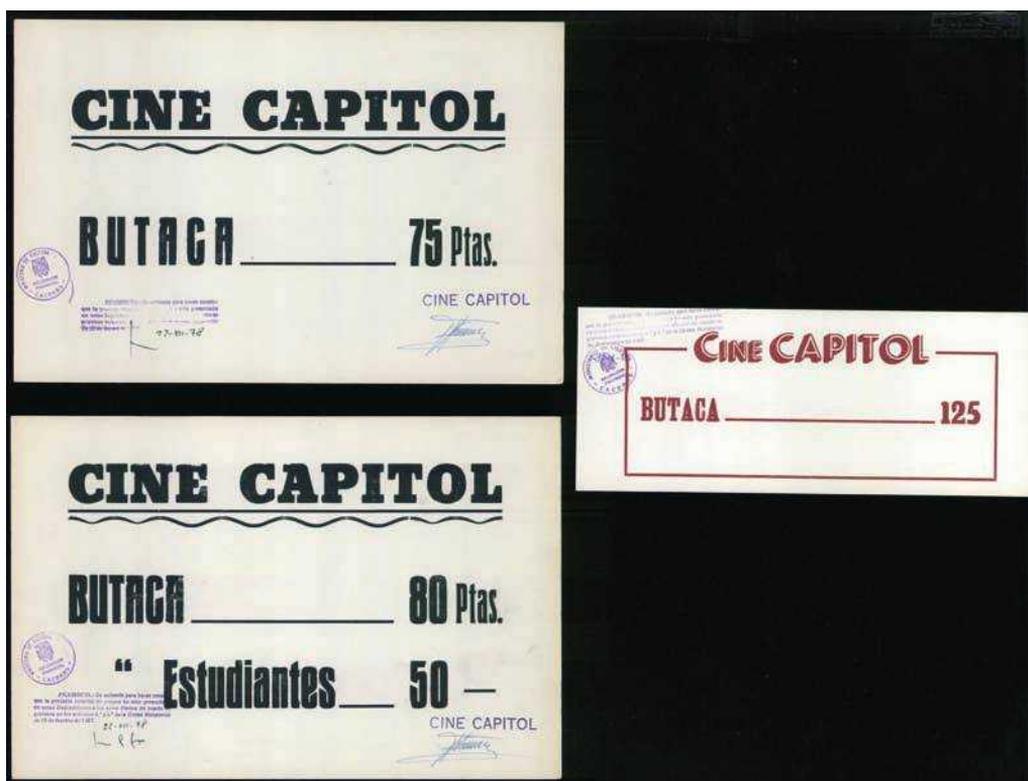


1946, enero. Madrid.

Proyecto del cine Capitol en Cáceres, para Corcobado Sotomayor y Compañía S.L.
Arquitecto D. Luis M. Feduchi.

1 exp; 220 x 325 mm.

AHPCC.- Gobierno Civil, 103/1



1978, diciembre, 22. Cáceres.

Carteles de precios de las butacas del cine Capitol de Cáceres.

3 carteles; 320 x 210 mm., 267 x 107 mm.

AHPCC.- Delegación Provincial de Cultura, 80



(sf)

Partitura musical de la canción de los Flechas de la Falange Española. Letra de Pedro Moreno y música de M. Panti3n y L. Diaz.

1 partitura; 220 x 305 mm.

AHPCC.- Delegaci3n Provincial de Cultura, 147

Itinerario Poligono núm 22

Folio núm 14.

Empieza en el punto 16. Camino Viejo (Das)

Termina en el punto 16 del mismo Camino

Determina la Compartación del
Poligono 22
Cregio y Nitas

W = Angel Morales

Número	Puntos	Longitud de línea	Distancia	Ángulo		Ángulo de posición	Ángulo de posición	Ángulo de posición	Ángulo de posición
				N	S				
1-15	R		445	110	20	270	20		
	L		445	330	15	150	15		
	2		48	125	15	200	15		
24	2		48	300	15	120	15		
	R		32	15	15	92	15		
	L		20	30	95				
	L		235	114	20	154	20		
	L		225	110	15	120	15		
	4		275	124	20	204	20		
	4		275	204	20	124	20		
	S=25		34	224	15	142	15		
	S=4		24	142	20	222	20		
	R		325	42	15	229	15		
	L		4	200	15	90	15		
	L		20	200	15	20	15		
	L		514	202	15	22	15		

Altitud de foto

H. J. J.

1931, julio. Aldeanueva del Camino.

Itinerarios de los trabajos topográficos del catastro parcelario correspondientes al término municipal de Aldeanueva del Camino.

1 cuadernillo; 185 x 250 mm.

AHPCC.- Jefatura Provincial del Catastro Topográfico y Parcelario, 6

quidísimo escrito. Esta noche que
estoy sola te escribo para que leas solo si-
caso en tu no puedes figurarte como me envías
desas que tengo de que llegue el día de
muerte y pasar unas horas muy puntuales fa-
sa darte muchos besos, pero cada día que
para te quiero más y solo quisiera estar
a tu lado siempre, estoy sin falta de cariño
y de todo desquillo de mi alma, pero me
días muy tristes solamente pensando en ti
me voy a todo y lo llevo con frecuencia
mi mala suerte pero quisiera que tú si
no me engañes me quieras y sabes

Pepe de mi alma. No puedes hacer
te idea el disgusto que tengo
por hacer copiado un manido
de carta que me escribes para
es una que la carta la pude
coger los sobres los días y en
segunda los puse a la tumbada
y solo la desicieron para que
decirte como en esta los que
ardado y dice se va a ventilar
brasa quien los es escrito así
que para que de criste el
día de un punto que ignorado
mi papa también se acordado
para a él le escribo que eson
para una amiga y también un
amiguito también, así que te
digo que tengo un zorro de
de mi cuerpo que estoy mala

darte mas la falta pero como no tengo
a quien contar mis penas te las cuen-
to a ti. No dejes de verme el día que este
sola y cuando leas el puntito mi escrito
por se muy estenso y tiene muchas cosas
y sobre todo que me quieras mucho, si
tu supieras como de mi alma lo que me
amorado por de la otra noche lo que
gore a tu lado apesar de ser una floja
que tu y tu desquillo gozaste mucho con
tu mesa? No siga pensando mas cosas
por que me estoy pensando muy triste
y no te tengo a ti:



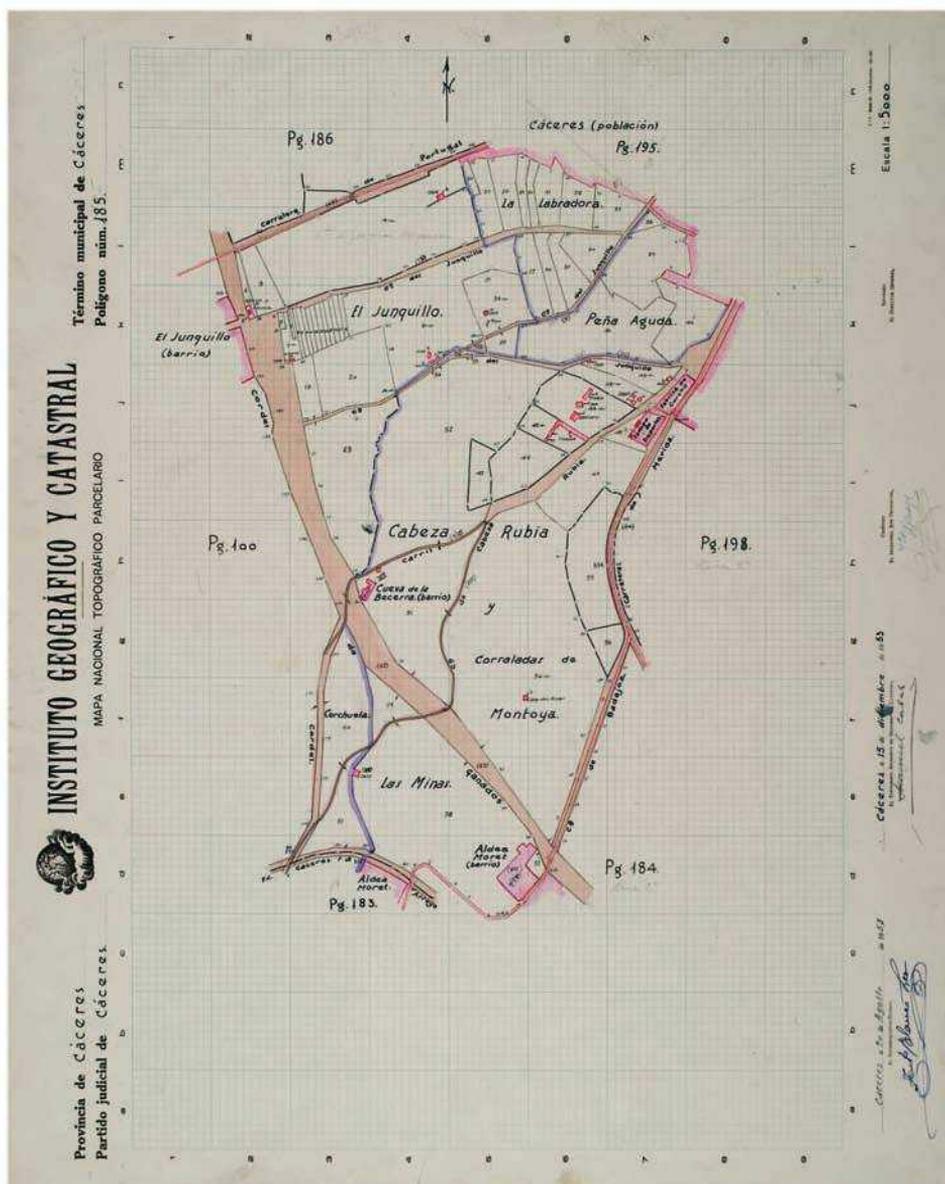
[1931]. Cáceres.

Cartas de amor de Maruja a Pepe.

3 cartas; 210 x 163 mm., 210 x 175 mm. y 150 x 210 mm.

Contiene Fotografía (110 x 125 mm.)

AHPCC.- Jefatura Provincial del Catastro Topográfico y Parcelario, 1



1953, diciembre, 15. Cáceres.

Mapa catastrón del Instituto Geográfico y Catastral del término municipal de Cáceres, polígono 185.

1 mapa; 750 x 600 mm.; Escala 1:5000. Tintas de colores.

AHPCC.- Planimetría de rústica, 3543



[1946]

Modelos de envases de productos para el pago del impuesto de del timbre.

Cartón y papel. Distintos tamaños.

AHPCC.- Hacienda, 2789

Provincia de _____

Impuesto sobre el consumo de Gas, Electricidad y Carburo de Calcio

DECLARACION JURADA que el que suscribe, *Suscribe con prospectario* de la Fábrica de *Electricidad* que radica en *Torrejonillo* con la denominación de *Red Electrica de la zona* presenta á la Administración de Propiedades e Impuestos de esta provincia, para liquidar la parte correspondiente al Tesoro, por el impuesto que grava el consumo sobre la luz, y cuyo detalle es como sigue:

RECAUDADO de los aborados por consumo de Bólo en el último mes (1)	RECAUDADO de los mismos aborados contribuyentes por el impuesto del 27 por 100 de dicha suma.	A DEDUCIR el premio de cobranza del 3 por 100 para el fabricante recaudador.	LÍQUIDO A ingresar en el Tesoro.
PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS
<i>2.962,82</i>	<i>804,9</i>		<i>1.649</i>
<i>Se conforma con el expediente instruido por los inspectores D^{os} La Fuente y Barabara.</i>			

La procedente liquidación, que importa las referidas pesetas *ochocientos*, se halla conforme con los libros de contabilidad que obran en mi poder, los cuales me hallo dispuesto á exhibir para su comprobación tan pronto como la Hacienda pública así lo considere oportuno.

Torrejonillo á 3 de *Mayo* de 1917.

Firma del interesado,

Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia.

Aprobada esta liquidación provisionalmente para los efectos de la cobranza, pase á la Intercención para en tomo de razón é inmediato ingreso por la cantidad de _____ formalizándose á la vez el premio de cobranza.

á de de 1917.

El interesado
El Administrador,
Daniel Claus

(1) Mes en las capitales é trimestres en los pueblos.

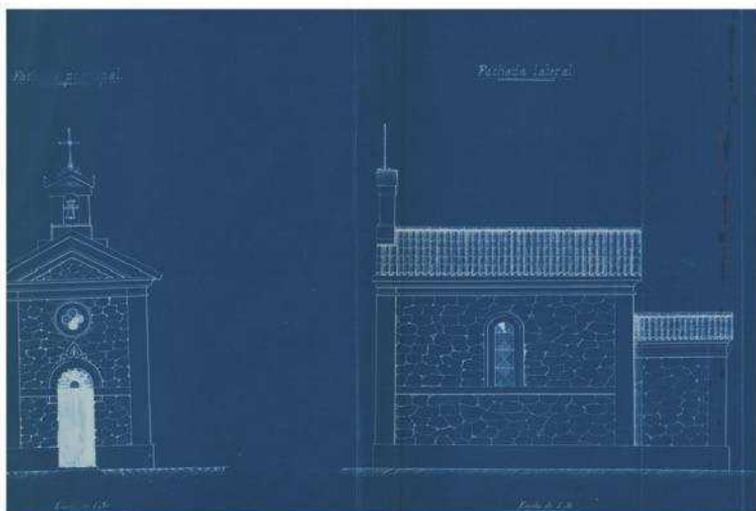
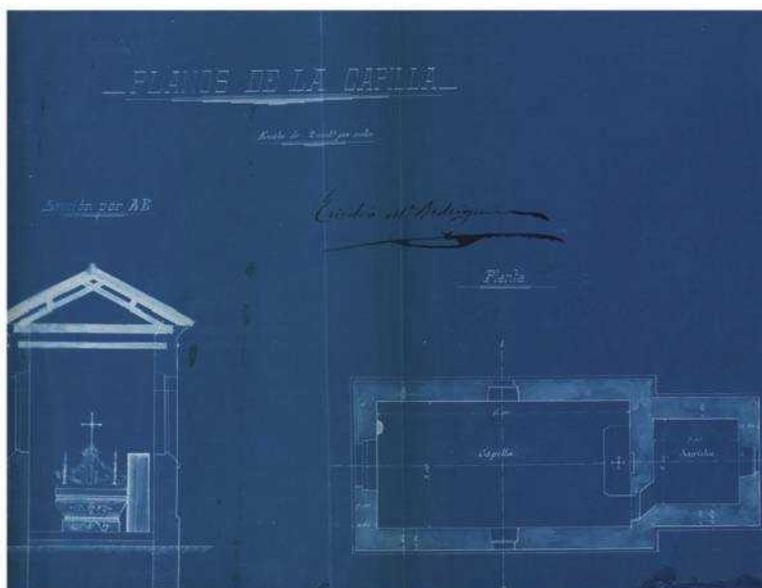
CIENSA - Imp. de E. Gómez

1917, mayo, 3. Torrejonillo

Liquidación del impuesto sobre el consumo de gas, electricidad y carburo de calcio.

1 folio; 345 x 215 mm.

AHPCC.- Hacienda, 800



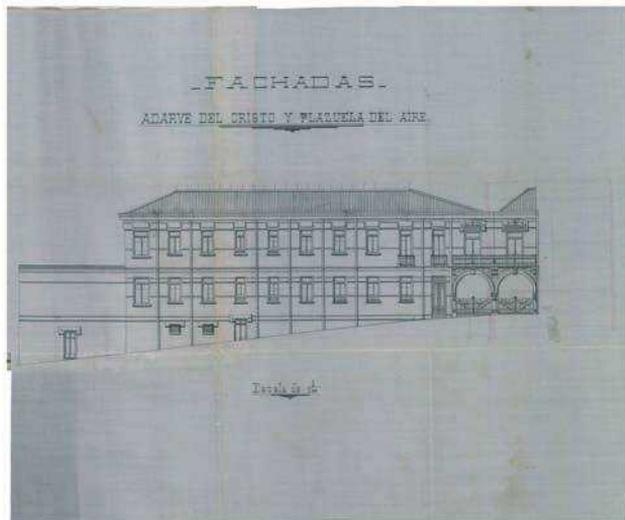
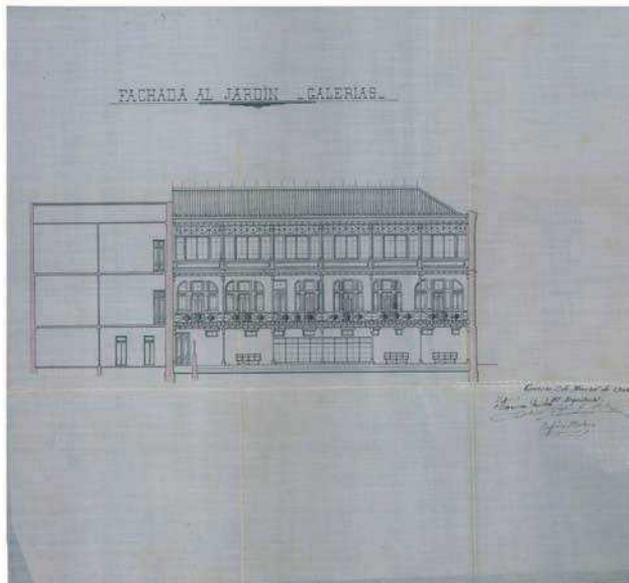
1904, noviembre, 29. Malpartida de Cáceres / 1906, mayo, 1. Cáceres.

Expediente de construcción de un cementerio en Malpartida de Cáceres.

1 exp.; 230 x 335 mm.

Contiene proyecto y planos (780 x 275 mm.)

AHPCC.- Clero, 304/3



1918, mayo, 27. Madrid / 1918, diciembre, 3. Cáceres.

Expediente de arrendamiento de un local para la instalación de las oficinas de la Delegación de Hacienda.

1 exp.; 235 x 340 mm.

Contiene planos de 1906 (1070 x 470 mm.)

AHPCC.- Clero, 292/13

Ministerio de Información y Turismo
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES
ENTRADA N.º 1129
Día 2. Mes 4. Año 65

JESUS SAMPEDRO AYASTUY, Gerente Administrativo de ULGOR, S.C.I. Entidad domiciliada en el Barrio de San Andrés de la villa de MONDRAGON (Guipuzcoa) a V.I. con el debido respeto

EXPONE: Que disponiendo de un camión-autobús publicitario de bella presentación, fotografía - del cual acompañamos, donde se hallan expuestos nuestros fabricados del ramo electrodoméstico de la marca FAGOR.



Que estimando que el mismo da prestigio a nuestra marca y a la fabricación española de aparatos electrodomésticos.

Que estando dotado este camión-autobús publicitario de todos los elementos necesarios para la buena marcha y funcionamiento del mismo, lo deseamos exponer por esta capital y provincia.

Que disponiendo dentro del citado camión-autobús de un aparato magnetofón y tocadiscos, complementados con cuatro altavoces, desde los cuales se pueden emitir slogans e información publicitaria de nuestros fabricados.

Que siendo estos slogans exclusivamente los que se indican en hoja adjunta

Por lo expuesto

SOLICITA

a V.I. la autorización correspondiente para que este camión-autobús publicitario pueda circular libremente por CÁCERES y provincia emitiendo por medio de sus altavoces única y exclusivamente los slogans que ahora a esta instancia acompañamos, y efectuando el reparto de folletos de propaganda de nuestros artículos, muestra de cuyos ejemplares acompañamos, durante los días 7 al 13 de abril, ambos inclusive, por considerarlos de interés para los efectos publicitarios a que está destinado este camión-autobús en cuestión.

Es gracia que espera alcanzar de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

En Mondragón, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

ULGOR, S.C.I.
Gerente:

J. Samper

Firma de SAMPEDRO

ILTMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE INFORMACION Y TURISMO - CÁCERES

1965, marzo, 27. Mondragón.

Solicitud de autorización para la libre circulación por la ciudad de Cáceres de un camión-autobús publicitario con productos fabricados en la rama de electrodomésticos de la marca FAGOR.

1 hoja; 230 x 290 mm.

Contiene fotografía del camión- autobús "Fagor" (70 x 105 mm.) y folletos publicitarios.

AHPCC.- Delegación Provincial de Turismo, 98

RED NACIONAL DE TELECLUBS

" INCORPORADO "

DATOS A RELLENAR EN LA JUNTA CENTRAL

Localidad

N.º de orden Municipio de

Provincia de

Señal T.V. E.

Fecha

Marca

Televisor Número

Modelo

Censo de población

Dno. Sr.:

D. SEGUNDO SANCHEZ HERRANDEZ

de profesión **Sacerdote** cargo **Coadjutor** de la Parroquia de **San Bartolomé Apóstol de ALDEACENTENERA (Cáceres)**.

EXPONE: Que la localidad de **Aldeacentenera** perteneciente al Ayuntamiento de **Aldeacentenera**, tiene un censo de **1.351** habitantes, cuya actividad laboral predominante es **Agrícola-ganadera**.

A) Que en esta localidad:

a) **SI** existen **16** aparatos televisivos instalados **18** en casas particulares y **1** en locales públicos.

b) La corriente eléctrica es suministrada diariamente. **127 y 220** En un voltaje de por la Compañía **Ibaránuero**.

Con carácter permanente **SI** De **Fornamentq** horas

B)

a) La situación cultural y educativa es **mediocre**.

No existe biblioteca con dependiente de y tiene carácter público

La localidad cuenta con **2** escuelas de niños y **1** de niñas, con un total de **7** Maestros y **220** alumnos.

C)

a) **SI** existe **Un** cine hay locales públicos de recreo (bares, casinos, etcétera) **SI**

Las distracciones de días festivos para los diferentes años y edades son las siguientes: **El Cine y la Televisión del Club Parroquial**.

b) Por hallarse a kilómetros de la localidad de y con medio de transporte por existe la facilidad de asistir a espectáculos de tipo



1965, julio, 22. Aldeacentenera.

Expediente de constitución de un tele-club en Aldeacentenera.

1 exp.; 220 x 315 mm.

Contiene fotografías (140 x 90 mm.)

AHPCC.- Delegación Provincial de Turismo, 137

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO
 DIRECCION GENERAL DE CULTURA POPULAR Y ESPECTACULOS

No. de Salida del Registro General del
 Ministerio de Informacion y Turismo: 47.174
 No. 23 de 5 de Mayo 71

OFICIO CIRCULAR Nº 21/71
 (9.-)

Sección de Industrias Cinematográficas
 Asociado de Distribución.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Oficio-Circular nº 9/69, de
 Marzo de 1969, a continuación se relacionan las películas que al ser censuradas por
 la Comisión de Censura, durante los días del 1º al 15 del presente mes, se han fija-
 do las siguientes adaptaciones:

"LA BRIDE SUR LE COU".- Exp. 58.171.- Distribuidora: BARCINO FILMS, S.A.- Nacionalidad:
 francesa.- MAYORES DE 18 AÑOS, SALAS ESPECIALES.- Rollos: 9
 ROLLO 9º.- Suprimir desde que Alain dice a Sofia que se quite
 todo, hasta que de nuevo la encuadra la cámara con
 los brazos abiertos.

"LOS LIBERTINOS".- Exp. 62.798.- Distribuidora: PARAMOUNT FILMS, S.A.- Rollos: 21.-
 Nacionalidad: norteamericana.- MAYORES DE 18 AÑOS
 ROLLO 7º.- En la escena de Dax y Amparo en la habitación, terminar
 con el primer beso, suprimiendo todos los planos de des-
 nudo de la pareja.

"EL OJO DEL HURACAN".- Exp. 63.459.- Distribuidora: ALIANZA CINEMATOGRAFICA ESPAÑOLA
 Rollos: 10.- Nacionalidad: española.- MAYORES DE 18 AÑOS
 ROLLO 1º.- Suprimir plano lejano con Ruth desnuda.
 ROLLO 2º.- Abreviar escena amorosa en el exterior, suprimiendo
 los detalles del manoseo y el largo besuqueo con la
 cámara girando.
 Suprimir los planos en que a Ruth se la ven los pe-
 chos (en la escalera y luego en su cuarto)
 ROLLO 3º.- Suprimir los planos de desnudo ante la chimenea; de-
 jar solo los besos del principio.
 ROLLO 9º.- Suprimir plano de desnudo de Ruth al incorporarse
 en el baño.

"PELO DE PILLOS" Exp. 61.796.- Distribuidora: METRO GOLDMAYN MAYER, S.A.- Rollos: 10.-
 Nacionalidad: norteamericana.- MAYORES DE 18 AÑOS
 ROLLO 5º.- En la escena en la tienda, suavizar diálogo y reducir
 intervención de las indias.
 ROLLO 6º.- Suprimir en el diálogo la alusión a los "senos" que dice
 Prudencia.
 ROLLO 8º.- Suavizar diálogo en las escenas de Prudencia con sus vi-
 sitantes, y especialmente la alusión al "calor corporal"
 ROLLO 10.- Sustituir la frase: "Casa de putas"

"ASESINADA AYER" (AVANCE) - Exp. 63.664.- Distribuidora: IZARO FILMS.- Rollos: 1.-
 Nacionalidad: italiana.- MAYORES DE 18 AÑOS
 Suprimir los planos que no figuran en la película.

"ASESINADA AYER".- Exp. 62.666.- Distribuidora: IZARO FILMS.- Rollos: 12.- Nacionali-
 dad: italiana.- MAYORES DE 18 AÑOS.
 ROLLO 1º.- Supresión de los planos de desnudo en el cuarto de baño,
 toda la secuencia
 ROLLO 3º.- Suprimir plano en que a Indergard se la ve el pecho al
 ponerse el abrigo
 ROLLOS 3º y 4º.- Secuencia de la negra: empezar cuando ya se ha ve-
 tido,
 Secuencia con Indergard: empezar cuando se ha vestido
 ella
 Transparencia en la puerta: suprimir plano en que una
 chica se quite el sostén.
 ROLLO 7º.- Suprimir plano cercano en que a la negra se la ve el
 pecho por transparencia de la blusa.
 ROLLO 8º.- Suprimir planos de pecho desnudo de la chica, cuando
 está en la cama y al levantarse de ella.

.../...

1971, mayo, 19. Madrid.

Relación de películas censuradas por la comisión de censura y adaptadas por la Dirección
 General de Cultura Popular y Espectáculos.

1 hoja; 215 x 310 mm.

AHPCC.- Delegación Provincial de Turismo, 76



1936. Cáceres.

Solicitudes de salvoconductos y pasaportes.

4 hojas; 215 x 160 mm.

Contiene fotografías.

AHPCC.- Gobierno Civil, 1536



1940 / 1943. Cáceres.

Carteles taurinos de los espectáculos de la plaza de toros de Cáceres.

4 carteles; 135 x 210 mm.

AHPCC.- Gobierno Civil, 2067



1963, agosto. Madrid.

Expediente de expropiación forzosa de las fincas de Talavera la Vieja,
con motivo de la construcción del salto de Valdecañas.

1 exp.; 215 x 300 mm.

Contiene fotografías de la demolición de Talavera la Vieja.

AHPCC.- *Gobierno Civil, 1459*

26 8 31
A Comisaria
no
[Signature]



Excmo Señor.

TERESA GARCÍA LÁZARO, soltera, de 39 años de edad, con cédula personal clase 13ª núm. 870 3, natural de Logroñán de esta provincia, y avencidada en esta Capital, calle Postigo núm. 20 a V.E. con todo respeto tiene el honor de exponer:

Que desando dedicarse al tráfico del lenocinio en la casa sita en la Plazuela del Castillo núm. 5 pral a V.E. suplica se digne concederle la correspondiente autorización para ello.

* Gracia que espera merecer de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Cáceres 20 marzo de 1931.

A mayor por no haber
Teresa García Lázaro
[Signature]

Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Plaza de

CÁCERES.

1931. Cáceres.

Solicitud de apertura de una casa de lenocinio.

1 fol.; 225 x 330 mm.

AHPCC.- Gobierno Civil, 142

Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. R.

Núm. 32187

Don **FRANCISCO LOZANO AGUIRRE** Ingeniero-Director de la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMÓVILES DE TURISMO, S. A.

CERTIFICA.

Que la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMÓVILES DE TURISMO, S. A., ha construido en su Fábrica de Barcelona, el automóvil de las características siguientes:

SEAT 600 núm.	402.083
Clase de motor	Explosión cuatro tiempos
Caractería bastidor núm.	100106-402097 (uno, cero, cero - uno, cero, seis - cuatro, cero, dos, cero, nueve, siete)
Motor núm.	100006-401467 (uno, cero, cero - cero, cero, seis - cuatro, cero, uno, cuatro, seis, siete)
Núm. de cilindros.	4
Díámetro cilindros en m/m	60
Recorrido ámbolos en m/m	56
Potencia expresada en C. V.	6
Capacidad depósito	27
Aparato de aviso.	Eléctrico
Sistema de encendido.	Delco
Núm. total de asientos.	Cuatro
Núm. y clase de frenos	4 Hid. - 1 Mec.
Peso total del vehículo	585 Kg.
Dotado con cinco cubiertas 5'20 x 12 de producción nacional	

A 5217528

DERECHO DEVENCIÓNAL RODAJERAS

10 Ptas

De la ...

Por ...

Fecha ...

habiéndose satisfecho los Derechos e impuestos correspondientes a los elementos extranjeros incorporados al mismo, con Hoja de Adeudo núm. 1576 de fecha 25-11-57

Este automóvil ha sido entregado para su distribución a la División Comercial de la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMÓVILES DE TURISMO, S. A., en Madrid

Y para que conste, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda del 2-4-54 (B. O. 12-4-54) y a efectos exclusivos de matriculación del expresado vehículo, se extiende el presente Certificado con un plazo de validez de tres meses a partir de fecha factura venta en Barcelona, a trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete

V.º R.º

[Firma]

Para acreditar la importación legal de las piezas extranjeras incorporadas al coche de referencia y de acuerdo con la Hoja de Adeudo reseñada.

El vehículo reseñado, ha sido vendido a D. **JOSÉ MARÍA GALOYA PEREZ** con domicilio en Avda. de Alemania, 8 de Cáceres, provincia de ...

[Firma]
Jefe de Organización y Adm.



1958, febrero, 19. Cáceres.

Expediente de expedición del permiso de circulación del primer SEAT 600 de la provincia de Cáceres, con matrícula CC 5804.

1 exp.; 220 x 320 mm.

Se acompaña fotografía cedida por D. Luis Franco Gallego.

AHPCC.- Jefatura Provincial de Tráfico, 199



1963, agosto, 7. Cáceres.

Autorización de los Sobrinos de Gabino Díez, S.L. a D. Miguel García Alonso para que en nombre de la empresa pueda reclamar ante la Junta Provincial de Detasas.

1 hoja.; 210 x 280 mm.

1963, noviembre, 5. Cáceres.

Oficio de la Junta Provincial de Detasas de Cáceres al representante de RENFE en Cáceres comunicando ha terminado el plazo para la gestión de un acuerdo amistoso.

1 hoja.; 280 x 250 mm.

Insertos en el expediente de reclamación presentada por D. Miguel García Alonso, en representación de los Sobrinos de Gabino Díez, ante la Junta Provincial de Detasas de Cáceres, por la avería habida en 6 cajas de conservas con 161 cajas de anchoas enviadas en un tren de RENFE desde Cáceres con destino a Pasajes.

AHPCC.- Junta Provincial de Detasas, 93/8

Obras Públicas Provincia de Cáceres Portazgo de Baños de Montemayor Julio de 1881.

Estado de los derechos que se han devengado y satisfecho por parte de los conductores de carruajes, caballerías y ganados que han transitado por el Portazgo de Baños de Montemayor.

Días	Coches								Campos y naturas				Carruajes				Caballerías				Pases					
	de 1 a 10	de 11 a 20	de 21 a 30	de 31 a 40	de 41 a 50	de 51 a 60	de 61 a 70	de 71 a 80	de 1 a 10	de 11 a 20	de 21 a 30	de 31 a 40	de 41 a 50	de 51 a 60	de 61 a 70	de 71 a 80	de 1 a 10	de 11 a 20	de 21 a 30	de 31 a 40	de 41 a 50	de 51 a 60	de 61 a 70	de 71 a 80		
1		16	4											52	60	10	66									
2		9	7											108	50	48	38	98	270	125						
3	2	1	7	5					7	4				52	67	27	59	53	785							
Total	2	1	28	16					7	4				261	132	125	97	245	1058	125						265,16

Conceptos		Insumos		Suma		Diferencia	
Coches	de 1 a 10	Carruajes	de 1 a 10	15	15		
Coches	de 11 a 20	Carruajes	de 11 a 20	18	18		
Coches	de 21 a 30	Carruajes	de 21 a 30	16	16		
Coches	de 31 a 40	Carruajes	de 31 a 40	10	10		
Coches	de 41 a 50	Carruajes	de 41 a 50	10	10		
Coches	de 51 a 60	Carruajes	de 51 a 60	10	10		
Coches	de 61 a 70	Carruajes	de 61 a 70	10	10		
Coches	de 71 a 80	Carruajes	de 71 a 80	10	10		
Coches	de 81 a 90	Carruajes	de 81 a 90	10	10		
Coches	de 91 a 100	Carruajes	de 91 a 100	10	10		
Coches	de 101 a 110	Carruajes	de 101 a 110	10	10		
Coches	de 111 a 120	Carruajes	de 111 a 120	10	10		
Coches	de 121 a 130	Carruajes	de 121 a 130	10	10		
Coches	de 131 a 140	Carruajes	de 131 a 140	10	10		
Coches	de 141 a 150	Carruajes	de 141 a 150	10	10		
Coches	de 151 a 160	Carruajes	de 151 a 160	10	10		
Coches	de 161 a 170	Carruajes	de 161 a 170	10	10		
Coches	de 171 a 180	Carruajes	de 171 a 180	10	10		
Coches	de 181 a 190	Carruajes	de 181 a 190	10	10		
Coches	de 191 a 200	Carruajes	de 191 a 200	10	10		
Coches	de 201 a 210	Carruajes	de 201 a 210	10	10		
Coches	de 211 a 220	Carruajes	de 211 a 220	10	10		
Coches	de 221 a 230	Carruajes	de 221 a 230	10	10		
Coches	de 231 a 240	Carruajes	de 231 a 240	10	10		
Coches	de 241 a 250	Carruajes	de 241 a 250	10	10		
Coches	de 251 a 260	Carruajes	de 251 a 260	10	10		
Coches	de 261 a 270	Carruajes	de 261 a 270	10	10		
Coches	de 271 a 280	Carruajes	de 271 a 280	10	10		
Coches	de 281 a 290	Carruajes	de 281 a 290	10	10		
Coches	de 291 a 300	Carruajes	de 291 a 300	10	10		
Coches	de 301 a 310	Carruajes	de 301 a 310	10	10		
Coches	de 311 a 320	Carruajes	de 311 a 320	10	10		
Coches	de 321 a 330	Carruajes	de 321 a 330	10	10		
Coches	de 331 a 340	Carruajes	de 331 a 340	10	10		
Coches	de 341 a 350	Carruajes	de 341 a 350	10	10		
Coches	de 351 a 360	Carruajes	de 351 a 360	10	10		
Coches	de 361 a 370	Carruajes	de 361 a 370	10	10		
Coches	de 371 a 380	Carruajes	de 371 a 380	10	10		
Coches	de 381 a 390	Carruajes	de 381 a 390	10	10		
Coches	de 391 a 400	Carruajes	de 391 a 400	10	10		
Coches	de 401 a 410	Carruajes	de 401 a 410	10	10		
Coches	de 411 a 420	Carruajes	de 411 a 420	10	10		
Coches	de 421 a 430	Carruajes	de 421 a 430	10	10		
Coches	de 431 a 440	Carruajes	de 431 a 440	10	10		
Coches	de 441 a 450	Carruajes	de 441 a 450	10	10		
Coches	de 451 a 460	Carruajes	de 451 a 460	10	10		
Coches	de 461 a 470	Carruajes	de 461 a 470	10	10		
Coches	de 471 a 480	Carruajes	de 471 a 480	10	10		
Coches	de 481 a 490	Carruajes	de 481 a 490	10	10		
Coches	de 491 a 500	Carruajes	de 491 a 500	10	10		
Coches	de 501 a 510	Carruajes	de 501 a 510	10	10		
Coches	de 511 a 520	Carruajes	de 511 a 520	10	10		
Coches	de 521 a 530	Carruajes	de 521 a 530	10	10		
Coches	de 531 a 540	Carruajes	de 531 a 540	10	10		
Coches	de 541 a 550	Carruajes	de 541 a 550	10	10		
Coches	de 551 a 560	Carruajes	de 551 a 560	10	10		
Coches	de 561 a 570	Carruajes	de 561 a 570	10	10		
Coches	de 571 a 580	Carruajes	de 571 a 580	10	10		
Coches	de 581 a 590	Carruajes	de 581 a 590	10	10		
Coches	de 591 a 600	Carruajes	de 591 a 600	10	10		
Coches	de 601 a 610	Carruajes	de 601 a 610	10	10		
Coches	de 611 a 620	Carruajes	de 611 a 620	10	10		
Coches	de 621 a 630	Carruajes	de 621 a 630	10	10		
Coches	de 631 a 640	Carruajes	de 631 a 640	10	10		
Coches	de 641 a 650	Carruajes	de 641 a 650	10	10		
Coches	de 651 a 660	Carruajes	de 651 a 660	10	10		
Coches	de 661 a 670	Carruajes	de 661 a 670	10	10		
Coches	de 671 a 680	Carruajes	de 671 a 680	10	10		
Coches	de 681 a 690	Carruajes	de 681 a 690	10	10		
Coches	de 691 a 700	Carruajes	de 691 a 700	10	10		
Coches	de 701 a 710	Carruajes	de 701 a 710	10	10		
Coches	de 711 a 720	Carruajes	de 711 a 720	10	10		
Coches	de 721 a 730	Carruajes	de 721 a 730	10	10		
Coches	de 731 a 740	Carruajes	de 731 a 740	10	10		
Coches	de 741 a 750	Carruajes	de 741 a 750	10	10		
Coches	de 751 a 760	Carruajes	de 751 a 760	10	10		
Coches	de 761 a 770	Carruajes	de 761 a 770	10	10		
Coches	de 771 a 780	Carruajes	de 771 a 780	10	10		
Coches	de 781 a 790	Carruajes	de 781 a 790	10	10		
Coches	de 791 a 800	Carruajes	de 791 a 800	10	10		
Coches	de 801 a 810	Carruajes	de 801 a 810	10	10		
Coches	de 811 a 820	Carruajes	de 811 a 820	10	10		
Coches	de 821 a 830	Carruajes	de 821 a 830	10	10		
Coches	de 831 a 840	Carruajes	de 831 a 840	10	10		
Coches	de 841 a 850	Carruajes	de 841 a 850	10	10		
Coches	de 851 a 860	Carruajes	de 851 a 860	10	10		
Coches	de 861 a 870	Carruajes	de 861 a 870	10	10		
Coches	de 871 a 880	Carruajes	de 871 a 880	10	10		
Coches	de 881 a 890	Carruajes	de 881 a 890	10	10		
Coches	de 891 a 900	Carruajes	de 891 a 900	10	10		
Coches	de 901 a 910	Carruajes	de 901 a 910	10	10		
Coches	de 911 a 920	Carruajes	de 911 a 920	10	10		
Coches	de 921 a 930	Carruajes	de 921 a 930	10	10		
Coches	de 931 a 940	Carruajes	de 931 a 940	10	10		
Coches	de 941 a 950	Carruajes	de 941 a 950	10	10		
Coches	de 951 a 960	Carruajes	de 951 a 960	10	10		
Coches	de 961 a 970	Carruajes	de 961 a 970	10	10		
Coches	de 971 a 980	Carruajes	de 971 a 980	10	10		
Coches	de 981 a 990	Carruajes	de 981 a 990	10	10		
Coches	de 991 a 1000	Carruajes	de 991 a 1000	10	10		

Suma de los derechos devengados en el mes de Julio de 1881, por parte de los conductores de carruajes, caballerías y ganados que han transitado por el Portazgo de Baños de Montemayor, y satisfecho por parte de los conductores de carruajes, caballerías y ganados que han transitado por el Portazgo de Baños de Montemayor, y satisfecho por parte de los conductores de carruajes, caballerías y ganados que han transitado por el Portazgo de Baños de Montemayor.

1881, julio, 3. Baños de Montemayor.

Estado de los derechos que se han devengado y satisfecho por parte de los conductores de carruajes, caballerías y ganados que han transitado por el Portazgo de Baños de Montemayor.

1 hoja; 440 x 320 mm.

AHPCC.- Jefatura Provincial de Carreteras, 818

R. E. N. 1266

44

Sein

Municipio de Campo Lugar

Año de 1944

Mes de Mayo

Expediente instruido a instancia de *Francisca Hernández Ruiz* solicitando la inclusión de los Huérfanos de la Revolución y de la Guerra que tiene acogidos, en el Padrón ordenado formar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil



Se

1944, mayo. Campo Lugar.

Expediente instruido a instancia de Francisca Hernández Ruiz, solicitando la inclusión de los Huérfanos de la Revolución y de la Guerra que tiene acogidos, en el padrón de huérfanos de la provincia.

1 exp.; 220 x 320 mm.

AHPCC.- Beneficencia, 69



1945, enero, 9. Hervás.

Expediente de aprobación del reglamento de régimen interior de una industria textil de Hervás.

1 exp.; 230 x 300 mm.

AHPCC.- Delegación Provincial de Trabajo, 104

16/816

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ENFERMEDAD

Cartilla de Identidad nom. 10/47.689
correspondiente al asegurado

Mena
Apellido y nombre

M. Antón
Apellido y nombre

Juan
Apellido y nombre

Entidad Colaboradora núm.
CAJA NACIONAL DE SEGURO DE EMPLEADOS

BENEFICIARIOS RECONOCIDOS EN EL S. O. E. AL ASEGURADO N.º 10.120811

Parentesco	NOMBRE Y APELLIDOS	Del ómnibus a prestaciones hasta	
		Mes	Año
	<u>Am. Beneficiarios</u>		
	<u>La cantidad de Beneficiarios de 100</u>		

ANEXO AL DOCUMENTO DE AFILIACIÓN

REGIMEN OBLIGATORIO DE SEGURO DE ENFERMEDAD

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN
SUBDELEGACIÓN GENERAL DE SEGUROS
SERVICIO DE SEGUROS UNIFICADOS
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

Cáceres

Asegurado 10/202.968

28

DOCUMENTOS DE ASISTENCIA DEL SEGURO

D.ª Carmen Bravo Aris

1944 / 1960

Modelos de documentos de afiliación y asistencia del Instituto Nacional de Previsión.

3 cartillas; 130 x 85 mm., 160 x 110 mm., 120 x 160 mm.

AHPCC.- Auxilio Social, 318

Delegación Provincial de Trabajo-Cáceres

Empresa: SEGUROS MINERVA, S.A. - Subdirección de Cáceres, D. Joaquín Fernández Sánchez
Actividad: SEGUROS

Domicilio: Avenida de España, 15
Localidad: Cáceres

DISPOSICIONES MAS IMPORTANTES SOBRE JORNADA DE TRABAJO

Ley de jornada máxima de 9-9-1931

Art. 1.º La duración máxima legal de la jornada de trabajo para los obreros, dependientes y agentes de la industria, oficios y trabajos manuales de toda clase se resalta: (a) bajo la dirección e inspección técnica, por cuenta del Estado, de las provincias, de los municipios, en los trabajos directos por administración, o de créditos, o de control, o de apoyo, o de empresa privada o particulares, será de ocho horas diarias, salvo las excepciones, rebajas y aplicaciones que se prevegan o autorizan en el presente Decreto.

En los casos en que la índole de la labor no permita una distribución diaria uniforme, o por conveniencia de patronos y obreros, los Organismos partarán de otorgar el correspondiente (b) por inspección de Trabajo podrá acordar el cómputo semanal de la duración del trabajo, o el del día que en la jornada de cada obrero exceda de nueve horas por virtud de esta sujeción.

Art. 3.º El régimen de la jornada de trabajo y prescrito en el presente Decreto se extenderá siempre y en todo caso sin perjuicio de cualquier otro más favorable, para los trabajadores, establecimientos que pueden establecerse por negociación colectiva o mediante convenio entre obreros y patronos.

Art. 4.º Queda prohibido en todo caso y sin excepción alguna el trabajo en horas extraordinarias de los menores de 16 años.

Art. 10. Los patronos de cada establecimiento serán obligados a dar a conocer, por medio de carteleras convenientemente colocadas en este respecto del propio establecimiento o en lugar adecuado, las horas de principio y fin de trabajo, y si esto no resultan por equipo, la hora de principio y fin de trabajo en cada equipo. Y las concesiones para descanso durante la jornada de trabajo no compensadas en su día, todo ello conforme a las disposiciones legales, o acordadas con el personal (b) por inspección de Trabajo o actos legislativos sufragados que deberán ser citados en dichos carteles. Tales horarios no podrán ser modificados sin dar conocimiento previo a los Organismos partarán la correspondiente y al servicio de la Inspección de Trabajo.

Real Decreto-Ley de 15-8-27 relativa al descanso nocturno de la mujer obrera

Art. 2.º Se establece un descanso mínimo y constante de 12 horas entre cada dos jornadas consecutivas de trabajo para las mujeres, sin distinción de edad, empresas de fábrica, talleres y demás explotaciones y establecimientos industriales y mercantiles. Dichos descansos se computarán a partir de las limitaciones de la jornada de trabajo ordenada, a partir de las mujeres según su edad, por sus respectivos lugares en vigor.

Quedan excluidas del precepto que se establece en el párrafo anterior las mujeres dedicadas al servicio doméstico, las que realizan trabajos a domicilio y las que trabajan en talleres de familia.

Reglamentación Nacional de trabajo en la industria de Panadería

Art. 33. De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del Congreso número 20, aprobado por la Conferencia Internacional de Trabajo en su reunión de 1925, con efectos el 1.º de enero de 1927 y ratificado por la Ley de 26 de abril de 1931, se asume idéntico tanto por empresas como por sus trabajadores, las explotaciones de fabricación o elaboración de pan durante un período de siete horas consecutivas, que comprenderá necesariamente el intervalo que media entre las diez de la noche y las cuatro de la mañana.

Ley de Contrato de Trabajo de 31-3-1944

Art. 164. No obstante la celebración del contrato, no podrán ser admitidas a ningún trabajo industrial o mercantil las mujeres que no hayan presentado al patrono o empresa certificado de estado venenales y no pudieren exhibirlo oportunamente.

Art. 166. En los casos en que no concuerde el contrato, las mujeres mientras tengan hijos en período de lactancia, tendrán derecho a siempre dentro de la jornada de trabajo, a una hora de descanso al día, variable en sus períodos de media hora cada uno.

Tales descansos serán utilizados por las madres cuando lo juzgare conveniente, sin más que comunicar al director o representante de la empresa, al entrar al trabajo, la hora que hubiesen elegido. No será en manera alguna de carácter de los jornales el tiempo destinado a la lactancia.

Art. 171. Los menores de ambos sexos que no hayan cumplido catorce años no serán admitidos en ninguna clase de trabajo, de esta prohibición quedan exceptuados el trabajo agrícola y el que se realice en talleres de familia.

Art. 172. Los menores de 14 años y menores de 16 no podrán ocuparse en trabajos nocturnos. Se entenderá por trabajo nocturno el que tenga lugar desde las ocho horas de la tarde hasta las 6 de la mañana.

Art. 173. Queda prohibida la jornada de los menores de 16 años. 1.º Todo trabajo subterráneo. 2.º Todo trabajo en establecimientos destinados a la elaboración o manipulación de materias inflamables, o en los que existan calderas de presión o instalaciones, o instalaciones como tales en el reglamento especial. 3.º Las máquinas y partes de transmisión mientras estén fuera de uso de la maquinaria.

Art. 174. Para que un menor de 16 años pueda ser admitido al trabajo nocturno, que acredite: 1.º Permiso del padre, o en su defecto, de la madre, del tutor o del director del establecimiento en donde se quiere admitir.

Este permiso se cancelará por su falta de actuación ante la Inspección de Trabajo o donde ésta no exista, ante la autoridad correspondiente; en su caso se harán constar los nombres de los padres, o del tutor o la madre, o del director del establecimiento, y la vivienda y domicilio de los mismos. 2.º Que el menor, justificado por medio de certificación del Registro Civil.

3.º Que la clase de trabajo a que va a dedicarse el menor, no es superior a sus fuerzas, que no padece enfermedad contagiosa o infecciosa y que está vacunado, circunstancia que acreditará por medio de certificación hecha sobre el correspondiente expediente por los médicos titulares, en papel corriente, sin rasguño alguno.

Los documentos a que se refiere este artículo, no tendrán validez de la empresa o patrono que no los haya presentados siempre que a ello sea requerido por los Inspectores de Trabajo.

Decreto de 24-7-1947 sobre descanso de mujeres que trabajen en equipos

Art. 1.º Se computará dentro de la jornada legal de ocho horas el descanso mínimo de treinta minutos establecido en el artículo 3.º del Decreto-Ley 15-8-1927 en las fábricas, talleres o explotaciones en que se ocupen personas femeninas, quedando reducida, en su consecuencia, la jornada efectiva normal de las mujeres en esta circunstancia en que trabajan por equipos a siete horas y treinta minutos.

Art. 2.º No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, se faculta a los Delegados de Trabajo para que cuando los recordatorios de los documentos de los equipos de trabajo de ocho horas efectivas del personal femenino en las condiciones en que se fijaron en el artículo 1.º del Decreto-Ley 15-8-1927, en esos casos los treinta minutos de exceso sobre las siete horas y treinta minutos de jornada normal efectiva como tiempo de trabajo extraordinario.

Ley 17-7-1945 sobre Enseñanza Primaria

Art. 43. Para el 2.º de los certificados de estudios generales se requerirá para el ejercicio de los derechos páblicos, y para ser admitidos en talleres, fábricas y el de escuelas especiales para el ingreso en los Centros oficiales en las que no exista otra limitación superior.

Circular de la Dirección de Trabajo de 11-3-1950

No podrán ser admitidos en ningún centro laboral, sea la clase que fuere, los menores de 16 años que no acrediten haber leído y comprendido mediante el certificado de estudios primarios, que deberá conservarse en la empresa a disposición de sus Jefes, Inspectores de Trabajo.

Para las Empresas que tengan jornada de trabajo

Las Empresas que tengan autorizada la jornada en régimen de turnos deberán especificar para cada modo de estar, si dorso, los nombres y apellidos de los trabajadores, sexo y edad, igual en el momento en que se precepta en la Reglamentación aplicable. Cuando se trate de jornadas continuas, en «Observaciones» se indicarán los descansos reglamentarios.

Los horarios deberán someterse a la Inspección de Trabajo, para su visado, por duplicado ejemplar.

HORARIO DE TRABAJO AÑO 1969

HORARIO NORMAL

VERANO (De 1-5 a 30-9)	INVIERNO (De 1-10 a 30-4)
Mañana: De _____ a _____	De _____ a _____
Tarde: De _____ a _____	De _____ a _____

PARA LAS EMPRESAS QUE TENGAN TURNO

1.º turno de _____ a _____

2.º turno de _____ a _____

3.º turno de _____ a _____

Observaciones:

Cáceres 21 de Enero de 19 69

V.º B.º
El Inspector de Trabajo,

HORARIO ESPECIAL

Mañana: de 9 a 13, 30
 Tarde: de 4 a 7 } INVIERNO

Los sábados de 9 a 13, 30, en todo tiempo

Mañana: de 9 a 13, 30
 Tarde: de 5 a 8 } VERANO

NOTA: uno de los productores trabajará solamente tres horas, de 4 a 7

Observaciones: Este horario ha sido convenido de común acuerdo entre empresa y productores.

SEGUROS MINERVA, S.A.
 D. Joaquín Fernández Sánchez
 Avda. España, 15
 Cáceres

La Empresa S.A.
 D. Joaquín Fernández Sánchez
 Avda. España, 15
 Cáceres

1969, enero, 21. Cáceres.

Expediente de aprobación de horarios de trabajo.

1 exp.; 230 x 320 mm.

AHPC.- Delegación Provincial de Trabajo, 92/1

1.4. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Dentro de la **Administración Autónoma** se transfirieron, durante la década de los noventa, los fondos de algunos Servicios Territoriales de Cáceres, como Bienestar Social, Cultura o Sanidad, al no tener las distintas consejerías de la Junta de Extremadura archivo central y no existir uno general en la región. Actualmente, estos servicios transfieren su documentación al Archivo Central de la Junta de Extremadura dependiente de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

SERVICIOS TERRITORIALES DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL.

En este fondo se conserva una única serie documental: los expedientes de familias numerosas que fueron gestionados en una primera etapa por las delegaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En 1982 mediante el decreto de transferencia en materia de asistencia social comienzan a transferirse las competencias, primero al ente preautonómico y posteriormente a la Consejería de Emigración y Acción Social que en 1993 pasa a denominarse Consejería de Bienestar Social.

TITULAR

D. Nicolás Alonso López
 de 43 años, estado soltero de profesión ingeniero
 domicilio en Caceres Ayuntamiento de Caceres
 Provincia de Caceres n.º 12
 Calle Carapalacio n.º 12

ESPOSA

D. Teresa Antonia Alonso

HIJOS

Nombre	Apellidos	Edad
Nicolás	Alonso Merino	16
M. Pilar	"	15
Jose Luis	"	14
Juan Carlos	"	13
Fernando	"	12
M. Rosario	"	8
M. Luisa	"	7
M. Teresa	"	4
M. Carmen	"	2
Ismael	"	1

TITULO DE FAMILIA NUMEROSA

n.º 838148 de categoría Honor
 valadero hasta el 13 de Mayo de 19 96
1989 de Mayo de 19 87

El Delegado de Trabajo.

El Interesado,

Nicolás López

R. 1988

1973, octubre, 27. Cáceres / 1991, febrero, 6. Cáceres.

Expediente de renovación del título de beneficiario de familia numerosa, de la familia Alonso Merino.

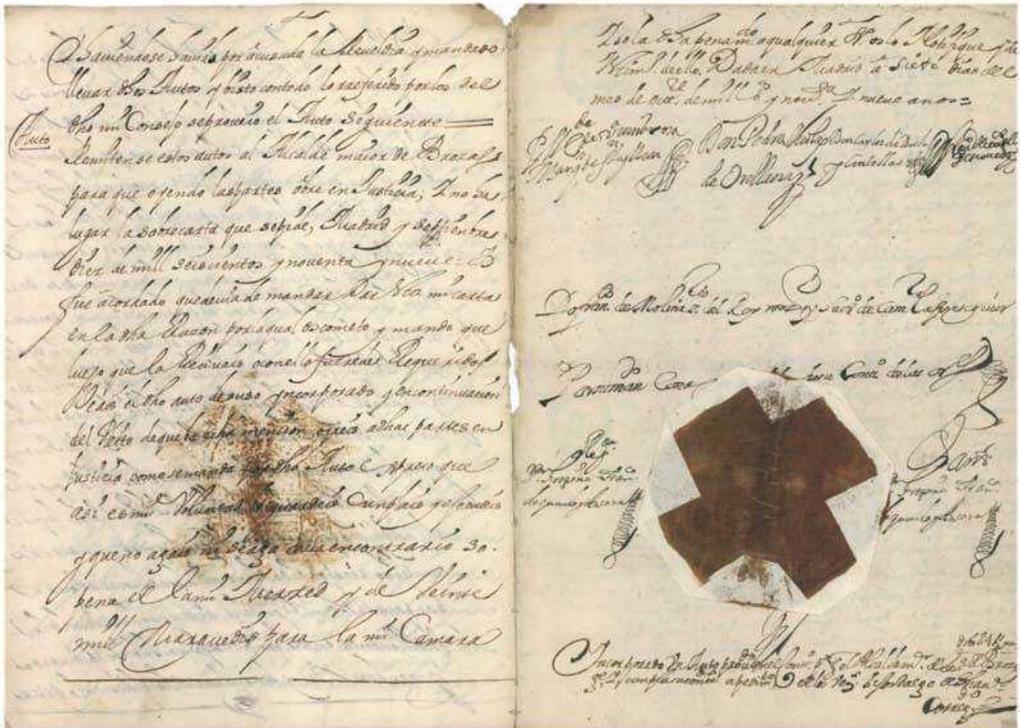
1 exp.; 210 x 300 mm.

Contiene libro de familia numerosa con fotografía.

AHPCC.- Servicios Territoriales de la Consejería de Bienestar Social, 120

1.5. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los fondos conservados en el archivo procedentes de la Administración Local se corresponden con documentación que se conservaba en los archivos municipales de distintos Ayuntamientos de la provincia que por motivos de conservación han decidido en calidad de depósito ceder los fondos al Archivo Histórico Provincial. Dentro de estos Ayuntamientos encontramos los de Brozas, Casar de Cáceres, Coria, Herrera del Alcántara, Villasbuenas de Gata etc.



1699, octubre, 7. Madrid.

Autos del pleito entablado ante el Consejo de Ordenes por Juan Barriga Andrés, vecino de Brozas, contra los vecinos hijosdalgos de dicha villa, solicitando que se siga la costumbre de elegir los oficios públicos alternativamente, un año entre los hijosdalgos y otro año entre los del estado general.

1 exp.; 220 x 310 mm.

Contiene sello de placa.

AHPCC.- Archivo Municipal de Brozas, 18/5

JOSEPH ALVAREZ DE TOLEDO, OSORIO, GONZAGA, Y CARACCILO, PEREZ
 de Guzman el Bueno, Aragon, y Moncada, Faxardo, y Requesens, Luna, Cardona, Zúñiga, Portugal, Silva, y Mendoza;
 Duque de Alba; Marques de Villafranca; Duque de Medina-Sydonia, y Conde de Oropesa; Marques de Villameva de Balduino,
 de los Velez, y Martorell; Duque de Ferdinandina, de Montalto, y Bibona; Principe de Paternó, y de Montalvan; Conde de
 Peña Ramiro, Cartanageta, Colesano, Aderón, Sclafani, Castavelora, y Centorrey; Señor de Cabrera, Ribera, y Matilla de Arzon, de las
 Villas de Mula, Aragon, y Fenicia de Moncada; Patrono de la Capilla de nuestra Señora de la Victoria del Palau de la Condesa de Palamós
 en la Ciudad de Barcelona; Adelantado, y Capitan mayor del Reyno de Murcia, Marquessed de Villena, Alcaráz, Campo de Montiel, y
 Sierra de Segura; Alcayde perpetuo de los Reales Alcázares de las Ciudades de Murcia, y Lorca, y de la Fortaleza de Ponferrada; Conde de
 Niebla; Marques de Cazaza en Africa; Señor de las Almadras de las Costas de Andalucía, y Reyno de Granada; Duque de Huescar, de Galisteo,
 y de Montoro; Conde-Duque de Olivares; Marques de la Ciudad de Coria, de Villameva del Rio, el Carpio, y Melin; Conde de Galve, de
 Lerin, Salvatierra, Piedrahíta, Osorno, Monterrey, y Mógica; Señor del celebrado Castillo de Bernardo del Carpio, Condestable, y Chanciller
 mayor del Reyno de Navarra; Gran Chanciller de las Indias, y Registrador perpetuo de ellas; Caballero mayor perpetuo de las Reales Caballerizas
 de Córdoba; Alguacil mayor de dicha Ciudad, y de la Inquisición de ella; Alcayde perpetuo de los Reales Alcázares de Sevilla, Córdoba,
 Carmona, y Mojacar, y de los Reales Alcázares, Puertas, y Puentes de la Ciudad de Toledo; Conde de Alcaudete, y Deleytosa; Marques de
 Frechilla, y Villarramiel, Jarandilla, y Villar de Gajanejos; Señor de Montemayor, de Belvis, Cabafias, Cebolla, y Mejorada &c.; Grande de
 España de primera clase; Caballero de la insigne Orden del Toyson de Oro; Gran Cruz de la Real y distinguida Española de Carlos Tercero,
 y Gentilhombre de Cámara de S. M. con exercicio.

A las Corregidores de las Villas de Albaladejo, Alcañices, Alcañices, y Alcañices, el Duque mas antiguo de ellas: Hago saber, que en este presente año, y á las primeras del mes de Marzo de él, se ha de repartir el patrimonio de las huérfanas de las Villas de Albaladejo, Alcañices, y Alcañices, que para casar con ellas á Excelentísimo Señor Don Fabrice de Toledo, Duque de Alba (que usa gloria honra). Y porque en Excelencia está ordenado á dichos Corregidores, ó su Lugar-Tenientes, juntamente con los Regidores mas antiguos, y Escribanos de dichas Villas, han de asistir á recibir las Peticiones, y hacer todos los Autos tocantes á las Libranças de los dichos dotaciones sus maridos, que se han de repartir en dicho año, presentando para el estado mes de Marzo, en las expresadas Villas, y sus Tierras, orden, y mandado á dichos Corregidores, ó su Lugar-Tenientes, y al Regidor mas antiguo, y Escribano de dichas Villas, y sus Tierras, que luego se junten, y hagan notificar en ellas, y sus Tierras en dos Fechos, en sus Iglesias Parroquiales, como el repartimiento general, para casar Huérfanas Pobres, se ha de hacer en este dicho año por el mes de Marzo en las referidas Villas, y sus Tierras; y asimismo, como las Huérfanas, que han de gozar de dicha Limosna, han de tener las calidades siguientes:

Primamente, que han de ser Huérfanas de Padre, y Madre, ó de Padre, ó Madre; OTRAS, que han de ser de edad competente para casarse. OTRAS, que sean Pobres, que no tengan bienes ni maravedís de Patrimonio. Que sean de buena fama, y honesta vida, y costumbres; y si fuere mujer viuda, y quisiere segunda vez casarse, que no pase de treinta y tres años. Asimismo las de Corregidores, ó sus Tenientes, y Regidor mas antiguo de dichas Villas, y sus Tierras, han de hacer informacion, si son Hijas-Diágo, y si son hijas de algunas Criadas de la Casa de su Señoría, ó si están desposadas, ó si tienen alguna hacienda para ayuda á su casamiento, y con qué mas se les pueda ayudar, conforme al estado que ahora tienen; la qual recibida, tomando juramento de los Testigos conforme á Derecho, haciendo que el Escribano los asiente en una Escritura aparte, y por fuera de las peticiones, y en cada una de ellas, y poner: Lo qual todo así hecho en forma, y firmadas de sus nombres, las remitan al Monasterio de San Leonardo de Alba, Orden de San Gerónimo, y modo como se los notifique este Edicto, y se entreguen al Padre Prior de dicho Monasterio, ó al Párroco en su ausencia. Lo qual mandó cumplir estrictamente, faga saber para dichas Huérfanas, las quales los señas siguientes copiarán haciendo. Para todo lo qual mandó despachar el presente, firmando de mi mano, sellado con el Sello de mi infrascripto Secretario. En Madrid á diez y cinco dias del mes de Enero de mil setecientos noventa y siete años.

Asimismo mil maravedís, que se ha de hacer en este año. A 1726 para casar Huérfanas de las Villas de Albaladejo, Alcañices, y Alcañices.

*Por mandado del Rey
 Don Carlos III
 Don Juan de Arce*

1796, enero, 12. Madrid.

Expediente sobre la dotación de huérfanas que hace la memoria pía del Duque de Alba.

1 exp; impreso; 400 x 300 mm.

Contiene sello de placa.

AHPCC.- Archivo Municipal de Coria, 7



1578, abril, 1. Talavera la Vieja.

Ordenanzas de la villa de Talavera la Vieja.

70 fol.; 220 x 320 mm.

AHPCC.- Archivo Municipal de Talavera la Vieja, 1

1.6. INSTITUCIONES DEL MOVIMIENTO NACIONAL

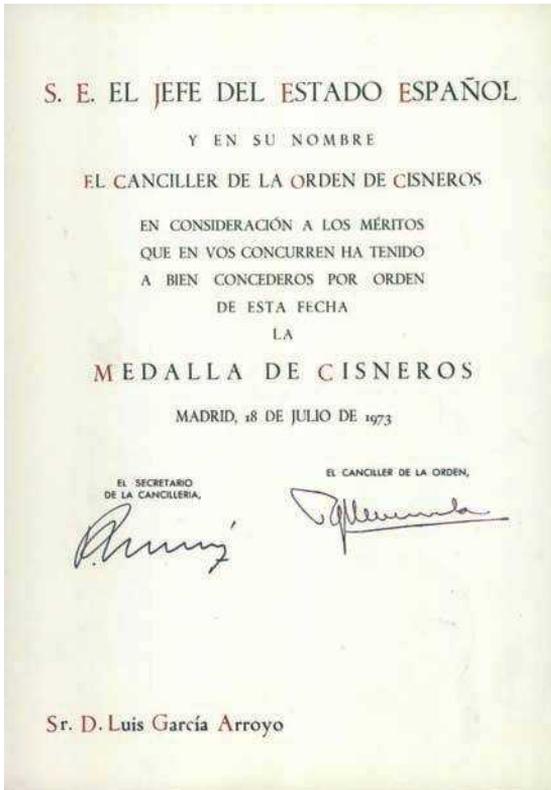
Las **Instituciones del Movimiento Nacional**, nacidas en época franquista, no se han conservado en su mayoría por ocultaciones o eliminaciones llevadas a cabo durante los primeros años de la transición democrática. Sin embargo, en el Archivo se conservan algunos fondos como los de la Jefatura Provincial del Movimiento o los de la Delegación Provincial de Auxilio Social.

JEFATURA PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO.

A partir del decreto de unificación de 1937 de Falange, la FET y de las JONS pasa a convertirse en la única fuerza política en España. En 1945 se abandona el término partido y surge el de Movimiento Nacional cuya institución rectora sería la Secretaría General del Movimiento. En cada provincia había una jefatura cuyo jefe era el Gobernador Civil. Estas jefaturas se suprimen en 1977.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AUXILIO SOCIAL.

El Auxilio Social se crea en 1937 como entidad oficial integrada en la FET y la JONS. A nivel provincial se estructuraba en Delegaciones Provinciales que se encargaban de cumplir las funciones benéficas y sociales: asistencia a indigentes, parturientas, cuidado asistencial de niños. En 1970 se integran en el Servicio Nacional de Auxilio Social que en 1974 pasa a denominarse Instituto Nacional de Asistencia Social (INAS). En 1977, sus competencias son asumidas por el Ministerio de Trabajo, poco después por el de Sanidad y Seguridad Social. A partir de 1982 las competencias comienzan a ser asumidas por las Comunidades Autónomas.



1973, julio, 18. Madrid.

Expediente de concesión de la medalla de Cisneros.

1 exp.; 215 x 310 mm.

Contiene reglamento de la Orden de Cisneros de 10 de enero de 1945 (105 x 150 mm)

AHPCC.- Jefatura Provincial del Movimiento, 9

Razones y pretensiones del *Auxilio de Invierno*



Hemos fundado «Auxilio de Invierno» teniendo presente la realidad del Hombre, de la Sociedad, de la Patria y del Imperio. Y es por esto por lo que «Auxilio de Invierno» tiene sus razones y alcanza — con ambición de fecho al oírse, con rigor de fecho en el yugo — sus pretensiones justas y exactas.

Nace *Auxilio de Invierno*

POR EL HOMBRE

Nace *Auxilio de Invierno*

POR LA SOCIEDAD

Nace *Auxilio de Invierno*

POR LA NACIÓN

Auxilio de Invierno nace

POR EL IMPERIO POR VOLUNTAD

- 1.º Por una exacta inteligencia del ser del hombre, de sus necesidades y derechos; de los medios que necesita para llegar a su fin.
- 2.º Porque el hombre incomparado, pobre y sin ayuda negará sus virtudes y hará del odio su vida. Trascorrió en el camino de la virtud y caerá más abajo que las Bestias.
- 3.º Porque ningún hombre puede mirar la perdición de su semejante sin tenderle la mano.
- 4.º Porque ningún hombre puede comer sin remordimientos mientras un prójimo muere de hambre. Ni gozar del calor, de la salud, del amor y de la piedad mientras un hermano perece en la desesperación.
- 5.º Porque todo hombre está dignamente destinado al trabajo y obediencia a la fatiga con sustento. Y los hombres no podemos cortar los designios de Dios.
- 6.º Porque todo hombre nace sobre la tierra para tener un puesto, para gozar un sol, una tierra, una mujer, un hijo.
- 7.º Porque la Falange sabe juntar el espíritu de combate con la fina dulzura de los cosas humanas.
- 8.º Porque en el niño tenemos motivo de ejercicio para nuestro designio de fundadores. Y en la mujer y en el hombre.
- 9.º Porque la Falange, que es como una espada con reflejos de intemperie, es también como un hogar caliente en el que nadie puede quedar ausente y orillado.

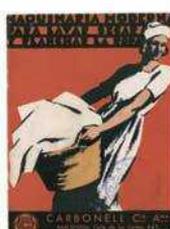
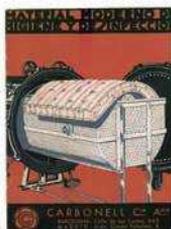
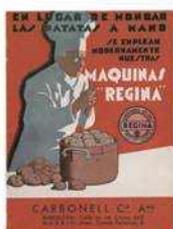
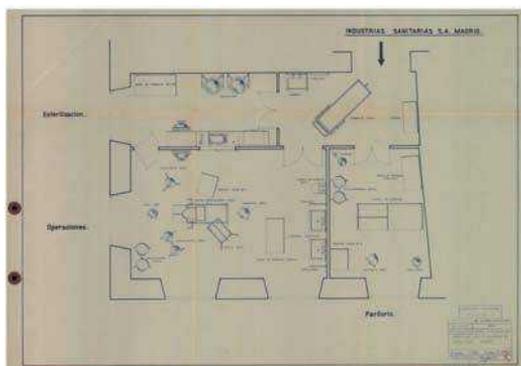
10. Porque entendemos que la vida de los hombres es como una perfecta hermandad; trabajo generoso del hombre con el hombre, del pueblo con el pueblo, de las clases entre sí.
11. Porque la rigurosa justicia que nosotros sobemos y entendemos exige que entre los hombres no haya más diferencia que la que hace de su diversa capacidad y situación en jerarquía. Y no puede haber humillados, ni desatendidos, ni oprimidos.
12. Porque el oprimido se volverá contra su hermano y romperá la unidad social de los hombres.
13. Y será justa su ira.
14. Porque sólo haciendo que el que tiene más levante hasta sí al que tiene menos se podrá hacer de los hombres una unidad segura.
15. Porque la Falange exige que todo hombre tenga en la Sociedad su pan y su trabajo; mientras luego obligará al que tiene mucho a ceder una parte al que no tiene.
16. Y ésto, como se hace por razón de amor, se llamará caridad de obra; pero como se hace por voluntad y verdad se llamará justicia y lo será.
17. Porque entendemos que la nación de España es una unidad de destino y la común participación en una tarea.
18. Y sólo el no injuriado, el satisfecho por justicia, podrá tomar esta tarea de vivir en la Patria, que no es azar, sino servicio.
19. Porque para crear un pueblo libre hay que ser libre. Y para formar juntas con otros — Juntas que hagan Estados — hay que ser por de aquéllos que nos acompañan.
20. Porque aspiramos al Imperio, que es llevar orden a otras tierras, y para ello tenemos que ser nosotros mismos ordenados. Y el Imperio sólo será justo cuando no guarde en sí mismas ni se levante sobre el flojo y la necesidad de muchos; ni se sirva, ni oculte, para trepar, dolores que no sean unánimemente compartidos.
21. «Auxilio de Invierno» nace porque la Falange es juvenil y tiene tiempo y corazón para fundar un pueblo y darle pan.

(sf)

Circular sobre las razones y pretensiones del auxilio de invierno.

1 circular; 220 x 320 mm.

AHPCC.- *Auxilio Social*, 2



1942. Cáceres.

Expediente de adquisición de mobiliario y material sanitario para la casa de maternidad de Cáceres

1 exp.; 235 x 325 mm.

Contiene plano del servicio de esterilización y operaciones (paritorio), y folletos de máquinas y material de higiene y desinfección.

AHPCC.- Auxilio Social, 57

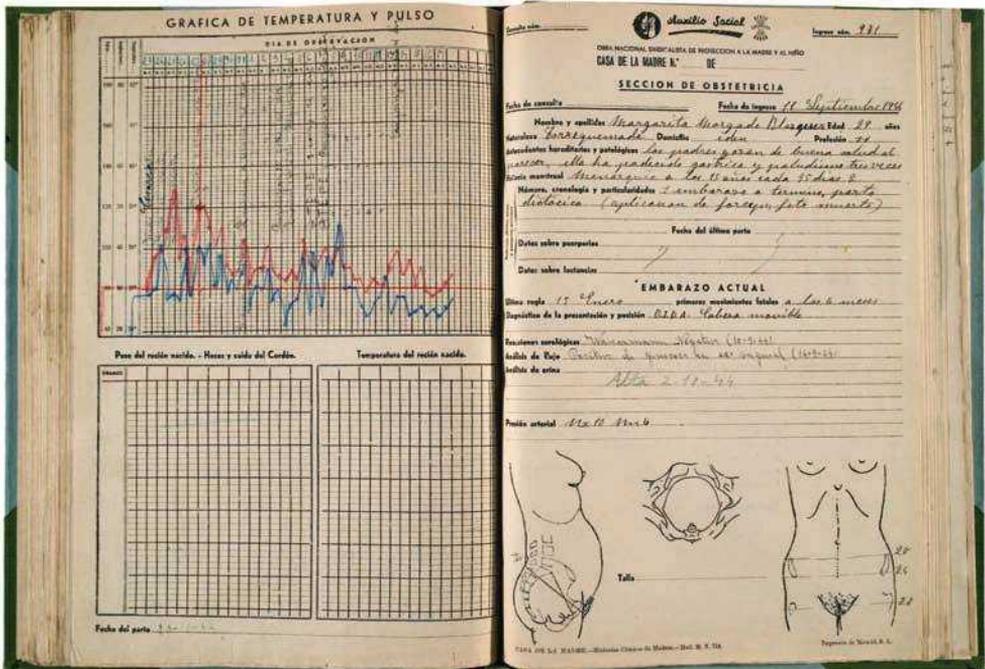


1959

Fotografías de Centro de Alimentación Infantil de Navalmoral de la Mata.

3 fotografías; 230 x 150 mm.

AHPCC.- Auxilio Social, 112



1944, septiembre, 11. Cáceres.

Historia clínica de la sección de obstetricia de la casa de maternidad de Cáceres, inserta en el tomo 16, nº 951 – 999, perteneciente a Margarita Morgado Blázquez, vecina de Torrequemada.

2 hojas; 250 x 350 mm.

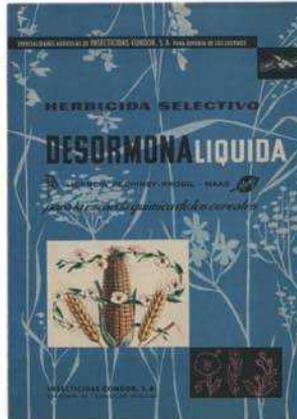
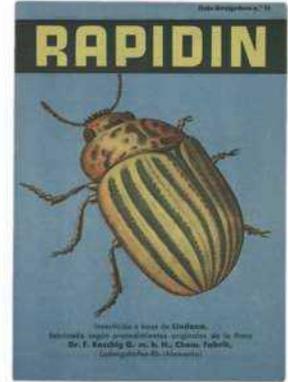
AHPCC .- Auxilio Social, HC libro 56

1.7. ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

Por último, pertenecientes a la **Administración Corporativa**, se custodian los fondos relativos a la Delegación Provincial de Organización Sindical formada por sindicatos donde se agrupaban empresarios y trabajadores por sectores económicos.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL (AISS).

Una de las instituciones en que se basaba el régimen franquista eran los sindicatos verticales. Con el primer gobierno franquista se crea el Ministerio de Organización y Acción Sindical, que englobaba, entre otros, al Servicio Nacional de Sindicatos. Su configuración definitiva se produjo con la Ley de Unidad Sindical de 1940. En estos sindicatos se agrupaban empresarios y trabajadores por sectores económicos, creándose 24 sindicatos (uno por cada actividad productiva). Tras la democracia se inician una serie de reformas encaminadas a la supresión de dicho sistema. Así, en 1976, se crea el organismo autónomo Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales (AISS). En 1977 se reconoce el derecho de asociación sindical disolviéndose en 1978 la organización sindical franquista.



(sf)

Folletos de propaganda agrícola de productos para el tratamiento de las plagas del campo.

6 folletos; 150 x 210 mm.

AHPCC.- AISS, 2173

REGLAMENTACION NACIONAL DE TRABAJO EN LAS INDUSTRIAS DE PRODUCCION, TRANSFORMACION, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA



Tabla de salarios aprobada por Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1956, B. O. del Estado del 3 de Noviembre, R. 1.523, rectificada en el B. O. del 9 de Noviembre, R. 1.571.

Artículo 1.º—Se modifica la vigente Tabla de Salarios del art. 23 de la Reglamentación Nacional de Trabajo para las Industrias de Producción, Transformación, Transporte y Distribución de Energía Eléctrica, de 22 de diciembre de 1944, en la forma que a continuación se indica:

PERSONAL TECNICO

PRIMERA CATEGORIA

Ingeniero o Técnico Superior primero.

Zona primera (cualquiera que sea el grupo), 4.040 pesetas mensuales.

	Zona 2.ª	Zona 3.ª
Grupo A)	3.695,—	3.595,—
Grupo B)	3.595,—	3.500,—
Grupo C)	3.500,—	3.260,—
Grupo D)	3.405,—	3.210,—

Ingeniero o Técnico Superior segundo.

Zona primera (cualquiera que sea el grupo), 3.500 pesetas mensuales.

Grupo A)	3.115,—	2.920,—
Grupo B)	3.015,—	2.730,—
Grupo C)	2.825,—	2.630,—
Grupo D)	2.725,—	2.535,—

Ingeniero o Técnico Superior complementario.

Zona primera (cualquiera que sea el grupo), 3.015 pesetas mensuales.

	Zona 2.ª	Zona 3.ª
Grupo A)	2.630,—	2.440,—
Grupo B)	2.530,—	2.340,—
Grupo C)	2.435,—	2.245,—
Grupo D)	2.240,—	2.215,—

No se consignan aumentos periódicos para el personal técnico comprendido en la primera categoría, dejándose éstos al arbitrio de la Empresa, siempre y cuando no sean inferiores a los establecidos para la segunda categoría de este escalafón.

SEGUNDA CATEGORIA

Ingenieros y Jefes de Servicio.

Ayudantes de Ingeniero.

Zona primera (cualquiera que sea el grupo), 2.630 pesetas mensuales.

Grupo A)	2.240,—	2.050,—
Grupo B)	2.215,—	2.015,—
Grupo C)	2.050,—	1.970,—
Grupo D)	1.955,—	1.865,—

1956, octubre, 26. Madrid.

Tabla de salarios establecidos en la reglamentación nacional de trabajo en las industrias de producción y transformación de energía eléctrica, aprobada por O.M. De 26 de octubre de 1956.

1 Doc.; 215 x 155 mm.

AHPCC.- AISS, 2173

Usted gasta...

.....actualmente en
ropa exterior e inter-
rior más del doble
que si supiera ha-
cerse la usted misma.



¡No deje usted pasar más tiempo sin aprender Corte
y Confección!..... La más práctica distracción femenina.

Solicite HOY MISMO, sin compromiso, el fo-
llete GRATUITO informativo del Curso EVA
de Corte y Confección por Correspondencia,
última palabra de la técnica universal del vestir.

Academia AEI

Zaboleta, 55 - Apartado 252 - SAN SEBASTIAN

NOTA MUY IMPORTANTE. La Academia A.E.I. con objeto de mantener a sus alumnas al corriente de la moda femenina, edita al principio de cada temporada magníficas lecciones en las que figuran modelos de las más prestigiosas firmas parisinas y extranjeras. El servicio de préstamo de estos modelos está reser-
vado exclusivamente para las alumnas del Curso EVA de Corte y Confección, no sirviéndose bajo ningún
concepto a quienes no tienen dicho reserbo.

Revista de Modas de España 1-7-38

MUY SR. NUESTRO:

Le pedimos hacer llegar este folleto a
las señoras que desearan recibirlo a sus
casas. Con lo que se hará entrega con agre-
dimiento y al gusto.



¡Bello modelos!

Podrá hacerlo por sí misma al cabo de pocas semanas de iniciar sus
estudios en el Curso *Eva* de Corte y Confección por corresponden-
cia, con la consiguiente economía para su hogar, y proporcionando una
agradable sorpresa a sus familiares, a la vez que se acreditará como
excelente mujer de su casa.

1957. Rentería.

Folleto publicitario de la Academia AEI sobre el curso Eva de Corte y Confección.

1 hoja; 310 x 170 mm.

AHPCC.- AISS, 2173



Delegación Provincial de Sindicatos
CÁCERES



Orden de Delegación n.º 1
N.º 1 de Organización

Organización y Constitución de Entidades Sindicales (HERMANDADES Y GREMIOS)

Quando al hacerme cargo del mando Sindical de esta provincia, os anuncié en mi ORDEN DE DELEGACION EXTRAORDINARIA el comienzo de la tarea organizativa de Entidades Sindicales, no hacía más que transcribir las órdenes del Mando Nacional que siente la preocupación angustiosa del objetivo apremiante a conseguir, cual es el de establecer una Red de Hermandades Sindicales y Gremios, Corporaciones de Derecho público con plena personalidad jurídica que, con el desarrollo y consecución de sus fines mediante las funciones que les están y tienen encomendadas y con la participación directa, plena y entusiasta de los productores en la tarea sindical del estudio, ordenación y solución de sus problemas económico-sociales, constituirán el punto de arranque de una Organización Sindical perfecta, básica y fundamental y el comienzo de la realización de los postulados de nuestra Falange para con el Campo y la Artesanía (esenciales en esta provincia) y el paso gigante, sin retroceso, en el camino de nuestra Revolución Nacional-Sindicalista.

Normas definitivas dictadas por la Delegación Nacional de Sindicatos en su Orden de Servicio número 70, acometen decisivamente la tarea inaplazable de constituir Entidades Sindicales en todos los pueblos de España. Normas que no son nuevas en el sentido de la novedad o la estructura solamente, sino que tienden:

PRIMERO. A terminar la organización de todas las Entidades Locales y Comarcales en el PLAZO DE DOS MESES, Julio y Agosto próximos.

SEGUNDO. A integrar en las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos y en los Gremios de Artesanos y Comerciantes a todos los productores de dichas actividades, agrupándoles a ser posible, dentro de una sola Entidad Local (Hermandad Sindical Mixta) caso general de todos los pueblos de nuestra provincia, salvo contadas excepciones; sin perjuicio de que, para acometer estudios afines o buscar soluciones de problemas y necesidades económico-sociales comunes, y en lo que se refiere a los agricultores y ganaderos se encuadren con sus Grupos de las Hermandades Sindicales Locales en los correlativos de la Hermandad Sindical Provincial, y en lo que respecta a los Artesanos y Comerciantes lo hagan con sus Grupos Locales de la Hermandad Sindical Local en los de los gremios Comarcales y después con el Gremio o Sindicato Provincial correspondiente.

Conviene enunciar para que vosotros Mandos y Autoridades lo conozcáis y lo hagáis saber y conocer a los productores todos interesados, que las Hermandades y Gremios no son creación arbitraria o fórmula científica o artificiosa de laboratorio o de despacho, sino que son Corporaciones reales que nacen en el pueblo y con el pueblo, se nutren de él y forman parte integrante de su vida, es decir, son Asociaciones espontáneas, naturales, que surgen porque la necesidad de la defensa de intereses, resolución de problemas, consecución de aspiraciones y mejoramiento económico-social de los miembros de la comunidad humana (Agricultores, Artesanos, Comerciantes, Empresarios, Técnicos y Obreros) hacen precisa su institución. Y cuando esta necesidad—que más o menos intensamente existe en todos los momentos de la Historia Humana—acucia más y engendra el nacimiento de estas Asociaciones, es cuando las circunstancias son difíciles, cuando la vida es dura, cuando la existencia está llena de problemas y el hombre busca la ayuda del hombre para resolverla.

Però si hemos comenzado un Movimiento que informa nuestra manera de ser, de pensar, de sentir y de hacer, en una palabra, si es determinante de la vida Político-Económica-Social de nuestra Patria, le cumple y cabe a la Organización Sindical de la Falange el estimular la

1944, julio, 1. Cáceres.

Circular sobre organización y constitución de Entidades Sindicales (Hermandades y Gremios).

1 hoja; 215 x 275 mm.

AHPCC.- AISS, 677

2. ARCHIVOS PRIVADOS

Aunque los Archivos Históricos Provinciales son archivos públicos, dedicados a la conservación y difusión de fondos de titularidad pública, sin embargo, pueden conservar fondos de archivos privados. Su entrada no responde a ningún programa preestablecido ni a la aplicación de ninguna norma, sino más bien, a circunstancias particulares o fortuitas. Las formas de incorporación de estos fondos son diversas: donaciones hechas por los propietarios, depósitos, o mediante adquisiciones realizadas por el Ministerio o la Consejería de Cultura.

En este sentido, el Archivo Histórico Provincial de Cáceres conserva archivos personales, como las cartas autógrafas del bibliófilo extremeño Bartolomé José Gallardo, o el Legado del arquitecto placentino D. Vicente Paredes Guillén; de personalidades eclesiásticas como el cura Mora o el obispo D. Manuel Torres y Torres y de familias nobiliarias como los Condes de la Quinta de la Enjarada, los Condes de la Puebla del Maestre o el Marqués del Labrador etc.

CALAFF VALHONDO.

D. Fernando Valhondo Calaff (1865-1973), descendiente de dos adineradas familias cacereñas, dedicó toda su vida a administrar su extenso patrimonio. A su muerte se creó la Fundación Valhondo destinada a la educación especial de niños disminuidos o minusválidos y a la creación de becas para universitarios. La documentación fue adquirida por el Ministerio de Cultura en 1983.

CONDE DE LA QUINTA DE LA ENJARADA.

Título concedido por Carlos II en 1679 a D. Juan de Carvajal y Sande, regidor de Cáceres y Real Corte. En 1929 toma el título D. Ángel Francisco de Labayen y Fernández-Villaverde. Como herederos del Duque de Abrantes muchos de sus bienes fueron compartidos con otras familias. Destaca la documentación perteneciente a la Sociedad Minera Santa Ana o la de la dehesa de Matallanas. El fondo ingresa por compra en 1999.

MARQUÉS DEL LABRADOR.

D. Pedro Benito Gómez, Marqués del Labrador y de San Salvador (1764-1850) político y diplomático que inició su carrera como embajador de Carlos IV, fue secretario de estado y embajador en Nápoles y Roma. El fondo, adquirido en 1998, consta de 250 expedientes originales en español, francés e italiano entre los que podemos encontrar: condecoraciones, discursos, escrituras, correspondencia personal etc.

FAMILIA DE PASCUAL REAL.

D. Pascual Real Serrano (1778-1844) relacionado con Almendralejo al ser el pueblo de su esposa, comienza su carrera militar en 1794 hasta llegar a ser capitán general de la

Isla de Santo Domingo o gobernador de Maracaibo. Muy vinculado a la Familia Real, durante el reinado de Fernando VII e Isabel II, fue el protector personal de ambos monarcas.

LEGADO VICENTE PAREDES.

D. Vicente Paredes Guillén nace en Gargüera en 1840. En 1868 obtiene la titulación de arquitecto y comienza a trabajar en Trujillo. En 1870, tras el asesinato de su padre, su carrera se paraliza momentáneamente hasta que es nombrado arquitecto municipal y diocesano de Plasencia. Además de como arquitecto destacó por su faceta de escritor, ensayista e historiador. Muere en 1916 y en su testamento cede sus colecciones a la Biblioteca, Archivo Histórico Provincial y Museo de Cáceres. A lo largo de su vida coleccionó un número considerable de documentos tanto de su archivo personal como de otros archivos que son los que han llegado hasta nosotros.

PRESBITERO D. JOSÉ GARCÍA MORA.

Sacerdote liberal de Plasencia (1829-1924). Vivió en una época en que imperaba el conservadurismo de los eclesiásticos. Su mentalidad progresista y democrática le acarrearó numerosos conflictos con el obispado de Plasencia. Sus ideas le llevaron a defender a los comuneros, el constitucionalismo, la república y la revolución. Se preocupó por el progreso de infraestructuras: abrir carreteras, hacer obras de regadío, urbanización y saneamiento. Publicó numerosos escritos. La documentación, adquirida en el año 2000, contiene numerosas cartas personales, borradores de publicaciones, apuntes sobre distintas disciplinas etc.

SILVESTRE GONZÁLEZ RAMÍREZ.

Nace en Aldeacipreste (Salamanca) en 1814, como su padre, ejerció de médico y cirujano. En 1842 obtiene el cargo de médico de Granja de Granadilla, posteriormente se traslada a Jarilla, Segura, Aldeanueva del Camino y a Casas del Monte, donde fallece en 1866. La documentación adquirida en 1999 por la Consejería de Cultura se reduce a un número limitado de escritos encuadrados en un libro donde copia fragmentos de libros, de periódicos y a la vez escribe en él un diario de su vida con numerosas reflexiones sobre la teología, el arte, la medicina o la política del momento.

Los vendidos mas gruesos son el licor de
 quina floracilla por la mañana y noche una
 deida an por de licor de liquido, nose omitian
 los vapores emolientes y lubricos de las inyecciones
 de la Sal de tartaro. Intencionalmente se puede ad-
 ministrarse en losa deida, y en el tubo con alguna
 quina, como la amoniac, galieno maxima sinuy
 espasmo, por largo tiempo si no vicia el di-
 vido objeto. Enamorado distinguir la coagula
 de la inyección. En el primer caso los dolores
 son muy fuertes, y continuados, en el segundo
 no lo hay. Si el tubo esta muy debilitado se
 de temerse una inflamacion, y para que
 caxela, aplicamos sanguijuelas en la baba,
 o las inyecciones inyecciones emolientes y
 lubricas. N.º. Jca de sauco, manzanilla &c.
 Quando los vapores producen de la supuración de
 de la deida producimos nublados con curand
 cion, a los vapores con alguna fressilla, o
 N.º. Jca de sauco, manzanilla, &c. Si la supu-
 racion es de la leucorrea se recetase del mo

do dicho. No comiencen los vapores, ni inyección,
 ni suplementos de estas evacuaciones son lubricas
 quita fuertes, de las picasas y vultos por una ri-
 da no son suficientes. Mas el el. C. no se aplica, de
 hebre puede tener efectos (y según sea mion) no se
 lo aplica, sino que depende la magnitud para que
 deben de tener los vendidos, y está indicado.
 Si la causa fuese el virus escorbuto, hemos de re-
 meter losa deida, y de aditendo, para tener ocupen el
 primer lugar, son muy utiles las picasas supura-
 as deida por largo tiempo como tambien las deida al
 calinas en deida por un tiempo.

Del virus del venereo

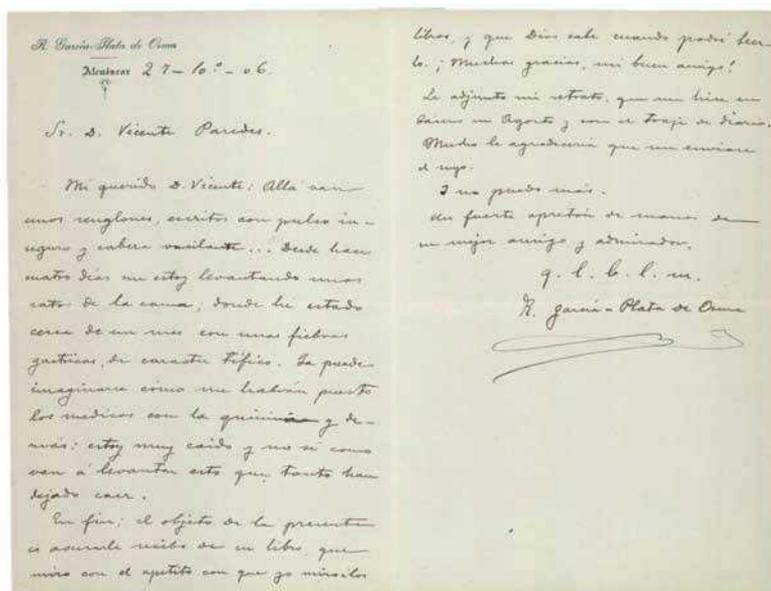
Quando el virus venereo en cualquier parte de la su-
 perficie interior de dicha cavidad, en un fredo, coagulo
 o ludo, pueden ser propensas a propensas deida
 deida amoniac de quita o de quita fressilla como en
 coagulos, sauco, manzanilla. El por que de quita
 el modo, sauco, manzanilla, fredo Caxela &c. se
 que el coagulo de la deida.

[comprendido entre 1860 y 1916]

Tratado de Ginecología por Vicente Paredes Guillén.

65 hojas; 160 x 220 mm.

AHPCC.- Legado Vicente Paredes, 94/17

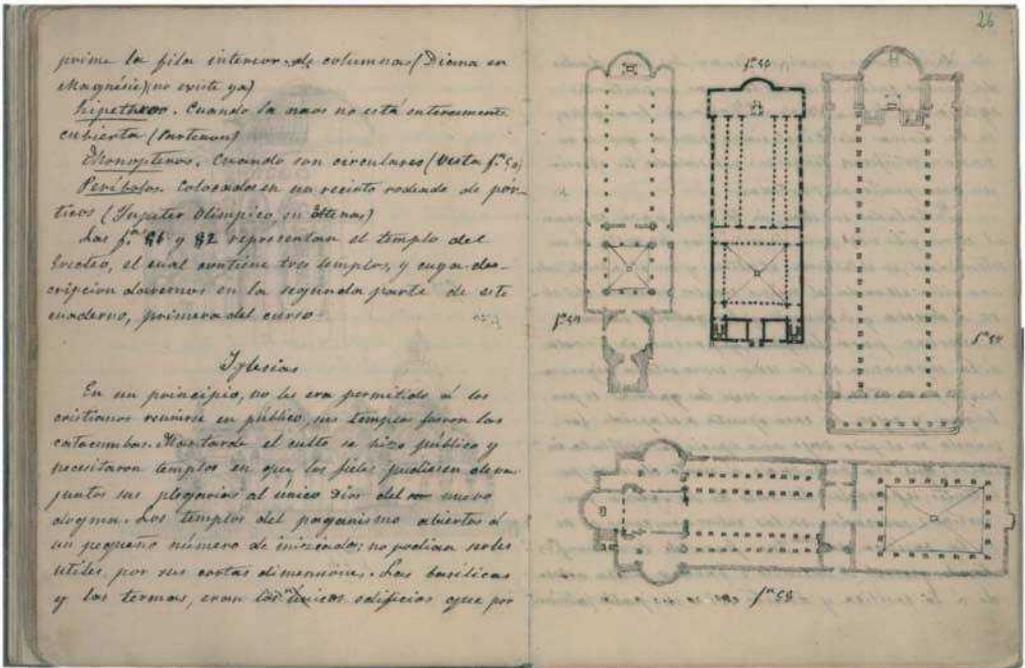


1906, octubre, 27. Alcuéscar.

Carta autógrafa firmada de Ramón García-Plata de Osma a su amigo Vicente Paredes adjuntando su fotografía dedicada.

1 hoja; 260 x 200 mm. Contiene fotografía.

AHPCC.- Legado Vicente Paredes, 101/1



[comprendido entre 1860 y 1916]

Apuntes de Arquitectura por Vicente Paredes Guillén.

119 hojas; 150 x 210 mm. Contiene dibujos de templos y palacios.

AHPCC.- Legado Vicente Paredes, 92/1

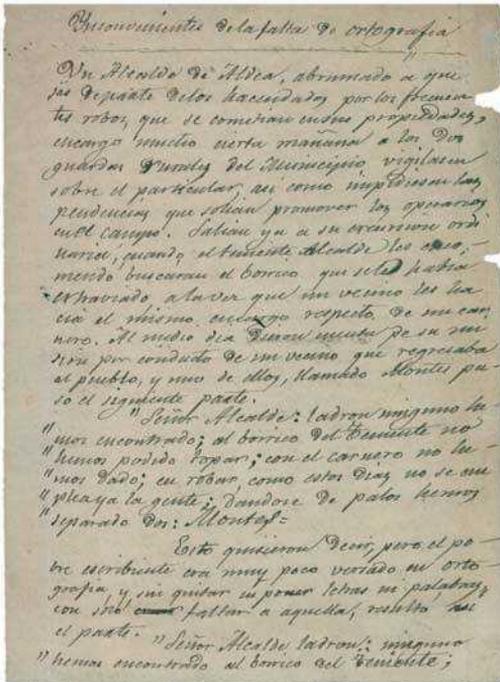


1907, febrero, 13. Don Benito (Badajoz)

Esquela mortuoria de la señora María Petra González Nevado enviada a José García Mora, Presbítero en Plasencia.

1 hoja doble plegada en forma de sobre; 420 x 360 mm. Márgenes tintados en negro.
Sello de correos de la época

AHPCC.- Presbítero José García Mora, 1/6



[comprendido entre 1859 y 1924]

“Inconvenientes de la falta de ortografía”

1 hoja; 160 x 220 mm. Manuscrita a doble cara.

Contiene transcripción del texto.

AHPCC.- Presbítero José García Mora, 1/23

“Inconvenientes de la falta de ortografía”

Un Alcalde de Aldea, abrumado a quejas de parte de los hacendados por los frecuentes robos que se cometían en sus propiedades, encargó(sic)mucho cierta mañana a los dos guardias rurales del Municipio vigilasen sobre el particular así como impidiesen las pependencias que solían promover los operarios en el campo. Salían ya a su excursión ordinaria, cuando el teniente Alcalde les encomendó buscáran el borrico que se les había extraviado, a la vez que un vecino les hacía el mismo encargo respecto de un carnero. Al medio día dieron cuenta de su misión por conducto de un vecino que regresaba al pueblo, y uno de ellos, llamado Montes puso el siguiente parte.

“Señor Alcalde: ladron ninguno hemos encontrado; al borrico del Teniente no hemos podido topar; con el carnero no hemos dado; en robar, como estos días, no se emplea la gente; dandose de palos hemos separado dos: Montes”

Esto quisieron decir, pero el pobre escribiente era muy poco versado en ortografía, y, sin quitar ni poner letras ni palabras, con sólo faltar a aquella, resultó así el parte.

“Señor Alcalde ladron: ninguno hemos encontrado al borrico del Teniente; no hemos podido topar con el carnero; no hemos dado en robar como estos días; no se emplea ya la gente dandose de palos; hemos separado dos Montes:”

Pror ^{ta}	— Sigue la Cuenta del Lavadero —	Gastos
Pror ^{ta}		Pror ^{ta}
11256	Pr Sumas de la buelta y gastos —	594
	Por 176 Cuartales suaboy y 1/2 de Colada al precio de 20 rs	390
8172	Pr por igual al p. lra D. Miguel en 1871	
520	Pr por 26 var las maguinias a 20 rs En 8 de Coll pagada a Montoya Por bueltas a 8 Denros a 10 rs 110	136
	Por sueldo de charro — 34	
	Por el 1/2 p. lra de 10 rs — 10	
1781	Pr por igual al p. lra D. Miguel en 1871	
120	Pr por 6 Ding las maguinias a 20 rs Por 43 rs Col para 1/2 p. lra en 1871	54
	Por dos vigas en su para la Corina —	50
6585	Pr por igual al p. lra D. Miguel en 1871	
560	Pr por 23 var las maguinias a 20 rs Por los gastos extraordinarios al Lavadero en el mes de Mayo 1871	923
	— En Diciembre se pagó lo siguiente —	
	6 varas de lino por el Lavadero — 20	252
	En 20 Cajas de pasta de Yapas — 30	
	18 p. lra al almuerzo — 150	
	18 p. lra a un jornal — 36 — 52	
	Por 316 p. lra Colada para el Lavadero en 1871 bueno en todo el año a 20 rs	630
	Por la Colada de suaboy y 1/2 de Colada Lavadero en todo el año 1871 a 20 rs	3650
	Quedan para repartir entre los 4 p. lra Pror ^{ta} del Lavadero	92150
28877	Pror ^{ta}	Pror ^{ta} 28877
	— al frente	

Distribucion de la Pror^{ta} 22180 pr
ha pagado el Lavadero en el año 1871 Pror^{ta}

A. D. Miguel Calaff 60 ps — Pror^{ta} 11070

A. D. Maria Mercedes Calaff 25 ps 97 — 5545

Recibi
Marina Mercedes Calaff

A. D. Santiago Calaff 20 ps Pror^{ta} 4436

Recibi
Santiago Calaff

A. D. Juan Calaff 10 ps Pror^{ta} 1107

Recibi
Juan Calaff

Total Pror^{ta} 22180

— Distribucion de las 80 p. lra de Mayo

A. D. Miguel Calaff p. lra 210 Total

A. D. Maria Calaff p. lra 20 p. lra

A. D. Santiago Calaff p. lra 16 p. lra

A. D. Juan Calaff p. lra 34 p. lra

Recibi
Juan Calaff

ciudad 31 de Diciembre de 1871

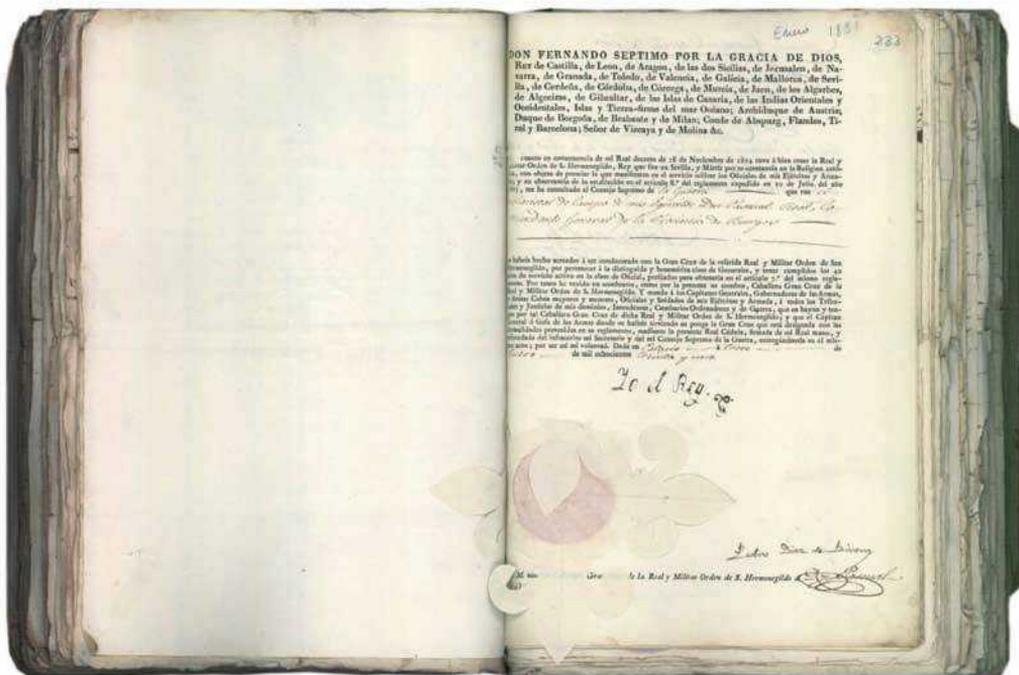
Miguel Calaff

1871, diciembre, 31. [Cáceres]

“Cuenta del Lavadero Barrueco en el año de 1871”

4 hojas sin foliar cosidas; 220 x 330 mm.

AHPCC.- Calaff-Valhondo, Caja 9



1830, septiembre, 5. [Madrid]

Cédula de Fernando VII nombrando Caballero con la Cruz y placa en la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a Pascual Real Serrano.

1 hoja; 200 x 300 mm; Contiene sello de placa; documento inserto en Libro encuadernado en pergamino de [370] hojas sin foliar.

AHPCC.- Pascual Real, Caja 2

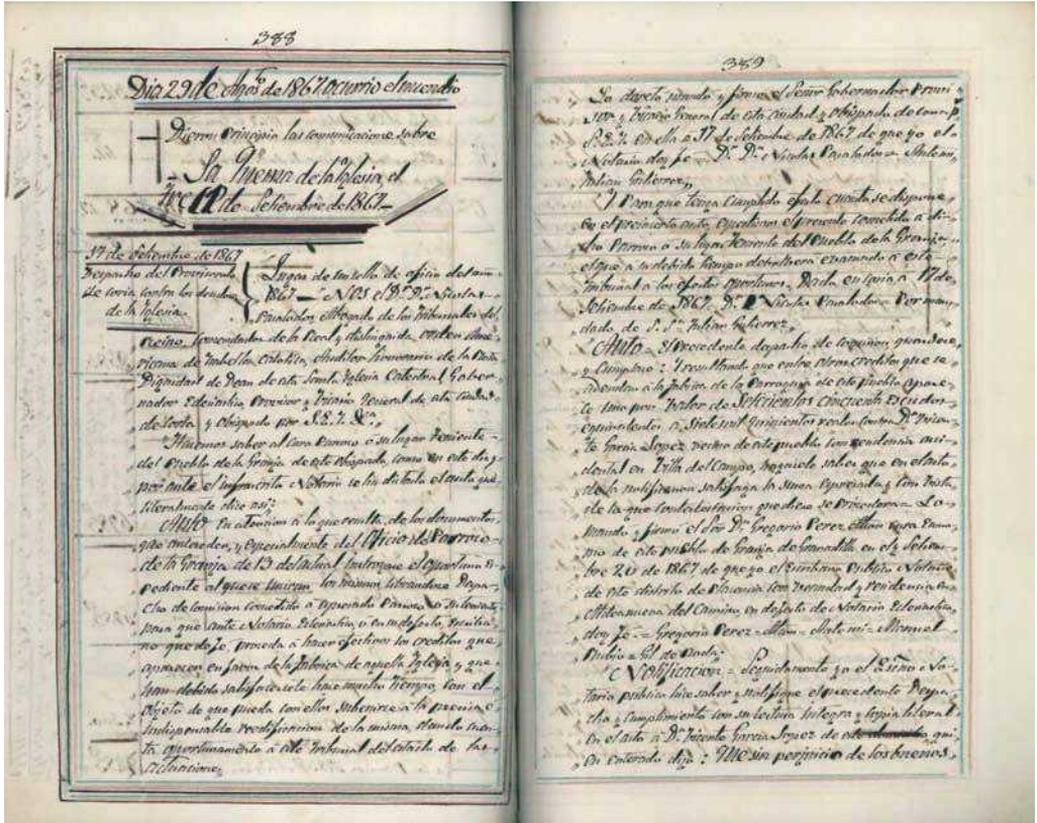
<p>AGENCIA CÁCERES</p>	<p>SOCIEDAD SUIZA DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES</p>  <p>en WINTERTHUR</p> <p>FUNDADA EN 1875</p> <p>SOCIEDAD ANÓNIMA A PRIMAS FIJAS</p>	<p>AGENCIA GENERAL MADRID</p>
<p>CAPITAL SUSCRITO Francos 10.000.000</p>		<p>CAPITAL DESEMBOLSADO Francos 5.500.000</p>
<p>EFEECTO: desde el <u>11 Mayo</u> de 19 <u>15</u> a las doce del día.</p>		<p>EXPIRACIÓN: el <u>11 Mayo</u> de 19 <u>25</u> a las doce del día.</p>
<p>Delegación General para España: G. CHÂTELAIN y W. STETTMUND MADRID</p>		
<p>PÓLIZA N.º S. 012</p> <p>de Seguro Colectivo contra el riesgo de Accidentes del Trabajo</p>		
<p><i>La Sociedad Suiza de Seguros contra los Accidentes, domiciliada en Winterthur, bajo la fe de las declaraciones obtenidas en la proposición de fecha de <u>1</u> de <u>Mayo</u> de 19 <u>15</u> reconocida dicha proposición como base del presente contrato, asegura a <u>l Excmo. Sr. Conde de la Quinta de la Enjarada</u>, como Corrente de la " <u>Compañía Minera SANTA ANA</u> "</i></p> <p><i>el pago de las indemnizaciones fijadas en las Condiciones generales y particulares de esta póliza.</i></p> <p><i>El seguro se extiende a todos los operarios asalariados por el Sr. <u>Asegurado</u></i></p>		
<p>ocupados en { <i>la fabricación de</i> _____</p> <p><i>los trabajos de</i> <u>minería en las minas " RIO DE TAMUJA y NUESTRA SEA. DE LAS</u></p> <p><u>ANGUSTIAS "</u> _____</p> <p>situados en termino de <u>Plasencia y Cáceres</u> _____ n.º _____</p>		
<p>CONDICIONES PARTICULARES</p>		
<p>I. El seguro principia á mediodía del día <u>11</u> de <u>Mayo</u> de 19 <u>15</u>, y termina á mediodía del día <u>11</u> de <u>Mayo</u> de 19 <u>25</u></p> <p>II. El Asegurado se obliga á pagar en el domicilio de la Sociedad, en Madrid, la prima anual de Pesetas <u>602,40</u> además de los derechos é impuestos, por <u>anualidades</u> anticipados en el día <u>11</u> de <u>1</u> mes de <u>Mayo</u> de cada año.</p>		

1915, mayo, 11. Cáceres.

Póliza de seguro de accidentes a los trabajadores de la Compañía Minera de Santa Ana .

2 hojas; 215 x 275 mm.

AHPCC.- Conde de la Quinta de la Enjarada, 1/10



1867, septiembre, 17. Coria.

Traslado del despacho del Provisorato de Coria contra los deudores de la Iglesia [de la Granja de Granadilla], inserto en el Libro Registro del Sr. D. Silvestre González-Ramírez y García.

1 libro: folio 388 y 389; 220 x 310 mm. Encuadernado en piel.

AHPCC.- Silvestre González Ramírez, Libro

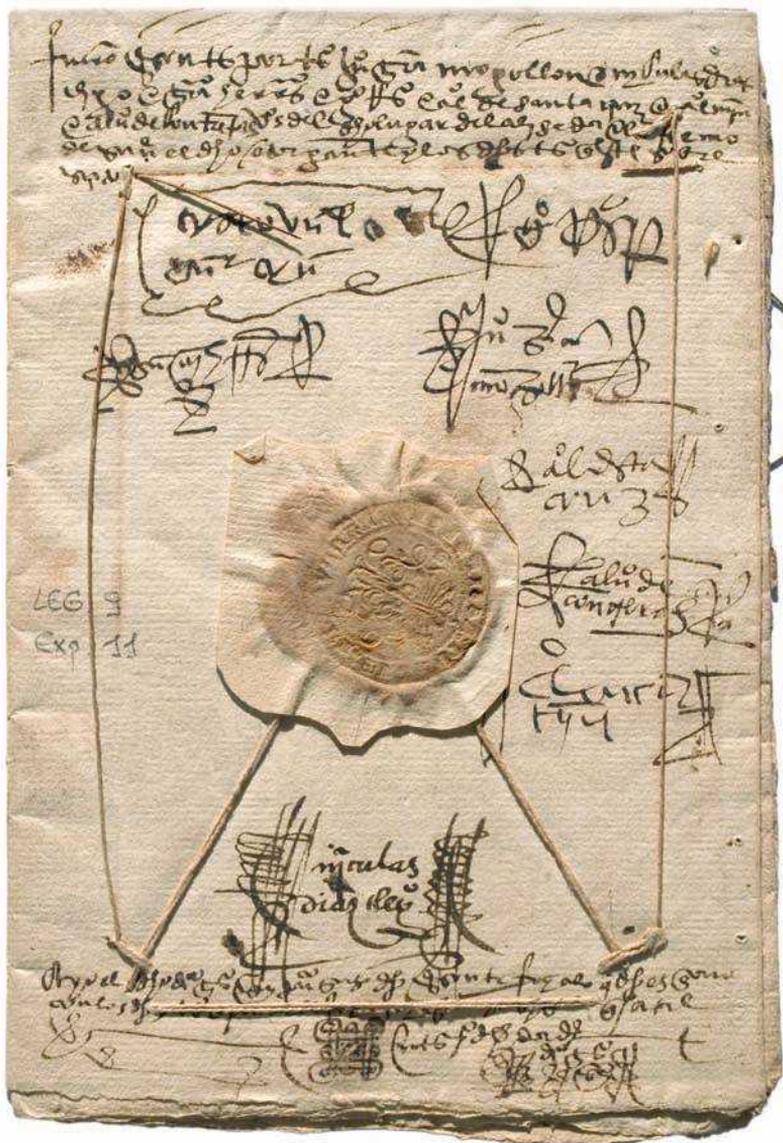
3. COLECCIONES

Al igual que en otros archivos, es frecuente que los Archivos Históricos Provinciales conserven entre sus fondos documentos de origen muy diverso y que no pueden encuadrarse dentro de las distintas instituciones públicas o privadas que conforman su cuadro de clasificación. Estas colecciones son conjuntos no orgánicos de documentos que se reúnen y se ordenan en función de criterios subjetivos o de conservación. Se forman así, colecciones facticias de documentos que pueden ser de tipo textual o de tipo figurativo.

3.1. DOCUMENTOS TEXTUALES

DIVERSOS.

En este fondo se conservan una serie de documentos que constituyen una sección facticia con expedientes de diversa procedencia y que no han sido clasificados en ninguna de las otras secciones del archivo. Su forma de ingreso ha sido principalmente la compra, aunque también se ubican en ella documentos que en el pasado fueron erróneamente extraídos de su lugar de origen y de los que hoy se ignora su procedencia.

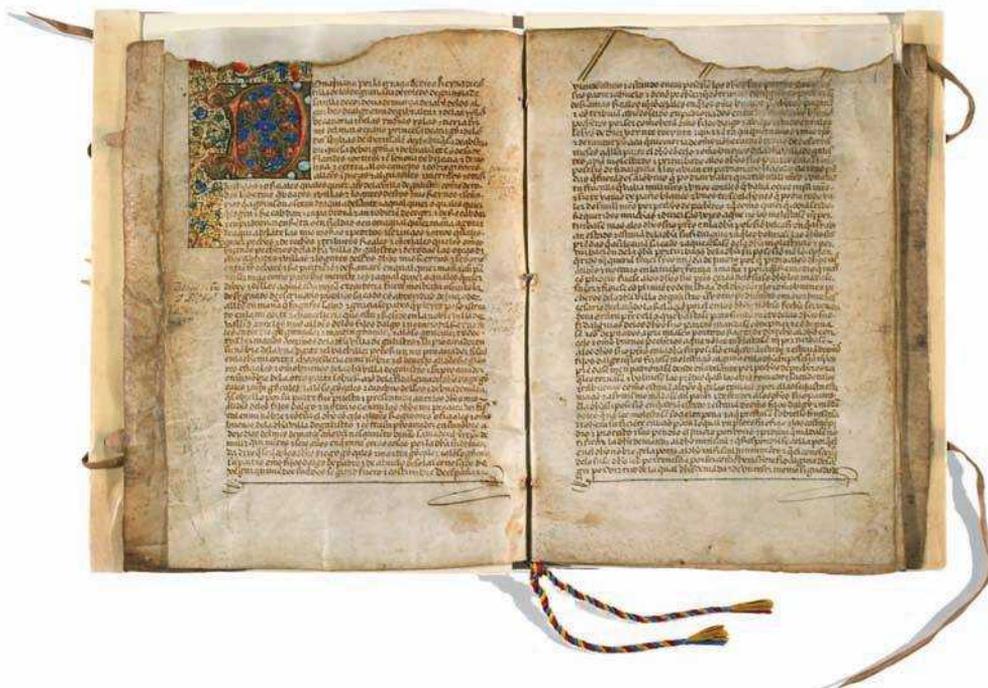


1542, abril, 8. Aliseda.

Testamento cerrado de Cristóbal García otorgado ante el escribano Diego González en la villa de Aliseda.

1 hoja plegada en cuatro partes; 115 x 160 mm. Cosido y sellado en el centro.
Procede del Protocolo Notarial 3822

AHPCC.- Diversos, 9/11

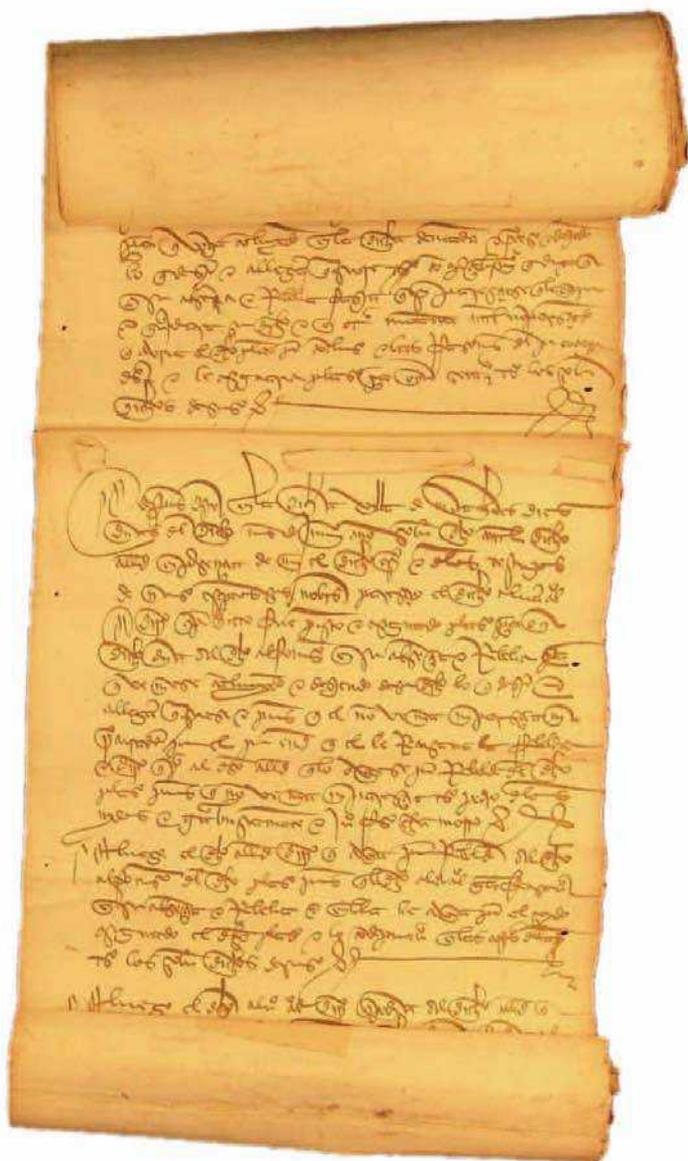


1507, abril, 14. Valladolid.

Carta Ejecutoria de la Reina Doña Juana, sentenciando en el pleito entre Diego, Martín y Alonso González, hermanos y vecinos de la villa de Galisteo, contra el Concejo de dicho lugar sobre razón de la hidalguía de los mencionados.

24 hojas; 200 x 295 mm. Pergamino. Letra capital con pan de oro y miniada. Contiene dibujo del escudo de armas de los González Castillo. Escritura humanística caligráfica. Encuadernado en piel.

AHPCC.- Diversos, 6/2



1454, junio, 10. Alcuéscar – Montánchez.

Rollo procesal del pleito entre Álvaro Alonso y Alonso el Ovejero, en razón de impago de alcabalas, ausencia y rebeldía por parte del Ovejero.

1 rollo; 150 x 1880 mm. Letra procesal.

AHPCC.- Diversos, 1/4

3.2. DOCUMENTOS FIGURATIVOS

Como **documentos figurativos** conservamos la colección de mapas, planos dibujos y croquis, la de planimetría de rústica y la de fotografías

MAPAS, PLANOS, CROQUIS Y DIBUJOS.

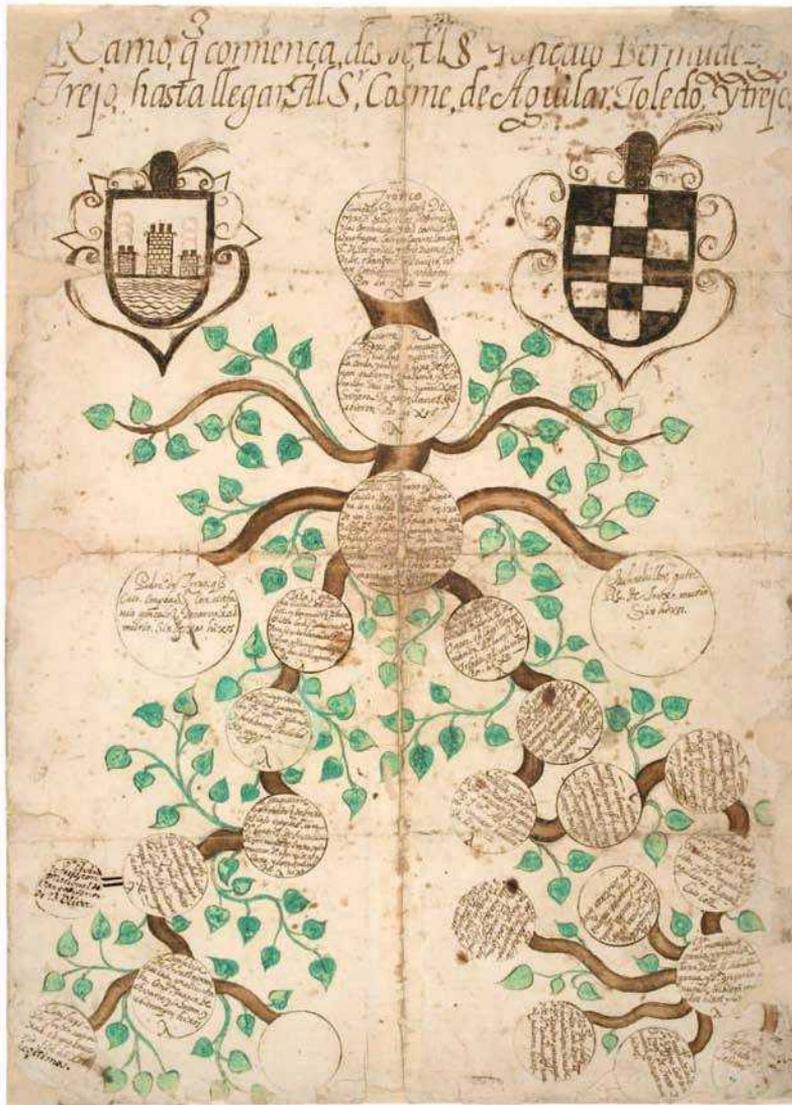
Por motivos de conservación, dado su formato, se constatiue la colección de Mapas, Planos, Croquis y Dibujos formada en su mayoría por cartografía de la Real Audiencia de Extremadura o de Gobierno Civil, dibujos del Legado Paredes u otros ingresados por adquisición.

FOTOGRAFÍAS.

Se trata de una colección procedente de diversos fondos que se han decidido reunir en esta sección motivado por la naturaleza de los mismos. Su tamaño, formato y soporte requerían una conservación diferente a la de las cajas o legajos convencionales.

Un grupo pertenece al archivo fotográfico de la Delegación Provincial de Turismo, otro más numeroso lo conforman el grupo de fotografías adquiridas en la Librería Boxoyo donde se recogen paisajes y monumentos de la provincia y retratos de personajes ilustres o anónimos.

Destacar también el grupo conservado en el fondo Legado Paredes que ilustra sobre paisajes extremeños y gaditanos, yacimientos arqueológicos e inscripciones epigráficas.



(sf)

Árbol genealógico de la Familia Bermúdez Trejo. “Ramo que comença desde el señor Gonzalo Bermudez Trejo hasta llegar al señor Cosme de Aguilar Toledo y Trejo”.

1 hoja; 340 x480 mm. Tintas en color. Dibujo en forma de árbol con ramificaciones. Contiene dos escudos heráldicos.

Procede del Legado de Vicente Paredes caja 6/16

AHPCC.- Mapas, Planos, Croquis y Dibujos, nº43



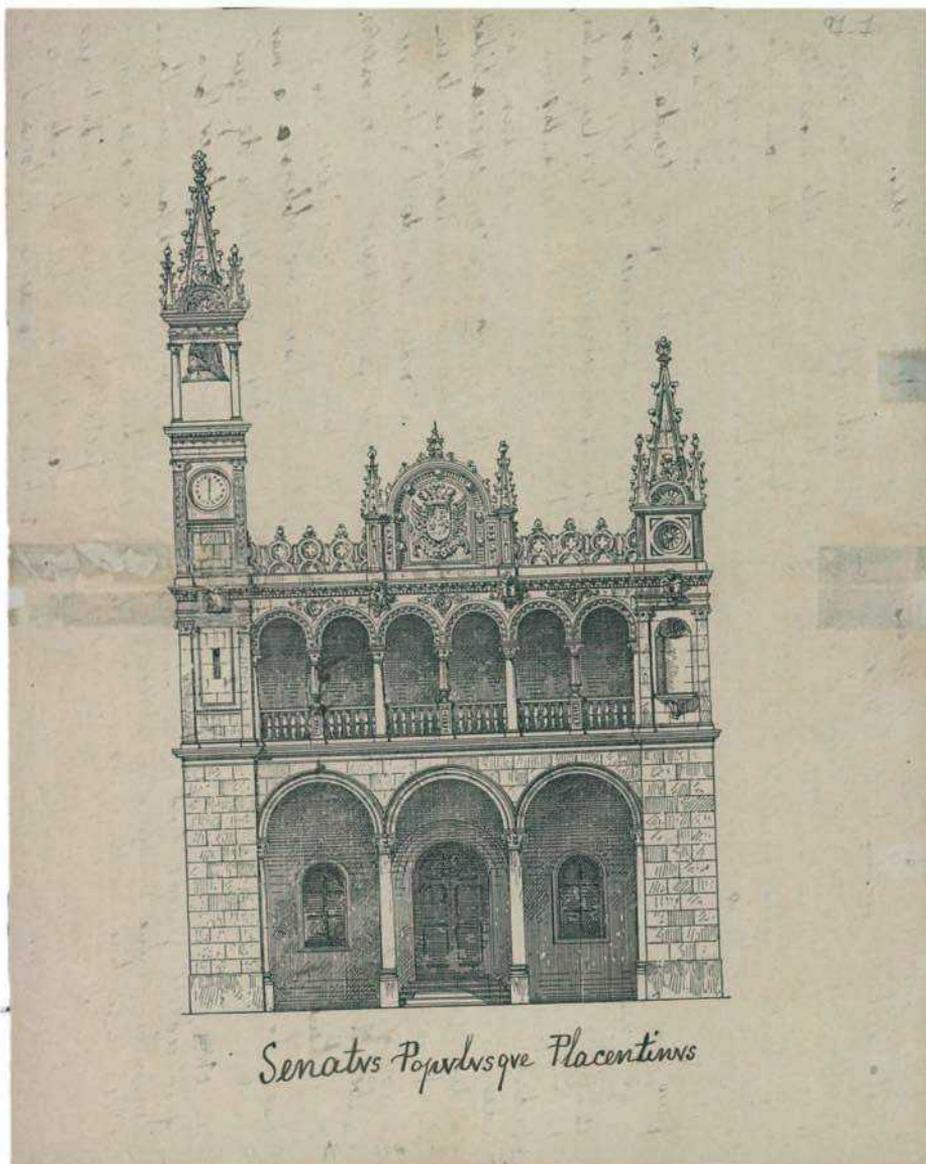
[comprendido entre 1860 y 1916]

“Piedra oscilante en la sierra de Montanches” por Vicente Paredes.

1 hoja; 160 x 220 mm. Dibujo en papel.

Procede del Legado Vicente Paredes 110/237

AHPCC.- Mapas, Planos, Croquis y Dibujos, nº89



Senatus Populusque Placentinus

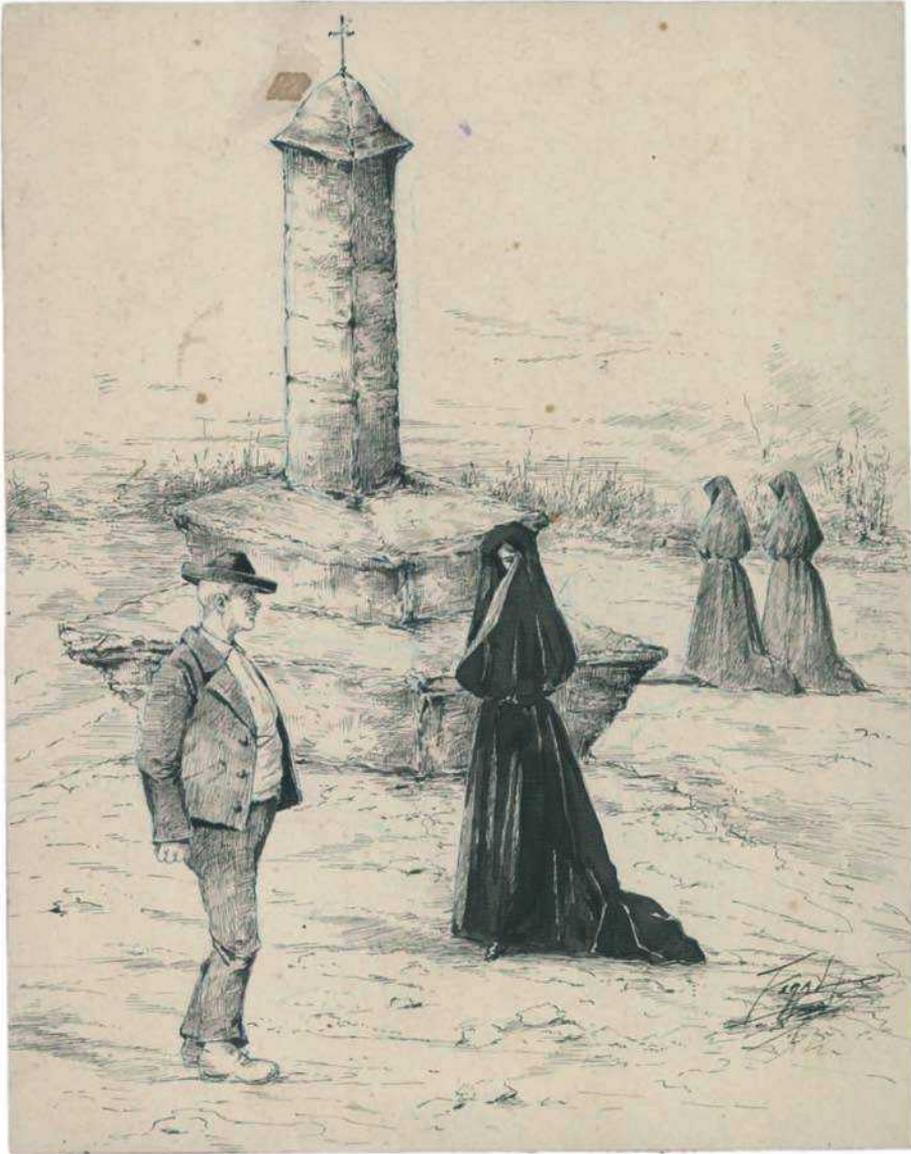
(sf)

“Senatus Populusque Placentinus”

1 hoja; 210 x 265 mm. Dibujo en papel.

Procede del Legado Vicente Paredes 110/238

AHPCC.- *Mapas, Planos, Croquis y Dibujos*, 91



[1890]

Escena rural gaditana. [Firmado por] Fegal.

1 hoja; 130 x 170 mm. Dibujo a tintas.

Procede del Legado Vicente Paredes 106/1

AHPCC.- *Mapas, Planos, Croquis y Dibujos*, 130



1957. Cáceres

Iglesia de la Preciosa Sangre [y Plaza de San Jorge]

1 fotografía; 240 x 300 mm. Blanco y negro.

Procedente de la Exposición de la Junta Provincial de Turismo de Cáceres celebrada en el año 1957.

AHPCC.- Fotografías, 37



1957. Cáceres

Plaza de Santa María. [Vista parcial de la Concatedral, el Palacio de Mayoralgo, el Palacio Episcopal y el Palacio de Toledo-Moctezuma. Al fondo se observan los pabellones del Cuartel Militar Santa Isabel]

1 fotografía; 230 x 300 mm. Blanco y negro.

Procedente de la Exposición de la Junta Provincial de Turismo de Cáceres celebrada en el año 1957.

AHPCC.- Fotografías, 43



[comprendido entre 1917 y 1930]. Cáceres.

Palacio de Toledo-Moctezuma.

1 fotografía; 240 x 300 mm. Blanco y negro.

Se observan dos mujeres con indumentaria y elementos etnográficos de la época

AHPCC.- Fotografías, 169



[1917 - 1970]

Paisajes de la provincia de Cáceres.

6 fotografías; distintos tamaños. Blanco y negro.

1. Granadilla. [1917]. Emilio Herreros, fotógrafo
2. Castillo de Coria. [1917]. Emilio Herreros, fotógrafo
3. Torre Picota de Galisteo. [1917]. Emilio Herreros, fotógrafo
4. Vista oeste de Trujillo. [1917]. Emilio Herreros, fotógrafo
5. Monasterio del Palancar. Pedroso de Acim. [1970]
6. Puente romano de Hervás. [1970]

AHPCC.- Fotografías, 614, 706, 697, 725, 615, 710



[comprendido entre 1900 y 1940]

Retratos de época

6 fotografías; distintos tamaños. Blanco y negro.

Realizadas por los fotógrafos: Javier (Cáceres), Prado (Cáceres), Pavón (Sevilla), Chacón (Mérida), Dieguez (Navalmoral de la Mata), E. Galdin.

AHPCC.- Fotografías, 729, 897, 755, 734, 731, 735



[comprendido entre 1900 y 1940]

Retratos infantiles de época

4 fotografías; distintos tamaños. Blanco y negro

AHPCC.- Fotografías, 751, 748, 746, 754



(sf). [Plasencia]

Trajes típicos regionales.

1 fotografía; 180 x 125 mm. Blanco y negro.

Contiene sello impreso en el reverso: "MEDINA" Redactor grafico EFE, CIFRA, EUROPA-PRESS. Reportajes, Informaciones. San Pedro, 18 – PLASENCIA- teléf. 907

AHPCC.- Fotografías, 623



[ca. 1917]

Escenas urbanas con personajes de la época fotografiados por Emilio Herreros.

3 fotografías; distintos tamaños. Blanco y negro.

1. Fachada del Palacio de Toledo-Moctezuma
2. Adarve y Arco de la Estrella
3. Interior del Castillo de Galisteo

AHPCC.- Fotografías, 673, 677, 698

PERSONAL DE PLANTILLA DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DESDE SU CREACIÓN¹

Teresa Almeida Alba (Vigilante de Archivos) (2006-)
Jerónimo Alonso Merino (Auxiliar Administrativo) (1993-)
Ana Belén Barroso Campón (Técnico Medio) (2004-2009)
M^a Pilar Barroso Fernández (Auxiliar Administrativo) (1989-1993)
Inmaculada Blanco Ollero (Técnico Superior) (1991-1992)
Rufino Casares Durán (Técnico Medio) (1992-1996)
Manuel Cerro Palomino (Subalterno) (1969-1976)
María del Mar Cidoncha Rubia (Técnico Medio) (2009)
M^a Esperanza Díaz García (Directora) (1994-2001)
Natividad de Diego Rodríguez (Directora) (1958-1964)
María de los Ángeles Escobar Gallardo (Técnico Superior) (2008)
Francisco Fernández-Blanco García (Vigilante de Archivos) (2008-)
Soledad Fernández Fernández (Vigilante de Archivos) (2007-2008)
Juan Antonio Fernández Toro (Técnico Superior) (2001-)
Carlos Galán Cantero (Ordenanza) (2000-2002)
Daniel García Barquero (Vigilante de Archivos) (1989-1993)
Víctor Gerardo García Camino (Director) (1950-1958)
Raquel García Lozano (Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos) (1956-1978)
(Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos) (1978-1988)
Elena García Mantecón (Técnico Superior) (1999-)
Adriano García Meneses (Subalterno) (1979-1985)
M^a Josefa Gil Julián (Ayudante del Patronato de archivos) (1961-1964)
Margarita González Cristóbal (Directora) (1972-1978)
Inmaculada Hurtado Rodríguez (Vigilante de Archivos) (1993-)
Milagros Julián Peña (Ordenanza) (2002-)
Javier Longobardo Quintans (Vigilante de Archivos) (2006-)
Francisco Javier Leo Barriga (Vigilante de Archivos) (1993-)
Pedro Juan Lumbreras García (Auxiliar de Archivos) (1975-1984)
(Técnico Medio) (1984-)
Fernando Martín Paule (Ordenanza) (1997-)
Marcos Mellado Blanco (Vigilante de Archivos) (1989-2007)
María Ángeles Mellado González (Técnico Medio) (2009-)

¹ Se relaciona el personal, que salvo error u omisión, ha sido titular de los puestos de trabajo de la RPT, lo han ocupado interinamente o han tenido contratos temporales largos. Además de estos han trabajado en el archivo personal procedente de diversas contrataciones, sustituciones de verano, personal de convenios con otras instituciones etc.

Teresa Matías Agudo (Vigilante de Archivos) (1993-)
Pedro Ollero Tejada (Vigilante de Archivos) (1989-1993)
Felipa Pérez Corrales (Vigilante de Archivos) (1992-1993)
M^a Montaña Paredes Pérez (Técnico Superior) (1999-2001) (Directora) (2001-)
Juan Carlos Pérez García (Vigilante de Archivos) (1986-1988)
Juan Martínez Quesada (Técnico del Patronato de Archivos) (1956-1960)
Pedro Rubio Merino (Director) (1967-1972)
José Manuel Sáenz Caballero (Vigilante de Archivos) (1989-1993)
Isabel Simó Rodríguez (Directora) (1979-1992)
Luis Francisco Torres Rosado (Vigilante de Archivos) (1989-)
Nieves Vázquez García (Técnico Medio) (1996-2004)
Ángel Villa Tovar (Auxiliar Administrativo) (1988-)

